

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 10 de junio de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De don Manuel Guillermo Varela Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si aprueba el Gobierno el viaje del Presidente de la Junta de Galicia a Libia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000527).
- De don Joaquim Ferrer i Roca, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Ejecutivo en orden a exponer ante las instituciones europeas y el Gobierno francés la inquietud que crea la marginación que sufre la lengua y cultura catalana en el Departamento de los Pirineos Orientales (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000530).
- De don Adriano Antonio Marques de Magallanes, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado sobre los instrumentos institucionales en Puerto Rico con los que España protege y alienta la conservación de la lengua y de la cultura españolas en la isla (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998).
- De don Octavio José Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si mantiene el Gobierno las previsiones de ingresos, gastos y déficit público contenidas en el Plan de Convergencia, después de aparecer en los medios de comunicación informes atribuidos al Director de la Oficina del Presupuesto de Presidencia del Gobierno, afirmando que el déficit público será superior al previsto, debido al incremento de los gastos

y a los menores ingresos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000536).

- De don Lluís Armet i Coma, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el método que piensa utilizar el Gobierno para tratar las diferencias en la fiscalidad del ahorro dadas las distorsiones que se están produciendo en los mecanismos normales de funcionamiento del sistema financiero español (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Números de expedientes 680/000537 y 680/000544).
- De don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición que mantiene el Gobierno, para garantizar las demandas del sector en la nueva Organización Común de Mercado (OCM) del plátano (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000534).
- De doña Ildefonsa Salgado Santos, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que ha llevado a cabo el Gobierno para fomentar el sector apícola nacional (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000545).
- De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si comparte el Gobierno la opinión del Presidente acerca del funcionamiento de la justicia en España (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000535).
- De don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los estudios realizados acerca del traslado y ubicación de la Base Naval de Las Palmas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000517).
- De doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las razones que han motivado, en su caso, el cese de treinta y dos jefes de departamento del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) y el traslado de otros jefes a diferentes departamentos del mismo Servicio de Inteligencia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000531).
- De don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los pasos que está dando España para favorecer la integración de la industria europea de defensa y, a través de ella, la potenciación de las industrias españolas de defensa (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000541).
- De don Alberto Terán Molleda, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el esfuerzo inversor del Ministerio de Educación y Cultura en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 1998 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000540).
- De don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión que le merece al Gobierno la actitud de obstruccionismo del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española para con el Consejo de Administración (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000539).
- De Salvador Capdevila i Bas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la información que tiene el Gobierno acerca de la existencia de irregularidades en la señalización de las pistas del aeropuerto de Girona (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000532).
- De don Josep Ramon Mòdol Pifarré, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los acuerdos adoptados por el Comité Audiovisual, dependiente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en las sesiones que se han celebrado hasta la fecha (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000538).
- De don Esteban González Pons, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en la que se encuentran las obras de la carretera nacional N-III (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000542).
- De don Casimiro Hernández Calvo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del proyecto denominado Puerto Seco de Madrid, cuyo objetivo es mejorar el transporte intermodal de mer-

cancias dentro del territorio nacional (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 680/000543).

Segundo

Interpelaciones:

- De don Arseni Gibert I Bosch, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno, a corto plazo, para que los aeropuertos españoles de mayor volumen de tráfico y, muy especialmente el de Barajas (Madrid), retornen a su situación de normalidad (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 670/000092).
- De doña Ana Arnáiz de las Revillas García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios, prioridades y plazos a aplicar por el Gobierno en la adjudicación de las ayudas de extraordinarias y urgente necesidad para la reparación de los daños causados por las lluvias e inundaciones acaecidas durante los últimos meses de 1997 y los dos primeros de 1998 en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Cataluña (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 670/000088).
- De doña Ana Isabel Oyarzabal Uriarte, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en relación con el fomento de la energía renovable a fin de conseguir los objetivos previstos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 670/000091).
- De don José Nieto Cicuéndez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre si piensa adoptar el Gobierno algún tipo de medida encaminada a terminar con la alta siniestralidad en el sector de la construcción (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 491, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente 670/000089).

Tercero

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el Proyecto de Ley del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los servicios postales. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 91, de fecha 8 de junio de 1998) (Número de expediente S. 621/000091 y número de expediente C. D. 121/000092).
- De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley de venta a plazos de bienes inmuebles (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 80, de fecha 5 de junio de 1998) (Número de expediente S. 621/000080 y número de expediente C. D. 121/000040).

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas.

PREGUNTAS Página
4090

De don Manuel Guillermo Varela Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si aprueba el Gobierno el viaje del Presidente de la Junta de Galicia a Libia 4090

El señor Varela Flores formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan). En turno de réplica, inter-

viene de nuevo el señor Varela Flores. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan).

Página
De don Joaquim Ferrer i Roca, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Ejecutivo en orden a exponer ante las instituciones europeas y el Gobierno francés la inquietud que crea la marginación que sufre la lengua y cultura catalana en el Departamento de los Pirineos Orientales 4091

El señor Ferrer i Roca formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos

Exteriores (Matutes Juan). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ferrer i Roca. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan).

Página

De don Adriano Antonio Marques de Magallanes, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los instrumentos institucionales en Puerto Rico con los que España protege y alienta la conservación de la lengua y de la cultura españolas en la isla 4092

El señor Marques de Magallanes formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Marques de Magallanes. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan).

Página

De don Octavio José Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si mantiene el Gobierno las previsiones de ingresos, gastos y déficit público contenidas en el Plan de Convergencia, después de aparecer en los medios de comunicación informes atribuidos al Director de la Oficina del Presupuesto de Presidencia del Gobierno, afirmando que el déficit público será superior al previsto, debido al incremento de los gastos y a los menores ingresos 4093

El señor Granados Martínez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Granado Martínez. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).

Página

De don Lluís Armet i Coma, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el método que piensa utilizar el Gobierno para tratar las diferencias en la fiscalidad del ahorro dadas las distorsiones que se están produciendo en los mecanismos normales de funcionamiento del sistema financiero español 4095

El señor Armet i Coma formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Armet i Coma. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).

Página

De don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición que mantiene el Gobierno, para garantizar las demandas del sector en la nueva Organización Común de Mercado (OCM) del plátano 4097

El señor Pérez Hernández formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Pérez Hernández.

Página

De doña Ildefonsa Salgado Santos, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que ha llevado a cabo el Gobierno para fomentar el sector apícola nacional 4098

La señora Salgado Santos formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Salgado Santos.

Página

De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si comparte el Gobierno la opinión del Presidente acerca del funcionamiento de la justicia en España 4099

El señor Arévalo Santiago formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Arévalo Santiago. En turno de réplica, lo hace la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón).

Página

De don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los estudios realizados acerca del traslado y ubicación de la Base Naval de Las Palmas 4100

El señor Ríos Pérez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ríos Pérez. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach).

Página

De doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las razones que han motivado, en su caso, el cese de treinta y dos jefes de departamento del Centro Superior de Informa-

ción de la Defensa (CESID), y el traslado de otros jefes de diferentes departamentos del mismo Servicio de Inteligencia	Página 4102	ción que tiene el Gobierno acerca de la existencia de irregularidades en la señalización de las pistas del aeropuerto de Girona.
<i>La señora De Boneta y Piedra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora De Boneta y Piedra. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach).</i>		<i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i>
De don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los pasos que está dando España para favorecer la integración de la industria europea de defensa y, a través de ella, la potenciación de las industrias españolas de defensa	Página 4103	De don Josep Ramon Mòdol Pifarré, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los acuerdos adoptados por el Comité Audiovisual, dependiente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en las sesiones que se han celebrado hasta la fecha.
<i>El señor Elorriaga Fernández formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Elorriaga Fernández. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach).</i>		<i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i>
De don Alberto Terán Molleda, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el esfuerzo inversor del Ministerio de Educación y Cultura en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 1998	Página 4104	De don Esteban González Pons, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en la que se encuentran las obras de la carretera nacional N-III.
<i>El señor Terán Molleda formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Terán Molleda.</i>		<i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i>
De don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión que le merece al Gobierno la actitud de obstruccionismo del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española para con el Consejo de Administración	Página 4106	De don Casimiro Hernández Calvo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del proyecto denominado Puerto Seco de Madrid, cuyo objetivo es mejorar el transporte intermodal de mercancías dentro del territorio nacional.
<i>El señor Rojo García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rojo García. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de la Presidencia (Álvarez-Cascos Fernández).</i>		<i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i>
De don Salvador Capdevila i Bas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la informa-		De don Arseni Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno, a corto plazo, para que los aeropuertos españoles de mayor volumen de tráfico y, muy especialmente el de Barajas (Madrid), retornen a su situación de normalidad
INTERPELACIONES	Página 4107	
		De don Arseni Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno, a corto plazo, para que los aeropuertos españoles de mayor volumen de tráfico y, muy especialmente el de Barajas (Madrid), retornen a su situación de normalidad
		<i>El señor Gibert i Bosch realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de la Presidencia (Álvarez-Cascos Fernández). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Asimismo lo hace el señor Ministro de la Presidencia (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Gibert i Bosch, por el Grupo Socialista, y Ortiz Climent, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de la Presidencia (Álvarez-Cascos Fernández).</i>

De doña Ana Arnáiz de las Revillas García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios, prioridades y plazos a aplicar por el Gobierno en la adjudicación de las ayudas de extraordinaria y urgente necesidad para la reparación de los daños causados por las lluvias e inundaciones acaecidas durante los últimos meses de 1997 y los dos primeros de 1998 en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Cataluña	Página 4115	<i>El señor Beguer i Oliveres, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.</i> <i>Se inicia el debate de las propuestas de veto.</i> <i>El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 1. El señor Luis Calvo defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Socialista. El señor Liso Marín consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Luis Calvo, por el Grupo Socialista, y Liso Marín, por el Grupo Popular.</i>
<i>La señora Arnáiz de las Revillas García realiza la interpe-lación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga). Vuelve a intervenir la señora interpelante. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el se-ñor Moya Sanabria, por el Grupo Popular. Cierra el debate la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga).</i>		<i>Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Mixto, por 89 votos a favor y 137 en contra.</i> <i>Se rechaza la propuesta de veto número 2, del Grupo So-cialista, por 88 votos a favor y 137 en contra.</i>
De doña Ana Isabel Oyarzabal Uriarte, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en relación con el fomento de la energía renovable a fin de conseguir los objetivos previstos.		<i>Comienza el debate del articulado.</i>
<i>Esta interpelación ha sido aplazada.</i>		
De don José Nieto Cicuéndez, del Grupo Par-lamentario Mixto, sobre si piensa adop-tar el Gobierno algún tipo de medida en-caminada a terminar con la alta siniestra-lidad en el sector de la construcción.		<i>El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 80. El señor Nieto Ci-cuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 81 a 108. El señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 118 a 124. El señor Gangoi Llaguno defiende las enmiendas nú-meros 110 a 117, del Grupo de Senadores Naciona-listas Vascos. El señor Beguer i Oliveres defiende la enmienda número 109, del Grupo Catalán en el Se-nado de Convergència i Unió. Los señores Luis Calvo y Beltrán Miralles defienden la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en relación con los artículos 2.1, 6, 10.3, 15.5, 16.3.a) párrafo 1.º, 17.2, 18.1.b) párrafo 1.º, 18.2, 19.2.e), 20.2, 22 párrafo 1.º, 23.3, 30.3, 30.4.c), disposición adicional quinta nueva, disposición transitoria primera.2 párrafo 3.º y disposición final segunda, así como las enmiendas números 258 a 343, retirando la parte del voto parti-cular número 6 relativa al artículo 30.1 párrafo 1.º, del Grupo Socialista. El señor Liso Marín consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto, Beltrán Miralles, por el Grupo So-cialista, y Liso Marín, por el Grupo Popular.</i>
<i>Esta interpelación ha sido aplazada.</i>		
<i>Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta minu-tos.</i>		
<i>Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.</i>		
DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CON-GRESO DE LOS DIPUTADOS	Página 4124	<i>Se procede a votar.</i>
De la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicacio-nes en relación con el Proyecto de Ley del Servicio Postal Universal y de Liberaliza-ción de los servicios postales. SE TRA-MITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA	Página 4124	<i>Se rechazan las enmiendas números 1 a 4, 6, 20, 25 a 28, 30 a 34, 36 a 39, 44, 52, 57 y 71 a 75, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 133 en contra y 1 abstención.</i> <i>Se aprueba la enmienda número 17, del Grupo Mixto, por 122 votos a favor, 100 en contra y 3 abstenciones.</i> <i>Se rechazan las enmiendas números 7, 8, 16, 18, 19, 22, 23, 35, 40, 41, 43, 46 a 48, 51, 54, 55, 58, 64 a 66, 68,</i>

69 y 77 a 80, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor y 222 en contra.	sición adicional quinta nueva, disposición transitoria primera.2 párrafo 3.º y disposición final segunda, del Grupo Socialista, por 87 votos a favor, 126 en contra y 12 abstenciones.
Se rechazan las enmiendas números 5, 9, 10, 12.a 15, 21, 24, 29, 42, 45, 49, 50, 53, 56, 59 a 63, 67, 70 y 76, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 137 en contra y 81 abstenciones.	Se rechazan las enmiendas números 264, 268, 284, 285, 287, 295, 297, 299, 300, 311, 312, 315, 317 a 320, 323, 325, 334 y 342, del Grupo Socialista, por 94 votos a favor y 132 en contra.
Se rechazan las enmiendas números 81, 85, 89 a 92, 94, 98, 100, 105 y 107, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor y 133 en contra.	Se rechazan las enmiendas números 261, 262, 274, 282, 283, 286, 289, 290, 292, 298 y 308, del Grupo Socialista, por 89 votos a favor y 137 en contra.
Se rechazan las enmiendas números 87, 88, 96, 97 y 102 a 104, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor y 220 en contra.	Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista, por 91 votos a favor y 135 en contra.
Se aprueba la enmienda número 86, del Grupo Mixto, por 123 votos a favor, 14 en contra y 88 abstenciones.	Se aprueba una propuesta de modificación relativa al artículo 10.2 por 128 votos a favor, 2 en contra y 96 abstenciones.
Se rechazan las enmiendas números 82 a 84, 93, 95, 99, 101, 106 y 108, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 131 en contra y 88 abstenciones.	Se aprueba una propuesta de modificación relativa al apartado 1 de la disposición adicional quinta por 135 votos a favor, 2 en contra y 87 abstenciones.
Se rechazan las enmiendas números 118, 119 y 121, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 208 en contra y 14 abstenciones.	Se aprueban los artículos 2.2, 15.2.B.b), 15.4.B), 16.3.A), 17.2, 18.1.B), 30.4.A.e) y 42.1 párrafo primero por 130 votos a favor, 89 en contra y 7 abstenciones.
Se rechazan las enmiendas números 122 y 123, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 207 en contra y 16 abstenciones.	Se aprueban los artículos 21, 25, 35, 36, 39, 43, disposición adicional tercera, disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta, disposición derogatoria y disposiciones finales primera y cuarta, por 224 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.
Se rechaza la enmienda número 120, del Grupo Mixto, por 1 voto a favor, 120 en contra y 104 abstenciones.	Se aprueban los artículos 1, 2.1, 3 a 14, 15 a 18 en sus restantes preceptos, 19, 20, 22 a 24, 26 a 29, 30 en sus restantes preceptos, 31 a 34, 37, 38, 40, 41, 42 en sus restantes preceptos, 47, disposiciones adicionales segunda, cuarta y quinta y disposiciones transitorias primera y tercera, por 135 votos a favor, 88 en contra y 2 abstenciones.
Se rechaza la enmienda número 124, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 121 en contra y 100 abstenciones.	Se aprueban los artículos 44 a 46, disposición adicional primera, disposición transitoria segunda y disposiciones finales segunda y tercera, por 134 votos a favor, 1 en contra y 91 abstenciones.
Se rechazan las enmiendas números 111 a 114, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 95 votos a favor, 120 en contra y 10 abstenciones.	Se aprueba el resto del texto del dictamen por 136 votos a favor y 90 en contra.
Se rechazan las enmiendas números 110, 115 y 117, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 4 votos a favor, 209 en contra y 11 abstenciones.	El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.
Se rechaza la enmienda número 116, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 102 votos a favor, 123 en contra y 1 abstención.	
Se rechaza la enmienda número 109, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 16 votos a favor y 210 en contra.	
Se rechaza la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en relación con los artículos 2.1, 6, 10.3, 15.5, 16.3.a) párrafo 1.º, 17.2, 18.1.b) párrafo 1.º, 18.2, 19.2.e), 20.2, 22 párrafo 1.º, 23.3, 30.3, 30.4.c), dispo-	
	Página
	De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley de venta a plazos de bienes muebles
	4151

El señor Moya Sanabria, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

No se produce debate de totalidad.

Comienza el debate del articulado.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 1 a 4. El señor Zubia Atxaerandio defiende las enmiendas números 5 y 6, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Casas Casas defiende las enmiendas números 7 y 9 a 14, del Grupo Socialista. El señor Mancha Cadenas consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto, Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Casas Casas, por el Grupo Socialista, y Mancha Cadenas, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se aprueba enmienda «in voce» en relación con el artículo 8.3 por asentimiento de la Cámara.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 3, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 217 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 4, del Grupo Mixto, por 8 votos a favor y 212 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 5 y 6, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 7 votos a favor y 214 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 7 y 9 a 14, del Grupo Socialista, por 86 votos a favor, 132 en contra y 3 abstenciones.

Se aprueban el preámbulo y los artículos 1, 9, 11 14 a 16 y disposición adicional primera por 131 votos a favor, 88 en contra y 1 abstención.

Se aprueban los restantes preceptos del texto del dictamen por 217 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos.

Se abre la sesión a las once de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON MANUEL GUILLERMO VARELA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI APRUEBA EL GOBIERNO EL VIAJE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GALICIA A LIBIA (680/000527).

El señor PRESIDENTE: Preguntas.

En primer lugar, de don Manuel Guillermo Varela Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si aprueba el Gobierno el viaje del Presidente de la Junta de Galicia a Libia.

Tiene la palabra su señoría.

El señor VARELA FLORES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como es sabido, el Presidente de la Xunta de Galicia viaja mucho. No quiero hacer aquí ninguna valoración sobre la rentabilidad para Galicia de esa actividad que, en cualquier caso, debe ser sometida a control en el Parlamento de Galicia, cosa, por otra parte, bastante difícil. Pero el viaje a Libia tiene connotaciones especiales, sin duda, por las sanciones internacionales que derivan de su actitud ante el terrorismo internacional y, concretamente, por el caso del atentado aéreo que costó 270 vidas humanas.

Por eso, señor Ministro, pregunto si aprueba el Gobierno el viaje del Presidente de la Xunta de Galicia a Libia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Varela Flores.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Señor Presidente, señorías, sí, el Gobierno fue informado con la suficiente y debida antelación de la intención del Presidente de la Xunta de efectuar un viaje a Libia y, naturalmente, no hubo objeción por parte del Gobierno. Se enviaron a la Xunta las informaciones oportunas sobre la situación particular de Libia en el contexto internacional, así como sobre el marco de las relaciones bilaterales hispano-libias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Varela Flores.

El señor VARELA FLORES: Señor Ministro, es de agradecer su respuesta, porque hasta este momento había un silencio total sobre esta materia y no se sabía si el Gobierno en algo de su exclusiva competencia estaba realmente de oyente.

De todas formas, planteado así el tema uno no sabe si la iniciativa parte del propio Presidente de la Xunta o si éste

actúa como embajador del propio Gobierno para posibilitar algunas operaciones comerciales de futuro y, nosotros, lógicamente, queremos saber cuál es la intención del Gobierno en esta materia, si comparte que de forma unilateral se rompa el consenso internacional con un país que tiene unas relaciones internacionales en entredicho por su propia posición.

No voy a defender la teoría del bloqueo, ni siquiera los efectos beneficiosos que tienen en el marco internacional los distintos bloqueos que existen, pero sí me parece que España no puede quebrar de forma unilateral lo que es una política europea común. Creo que es necesario un previo acuerdo antes de adoptar este tipo de medidas.

El señor Fraga dijo en un determinado momento cuando se le hicieron críticas a este respecto que con las políticas de bloqueo el más listo sacaba provecho, por eso él fue el primero en ir a Libia. No sé si los demás Presidentes de las Comunidades Autónomas de España son más tontos, más prudentes o más solidarios; no lo sé. Es algo que habrá que determinar en su momento. Pero, en mi opinión, es necesario mantener la unidad de acción y, si hay que adoptar una nueva postura, que sea acordada en el marco de la Unión Europea, porque, si lo importante es ser el primero en llegar, y no el saber llegar, usted, señor Ministro, acaba de perder en estos momentos la carrera hacia Cuba, porque hay otro Ministro de la Comunidad Europea, el italiano, que se acaba de adelantar.

Señor Ministro, me gustaría también saber cuál fue la reacción del Ministerio ante las quejas planteadas por los Estados Unidos debido a esta visita. Y no estoy defendiendo las leyes extraterritoriales de D'Amato-Kennedy o Helms-Burton. Pero, lógicamente, cuando se produce una queja de otro país por una relación política establecida por un político de primer nivel, como es el Presidente de la Xunta de Galicia, que, lógicamente, tiene unas connotaciones mucho más allá de unas relaciones comerciales, sobre las que no tengo nada que objetar, me gustaría que fuera un poco más profundo en su respuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Varela.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Señor Presidente, creo que a su señoría, señor Varela, le falta mucha información. En primer lugar, yo mismo me había pronunciado en varias ocasiones, antes y después de esta visita del señor Fraga, en el mismo sentido en que acabo de hacerlo esta mañana. Si su señoría no había tenido acceso a la misma es, desde luego, porque no lee los periódicos y no está al tanto de los medios de información.

Además quiero recordarle que Libia es un importante Estado en el contexto mediterráneo y magrebí, tanto por su geografía como por su peso específico, y le reitero lo de la falta de información porque la comunidad internacional no ha impuesto ninguna prohibición de visitas oficiales a Libia, por lo que no se ha roto el supuesto consenso interna-

cional al que su señoría se refería. Justamente varios meses antes que el señor Fraga, en febrero pasado, el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica de mi Ministerio, el señor Villalonga, giró una visita oficial a Trípoli con el fin de mantener los contactos bilaterales entre ambos países sin que su señoría se escandalizara por ello. Quiero recordar con esto que el intercambio de visitas constituye un elemento importante entre dos países que mantienen relaciones diplomáticas.

El viaje del Presidente de la Xunta tuvo por finalidad la promoción de intereses comerciales y la ampliación de posibles y futuros mercados para empresas de Galicia, y ahí se trataba de no perder la carrera que, por cierto, en Cuba tampoco se está perdiendo. España y Libia suscribieron el 27 de abril de 1974 un Convenio de cooperación económica y comercial en el que se basan las relaciones económicas bilaterales. Hay empresas españolas importantes, grandes intereses españoles operando en el mercado libio, con inversiones de envergadura —en el sector de hidrocarburos muy especialmente—, y en ninguna de estas operaciones ni en las actividades de la Xunta hay violación alguna del régimen de sanciones que el Consejo de Seguridad de la ONU impuso a Libia, contenido en las Relaciones 748 y 883.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Asuntos Exteriores.

— DE DON JOAQUIM FERRER I ROCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS PREVISIONES DEL EJECUTIVO EN ORDEN A EXPONER ANTE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS Y EL GOBIERNO FRANCÉS LA INQUIETUD QUE CREA LA MARGINACIÓN QUE SUFRE LA LENGUA Y CULTURA CATALANA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS PIRINEOS ORIENTALES (680/000530).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Joaquim Ferrer i Roca, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Ejecutivo en orden a exponer ante las instituciones europeas y el Gobierno francés la inquietud que crea la marginación que sufre la lengua y cultura catalana en el Departamento de los Pirineos Orientales.

El señor Ferrer i Roca tiene la palabra.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, empiezo la presentación de mi pregunta con una obviedad pero que creo que puede ser oportuna en esta ocasión. Señorías, señor Ministro, Europa es un tejido de lenguas y culturas, y concretamente en la Unión Europea existe un gran reconocimiento, un reconocimiento exacto de esta realidad, que además está considerada como la fuente de su energía; por consiguiente, nos vemos en un marco de una consideración afectiva y efec-

tiva de esta realidad de lenguas y culturas. Pero continúan existiendo algunas inercias que desconocen esta realidad, pocas —hay que reconocerlo—, quizá solamente una, a la que voy a hacer referencia en esta pregunta.

En el Estado francés, y muy concretamente en el Departamento de los Pirineos Orientales, existe una gran marginación, marginación de hace tiempo, pero al observar que no se modifica esta actitud de marginación de la lengua y cultura catalana en dicho Departamento del Estado francés es la razón por la cual formulamos esta pregunta al señor Ministro: ¿puede el Gobierno trasladar al Gobierno francés nuestra inquietud, nuestra preocupación por este hecho, que yo me atrevería a calificar de insólito en el marco de la Unión Europea?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ferrer.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Señor Presidente, yo quisiera responder con todo afecto —y diría que hasta con un interés particular por el tema puesto que soy catalanoparlante— que al Gobierno no le consta la existencia en el Departamento de los Pirineos Orientales de Francia de una situación de marginación de la lengua y cultura catalana.

El Ministerio de Asuntos Exteriores recibe información a través del Consulado General en Perpiñán y parece que el uso cultural y cotidiano del catalán en este Departamento de los Pirineos Orientales está plenamente garantizado. De hecho, es la lengua que se habla y, por lo tanto, está siendo objeto de un natural desarrollo en la región.

Yo quisiera, además, advertir que se trata de un tema delicado, porque ya es sabido que el idioma francés es la única lengua oficial en todo el territorio de la República francesa, según dispone el artículo 2 de la Constitución francesa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Ferrer i Roca.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Entiendo la respuesta del señor Ministro. Ésta es una cuestión que puede ser delicada, porque el Estado francés tiene una política que no ha modificado a tenor de la evolución general de la Unión Europea y en Europa en su conjunto, pero el hecho de las buenas relaciones no pueden ser sinónimo de silencios. Existe también tradicionalmente una buena relación de todos nosotros con el Estado francés, pero esto no puede significar que silencieemos aquellos aspectos que nos parecen profundamente erróneos, y éste continúa siendo un tema que se aparta de lo que es el común tratamiento de las lenguas y las culturas en el marco de la Unión Europea. A pesar de que sea delicado, y precisamente aprovechando las buenas relaciones que tradicionalmente tenemos con el Estado fran-

cés, nosotros insistimos en que hay que encontrar la manera de trasladarles que desgraciadamente la transmisión de la lengua y la cultura catalana en el Departamento de los Pirineos Orientales no es normal y está muy alejada de esta normalidad. Puede usted creer, señor Ministro, que si la situación fuese normal este Senador no hubiese hecho esta pregunta y estaría contentísimo de ello. Por consiguiente, insisto, señor Ministro, en encontrar la fórmula más indicada para hacer llegar a las autoridades francesas la necesidad de reflexionar sobre este problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ferrer i Roca.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Gracias, Presidente. Intervendré muy brevemente.

Creo que las últimas palabras del Senador Ferrer son una buena vía de actuación para tratar ese delicado problema en el futuro. Tengo la convicción franca de que las instituciones europeas no parecen los foros apropiados para expresar cualquier inquietud en el sentido de que llegara a producirse una situación de marginación. Quizá en el seno de la Comisión Mixta de Cooperación Cultural que desarrolla el Convenio cultural hispano-francés, cuando entremos en negociaciones del programa bilateral, exista la posibilidad de efectuar alguna demanda en este sentido y, al respecto, desde luego, tendremos en cuenta las observaciones que nos pudiera hacer llegar el Grupo Parlamentario del señor Ferrer y la propia Comunidad Autónoma —retrotrayéndome a la interpelación, que creo que fructuosamente se ha debatido esta mañana— o Comunidades Autónomas afectadas al respecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Asuntos Exteriores.

— DE DON ADRIANO ANTONIO MARQUES DE MAGALLANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES EN PUERTO RICO CON LOS QUE ESPAÑA PROTEGE Y ALIENTA LA CONSERVACIÓN DE LA LENGUA Y DE LA CULTURA ESPAÑOLAS EN LA ISLA (680/000544).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Adriano Antonio Marques de Magallanes, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los instrumentos institucionales en Puerto Rico con los que España protege y alienta la conservación de la lengua y de la cultura españolas en la isla.

Tiene la palabra el señor Marques de Magallanes.

El señor MARQUES DE MAGALLANES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, hace años tuve una frustradora experiencia al visitar Filipinas, pues encontré allí una borrosa presencia de nuestra cultura y el silencio de nuestra lengua. A mis ojos se hizo evidente que habíamos perdido nuestra legítima presencia en el Pacífico. A mis oídos sólo el tagalo y el inglés se escuchaba fluidamente.

En el contexto actual, en el que la lengua y la cultura española juegan papeles tan diferentes como el de la pérdida del derecho a una educación bilingüe de la comunidad hispanoparlante en el Estado norteamericano de California y el progresivo avance del español como segunda lengua en el sistema de enseñanza de Brasil, me pregunto: ¿qué respuestas vamos a dar para preservar el legado español en Puerto Rico? Si tomamos en consideración la voluntad prácticamente mayoritaria entre los puertorriqueños de mantener la tradición española, ¿cuáles son, señor Ministro, los instrumentos institucionales en Puerto Rico que España utiliza para proteger y alentar la conservación de la lengua y la cultura española en la isla?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Marques de Magallanes.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Señor Presidente,

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Muchas gracias, Presidente.

Sinceramente, no creo que sea comparable el caso de Filipinas con el de Puerto Rico. Puerto Rico tiene un entorno geográfico y una población que es en su inmensa mayoría hispanoparlante. Existe una Academia puertorriqueña de la Lengua Española que mantiene su habitual correspondencia con la Academia Española. Por eso, cuando hace unos años se estudió la conveniencia de establecer en Puerto Rico un centro del Instituto Cervantes la idea fue descartada por innecesaria. Los puertorriqueños, en su inmensa mayoría, hablan y sienten en español. En 1992 se otorgó a Puerto Rico el premio «Príncipe de Asturias» por su defensa del idioma español. El Gobernador de entonces, el señor Hernández Colón, lo había declarado idioma oficial. Ahora —como sus señorías saben— es idioma cooficial, a propuesta del nuevo Gobernador, pero mantiene intacta su pujanza.

El Gobierno español mantiene una política cultural de estrechos intercambios con la isla en todos los ámbitos, lo que, sin duda, redundará en el fomento de la cultura y de la lengua española. Existen muchas colaboraciones entre instituciones culturales españolas y puertorriqueñas. Así se ha programado toda una serie de actividades, que tendrán lugar en Puerto Rico con ocasión del centenario del 98, entre las que quiero destacar solamente los programas de becas del Ministerio de Asuntos Exteriores; la presencia espa-

ñola en los festivales de cine de Puerto Rico; las conferencias de intelectuales españoles; la Universidad de Puerto Rico organizó en mayo el Congreso América Sajona-América Hispana que contó con una gran presencia española; la edición de la Feria del Libro de Puerto Rico que este año tiene justamente como invitado y actor principal a España; los conciertos con ocasión del Festival de Música Pablo Casals y la exposición Lorca. A todo ello cabe añadir, además, el fomento de un intenso intercambio académico de profesores y alumnos acordado directamente entre distintas universidades españolas y las principales universidades puertorriqueñas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Marques de Magallanes.

El señor MARQUES DE MAGALLANES: Muchas gracias, señor Ministro.

Al poner a Filipinas como ejemplo quería remitirme a un testimonio histórico y nada más. Pienso que si se ha perdido y se ha degradado nuestra lengua, nuestra cultura algo tenemos que ver los españoles en este tema. Por eso, he puesto este ejemplo. Creo que hemos dejado que se degradasen nuestra lengua y nuestra cultura. No me importa que un país esté a un lado y otro esté al otro. Simplemente he querido enriquecer los términos comparativos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Quiero agradecerle al señor Senador su interés que, por cierto, es compartido.

Yo conozco bien el caso de Filipinas. Soy miembro de su Academia de la Lengua Española, y lo cierto es que los casos no son comparables ya que después de la pérdida de nuestras provincias de ultramar España estuvo ausente cultural y económicamente de Filipinas durante muchos años. Pero las cosas ahora han cambiado. Por ejemplo, la presencia española en Puerto Rico es importante cultural y económicamente e incluso está en ascenso.

Por todo ello, y asimismo por las razones que he aducido, y aun compartiendo el mismo interés, considero que, en lo que a la pervivencia del idioma español en Filipinas se refiere, podemos estar tranquilos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON OCTAVIO JOSÉ GRANADO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI MANTIENE EL GOBIERNO LAS PREVISIONES DE INGRESOS, GASTOS Y DÉFICIT PÚBLICO CONTENIDAS EN EL PLAN DE CON-

VERGENCIA, DESPUÉS DE APARECER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INFORMES ATRIBUIDOS AL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, AFIRMANDO QUE EL DÉFICIT PÚBLICO SERÁ SUPERIOR AL PREVISTO, DEBIDO AL INCREMENTO DE LOS GASTOS Y A LOS MENORES INGRESOS (680/000536).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Octavio José Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si mantiene el Gobierno las previsiones de ingresos, gastos y déficit público contenidas en el Plan de Convergencia, después de aparecer en los medios de comunicación informes atribuidos al Director de la Oficina del Presupuesto de Presidencia del Gobierno afirmando que el déficit público será superior al previsto debido al incremento de los gastos y a los menores ingresos.

Tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, ¿mantiene el Gobierno sus previsiones contenidas en el Plan de Convergencia sobre ingresos, gastos y déficit público?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor Presidente.

El Gobierno mantiene las previsiones de ingresos, gastos y déficit público que acompañaban a la Ley de Presupuestos Generales del Estado presentada en esta Cámara, como he expresado en más de una ocasión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Granado Martínez.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

No es sorprendente su respuesta ya que, en efecto, ustedes tienen a gala mantener todas sus previsiones, aunque después la realidad tenga a bien contradecirles.

Así, si la deuda de Radiotelevisión Española sigue creciendo, eso no importa con tal de que no tengan que modificarse las previsiones; si hay una sentencia sobre el envenenamiento del aceite de colza que obliga al Estado a pagos de centenares de miles de millones de pesetas, eso no importa con tal de que no se compute en las previsiones; si el endeudamiento de la Seguridad Social sigue creciendo y los préstamos que todos los años se disfrazan en los Presupuestos del Estado como desfases de Tesorería siguen sin retornar a las arcas del Estado, eso no importa con tal de que no haya que modificar las previsiones; si va a caer la recaudación del Estado en el Impuesto sobre la Renta de

las Personas Físicas y esto va a hacer que tengan que incrementarse las transferencias a las Comunidades Autónomas pasando del 15 al 17 por ciento, o incluso ello va a hacer que se tengan que garantizar unos mínimos en el crecimiento del producto interior bruto a las Comunidades Autónomas en sus ingresos —por cierto, ¿dónde está la corresponsabilidad fiscal?—, esto no importa con tal de que no haya que modificar las previsiones; si tienen que impedirse las transferencias en materia de educación a las Comunidades Autónomas porque no pueden tomar como base un presupuesto deliberadamente falseado en el sentido de infravalorar las dotaciones presupuestarias que deben transferirse, eso no importa con tal de que no se modifiquen las previsiones.

Es decir, nos encontramos con que seguirá creciendo la deuda del Ente Público Radiotelevisión Española y la de la Seguridad Social, con que no se transferirá a las Comunidades Autónomas la educación, o con que la modificación del Impuesto sobre la Renta pondrá en peligro el Plan de Convergencia, pero eso sí, se seguirán manteniendo las previsiones. Y es que ustedes mantienen sus previsiones aunque la realidad las contradiga. A ustedes les pasa lo del chiste del epicentro del terremoto: que al final, si hay que modificar algo, será la realidad la que deba modificarse, pero nunca las previsiones del Gobierno.

Y como muestra de lo que valen sus previsiones valga un botón. Hoy, a fecha 10 de junio, los créditos presupuestarios que esta Cámara aprobó a últimos de diciembre con cargo al Presupuesto para 1998 se han modificado, se han incrementado en el estado de gastos en 370.000 millones de pesetas, de los cuales 210.000 millones corresponden a gastos financieros y 170.000 millones a ampliaciones de crédito, a transferencias de crédito, a créditos generados por nuevos ingresos o a otro tipo de incorporaciones de crédito.

Eso es lo que valen sus previsiones, aunque, desde luego, creo que en algún momento tendrán que modificarlas, porque les dejará de valer la política del avestruz, es decir, negarse a ver todo aquello que no coincida con su eslogan publicitario de que España va bien.

Muchas gracias. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Granado Martínez.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, realmente, no sé quién va a tener que reconocer la realidad, porque aquí no se trata de discutir entre sus previsiones y las nuestras. Dispone usted de informes de la Comisión Europea, del Fondo Monetario Internacional, de la OCDE, e incluso del Bundesbank —que ha hecho un informe sobre la situación presupuestaria de los países euro, entre los cuales se encuentra España—, pero ustedes no han querido leer ninguno. Pues

bien, son ustedes dueños de pasarse cuatro años en la oposición sin querer, no sólo atender a lo que indican la Intervención General del Estado o los libros oficiales que se remiten a la Cámara, sino ni siquiera lo que señala el conjunto de las instituciones económicas internacionales más importantes.

Pero, además, si ustedes construyen un discurso sobre errores técnicos es muy difícil que nos podamos entender. En este sentido, señor Senador, modificaciones no es lo mismo que incremento de gasto, y usted lo sabe. Y como lo sabe, pero a pesar de ello lo dice, se da usted cuenta de que sus premisas son falsas y tiene que forzar, incluso técnicamente, conceptos contables. Le pediría, pues, que hiciera un esfuerzo al respecto.

En relación con la colza, usted sabe perfectamente —y como lo sabe, fuerza sus criterios técnicos para hacer un discurso que no existe— que tenemos que esperar a que se dicten las sentencias individuales. Por tanto, en estos momentos no puedo presupuestar esa sentencia —como tampoco lo puede hacer usted, ni nadie— con un mínimo de rigor.

En cuanto a la Seguridad Social, hemos alcanzado la cifra récord en nuestra historia de más de trece millones de cotizantes. Hemos reducido la aportación de la Seguridad Social a la sanidad pública. El déficit de la Seguridad Social se ha reducido a la mitad desde 1996 a 1997. Pero ustedes continúan queriendo hacer un discurso que ya hicieron: el discurso del miedo. Sin embargo, como ahora no pueden decir a los españoles que no van a cobrar las pensiones, que no va a haber política sanitaria, o que no va a haber política educativa, están ustedes contando una película que dentro de dos años tendrán que tragarse entera. Porque su candidato a la Presidencia del Gobierno nos anunció en diciembre de 1995 que íbamos a tener un error de 500.000 millones en la recaudación del IRPF en 1997, y se equivocó. Porque el señor Secretario General del PSOE, don Felipe González, en febrero de 1997 anunció un crédito extraordinario porque no podríamos aguantar el presupuesto de 1997, y se equivocó. Y porque su actual candidato —que no es Secretario General, es otra cosa—, el señor Borrell, ha anunciado que habilitaremos un crédito extraordinario para 1998, y se va a equivocar. Y el año que viene me harán ustedes la misma pregunta, forzando todavía más sus conocimientos técnicos para poder sostener un discurso que es absolutamente falso.

Afirmar que las transferencias en educación no se van a producir es un riesgo que una persona tan avezada en política como usted no debería correr, señor Granado, porque se ha tirado a una piscina en la que no hay una sola gota de agua. Por tanto, usted comprobará que se producen las transferencias de educación y se tendrá que inventar otro discurso.

Incluso sería cruel mantener con ustedes un debate sobre previsiones, porque ni ahora en la oposición, ni cuando estaban en el Gobierno, se ha cumplido ninguna de las suyas. Hemos mejorado las previsiones del Plan de Convergencia que ustedes debatieron con nosotros en mayo de 1997. No hemos tenido un déficit público del 3 por ciento en 1997, sino del 2,6 por ciento. No vamos a

tener un déficit público del 2,5 por ciento en 1998, sino del 2,2 por ciento. Y estamos trabajando en esa dirección.

Lo que pasa es que ustedes están ante un dilema político, porque aquello de lo que nos acusaron —cuando nosotros estábamos en la oposición y ustedes en el Gobierno— que no era posible hacer, como es modernizar los impuestos y las políticas sociales y aumentar el empleo, se está produciendo, y no tienen ustedes respuesta para ello. Pero con falsedades no van a conseguir encontrarla. Por tanto, busquen otro camino. *(Fuertes aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

— DE DON LLUÍS ARMET I COMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL MÉTODO QUE PIENSA UTILIZAR EL GOBIERNO PARA TRATAR LAS DIFERENCIAS EN LA FISCALIDAD DEL AHORRO DADAS LAS DISTORSIONES QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO EN LOS MECANISMOS NORMALES DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL (680/000537).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don Lluís Armet i Coma, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el método que piensa utilizar el Gobierno para tratar las diferencias en la fiscalidad del ahorro dadas las distorsiones que se están produciendo en los mecanismos normales de funcionamiento del sistema financiero español.

Senador Armet i Coma, su señoría tiene la palabra.

El señor ARMET I COMA: Gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente segundo del Gobierno, le invito a que se sumerja en la piscina de la inteligencia, del rigor, y del cálculo correcto. *(Risas.)*

El objeto de la pregunta —presentamos una interpe-lación— es que su política ha comportado un crecimiento exponencial de los fondos de inversión en nuestro país en detrimento de los depósitos a plazo. El nuevo ahorro va dirigido a fondos de inversión y los depósitos a plazo se ven estabilizados y con reducciones significativas importantes en el último período. Esto comporta cambios importantes en la estructura del sistema financiero, básicamente de la financiación de los créditos al sector privado, y por primera vez se enciende una señal de alerta roja por parte del propio Gobernador del Banco de España que indica que hay que hacer algunas políticas de corrección. ¿Qué opina el Vicepresidente Segundo de Gobierno?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Armet i Coma.

El señor Vicepresidente Segundo de Gobierno tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, algo tendrá que ver también el hecho de que han bajado los tipos de interés. En el discurso de su señoría falta un elemento determinante, y es que un ciudadano que tenía sus ahorros en una cuenta cuando le pagaban un tipo de interés del 8, del 9 o del 10 por ciento, hoy no le pagan ese tipo de interés. Entonces, el ciudadano ha tomado una decisión racional, que estoy seguro que su señoría no sé si comparte pero desde luego tiene que comprender, y es que la gente se ha llevado sus ahorros al mercado de renta variable porque es donde puede obtener mejores resultados en un momento de bajos tipos de interés.

Por tanto, en su ecuación y en su discurso tiene usted que introducir esa variable, y a partir de ahí su señoría podrá comprender que no todo es un problema tributario, sino que también hay problemas financieros y el Gobierno, como podrá explicarle en mi segunda parte, está tomando medidas precisamente en la dirección adecuada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El Senador Armet tiene la palabra.

El señor ARMET I COMA: Muchas gracias, señor Presidente.

El Banco de España afirma: la fuerte demanda de participación se explica por el mejor tratamiento fiscal de estos productos frente a otros sistemas de ahorro equivalentes y por la extraordinaria evolución que ha tenido el mercado de valores. Pero es bien cierto que la discriminación de trato fiscal ha producido una desaceleración y una baja en términos cuantitativos. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que en estos momentos se produce realmente una desproporción entre los depósitos que están financiando el crédito privado de un importe equivalente a 6,5 billones de pesetas; si nuestro sistema crediticio tenía una posición activa en relación al exterior de unos 5,5 billones, en estos momentos tiene una posición pasiva de 2,2 billones en relación al sistema crediticio internacional, es decir que por pasivo dependemos del exterior con los riesgos y dificultades que conlleva, y el Gobernador del Banco de España enciende la señal de alerta.

Ustedes han contemplado pasivamente cómo iban creciendo los fondos de inversión, que no todo era renta variable, menos de un 10 por ciento era renta variable, y han dado salida fácilmente a fondos de inversión por un tratamiento fiscal. Se ha producido un nuevo producto fiscal que ha perjudicado a miles y miles de ciudadanos españoles que con una actitud conservadora, como correspondía a los esfuerzos que han tenido que hacer para obtener sus ahorros, han visto un decrecimiento de sus posiciones de ahorro neto de 3 billones de pesetas en dos años. Esto ha sido lo que ha sucedido a miles y miles de personas que no reciben el beneficio de posibles créditos y que tienen todos sus ahorros canalizados en los depósitos a plazo.

Pero ahora ocurre —y esto es una vertiente social que deberían haber ustedes cubierto o pensado— un hecho complementario, y es que por la estructura de nuestro sistema financiero no es positiva esta situación. El sistema bancario ha de encontrar pasivos en el interior porque si no vamos a encontrarnos con un crecimiento de pasivos del exterior y activos del exterior lógicamente porque nuestro mercado de valores es insuficiente para dar salida a lo que es el crecimiento de los fondos de inversión de renta variable. Esto usted lo sabe, y hay que actuar rápidamente, y equilibrar situaciones.

Cuando se producen asimetrías brutales en el tratamiento de determinados activos financieros esto tiene unas repercusiones sociales y territoriales de primera magnitud. Es bien cierto que muchísimos ciudadanos que tenían rentas complementarias de jubilación a partir de los depósitos de ahorro han visto decrecer de forma sustancial la renta familiar disponible. ¿Por qué? Porque no han tenido un amparo equivalente al que han tenido los fondos de inversión.

Yo soy muy racional en los planteamientos de tipo económico, y usted tiene razón en que el dinero va donde debe ir, pero lo que sí es cierto es que no se pueden permitir asimetrías graves que tienen repercusiones sociales de primerísima magnitud.

Le pido rectificación desde una doble perspectiva: primera, por un mayor trato equitativo a importantes sectores de la población y, una segunda, por un equilibrio del sistema crediticio que necesita un apalancamiento seguro de depósitos que permita que el crecimiento del crédito al sector privado que empieza a ser espectacular y lo pueda ser, tenga realmente su base de sustento. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (de Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Senador.

Efectivamente, como su señoría describe, se ha producido un crecimiento importante de los fondos de inversión que tienen y tenían, antes de 1996, un importante beneficio fiscal. No somos nosotros los que hemos primado esos fondos.

En cualquier caso, creo que las preocupaciones que tiene su señoría —las cuales, además, me ha ido expresando a lo largo de esta legislatura en varias ocasiones, y que acaba de resumir— encuentran una parcial satisfacción, si no total sí desde luego bastante grande, en algunas medidas que el Gobierno ya ha tomado, e incluso vamos a tener la ocasión de que su señoría vote sobre algunas de ellas. Por lo tanto, vamos a ver si su señoría está de acuerdo con nosotros o si nos propone alternativas.

La primera es la titulación de activos, que el propio Banco de España reconoce como uno de los instrumentos precisamente para lo que demanda su señoría: para que

pueda haber mayores posibilidades de invertir en activos en España.

La segunda es el proyecto de ley de capital riesgo, que permite un aumento de las posibilidades de invertir el mercado de capitales en la economía productiva —y que su señoría y su Grupo tendrán ocasión de debatir, de enmendar y de mejorar si ello les parece conveniente— y también la posibilidad de que los fondos de inversión destinen una parte de su activo a invertir en acciones no cotizadas. Pero, además, desde el punto de vista de los sujetos pasivos del Impuesto, está el nuevo proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que viene a equilibrar, precisamente, cualquier diferencia de tratamiento fiscal entre las ganancias de capital y sus rendimientos. Creo que ahí su señoría tendrá ocasión, cuando llegue al Senado, que espero que sea en el próximo período de sesiones, de colaborar en este debate, al que sin duda aportará cuestiones de interés, que han sido las que me ha ido manifestando a lo largo de toda la legislatura. Creo que el Gobierno ha puesto en marcha los instrumentos que están a su alcance para hacer neutral el criterio tributario sobre las decisiones de los sujetos pasivos. En este sentido entiendo que vamos a avanzar hacia un sistema mucho más homologable con nuestros socios europeos del que teníamos, por ejemplo, en el año 1995 y, segundo, medidas para ensanchar el mercado de capitales y permitir una mayor realización de activos nacionales.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente Segundo del Gobierno.

— DE DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POSICIÓN QUE MANTIENE EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LAS DEMANDAS DEL SECTOR EN LA NUEVA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO (OCM) DEL PLÁTANO (680/000534).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición que mantiene el Gobierno para garantizar las demandas del sector en la nueva Organización Común de Mercado del plátano.

Tiene la palabra el señor Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, entramos ya en la fase final de una importante negociación para adaptar el Reglamento 404/1993, por el que se aprobó el OCM del plátano a las demandas de la Organización Mundial de Comercio, como consecuencia de ese fallo que en su día declaró ilegal uno de los pilares básicos de la OCM, que era el sistema de reparto de licencias o el sistema de partenariado, que también se conoce así, que era el estímulo que

tenían los productores para la comercialización de nuestros plátanos.

Durante todo este período, como también sabe muy bien su señoría, hemos abordado este asunto en esta Cámara con interpelación, con moción, en la que se ha dado el respaldo de todos los grupos de la Cámara a la negociación que tuviera que llevar a cabo el Gobierno de España. No cabe duda de que tenemos noticias que son satisfactorias como es, por ejemplo, que la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo haya aprobado el informe del Eurodiputado, señor Thomas, que recoge lo que son las demandas del sector, encaminadas, fundamentalmente, al mantenimiento de un incentivo a la comercialización a través de un incremento en el ingreso global de referencia o también a la reducción en lo relativo al incremento del contingente autónomo, dejándolo en unas 100.000 toneladas.

Pero lo que es evidente también, señoría, es que la propuesta que en su día hizo la Comisión no nos convence, porque no recoge las demandas del sector.

Por lo tanto, y con vistas a ese Consejo de Ministros que va a celebrarse los días 22 y 23, me gustaría saber cuál es la posición del Gobierno y qué medidas va a adoptar para garantizar que ese Consejo apruebe una modificación del Reglamento de la OCM que asegure la pervivencia de este importante sector que, como usted también sabe, genera más de 48.000 millones de pesetas de ingresos en Canarias, y del que dependen casi 65.000 familias entre impuestos directos e indirectos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Pérez Hernández. Tiene la palabra la señora Ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer, una vez más, al Senador Pérez Hernández por la oportunidad que me ofrece de tratar este asunto, importantísimo para el archipiélago canario. También quisiera agradecerle, como he hecho en otras ocasiones, el apoyo que, efectivamente, he venido recibiendo a lo largo de este tiempo por su parte, así como del Grupo Socialista y, además, por la actuación de los europarlamentarios de este Grupo que, junto con los del Grupo Parlamentario Popular y todos los europarlamentarios españoles, han mantenido una postura unánime en los debates en el Parlamento Europeo que, indudablemente, ayuda a conseguir, finalmente, una OCM que suponga el mantenimiento y la garantía del cultivo del plátano en el archipiélago canario.

Quiero decirle, señor Senador, que, obviamente, la representación española y yo personalmente, estamos defendiendo una postura perfectamente consensuada que todos compartimos, no sólo aquí en el Senado, con su señoría, con todos los grupos sino también con el sector. Ayer mismo tuve una reunión con el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro británico, donde se abordó el problema sobre las posibilidades reales de resultado en la OCM del plátano.

Debo decirle, señoría, que estamos de acuerdo con el resto de los países productores europeos, como Francia y Portugal. Ello ha supuesto que lo que planteaba en un primer momento España, una subvención, un apoyo, una prima especial de comercialización, se ha subsumido en ese aumento del ingreso global de referencia que permitiría compensar esta situación, así como llegar a acuerdos en el ámbito privado, lo que no quiere decir que, frente a cualquier posible negativa a esta actuación volveríamos a tener, porque lo seguimos planteando, la prima de comercialización de manera específica y también, como sabe su señoría, entendemos que el contingente suplementario de las 353.000 toneladas no está, en primer lugar, consolidado y en ningún caso se puede dar como tal.

A partir de ahí, nuestro planteamiento es reducirlo a las 100.000 toneladas o, como alternativa, plantear un contingente que sirva para regular el mercado en el sentido de que se pudiera reducir, si existiera un exceso de oferta, o, en el caso hipotético de una escasez de demanda, se pudiera aumentar, como solicitan otros países.

Como muy bien sabe su señoría, en los últimos años la incorporación de tres nuevos países, a la Unión Europea ha aumentado el número de países que se nutrían del área del plátano llamado dólar y, por tanto, mantienen unas propuestas diferentes a las que plantean España y otros países productores europeos, y Gran Bretaña tiene el problema de los países ACP a los que apoya. No obstante, espero —así lo hablamos con el Ministro británico— que finalmente lleguemos a una solución satisfactoria para el sector, como hemos venido defendiendo a lo largo de este tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo, señoría, con que estamos todos en esa línea, pero de lo que no cabe duda es de que en los días 22 y 23 debemos conseguir tres objetivos claros: Primero, que la propuesta recoja el incremento en un 20 por ciento del ingreso global de referencia, que podría servir de estímulo a la comercialización como consecuencia de la pérdida del sistema de licencias B).

Segundo —usted lo acaba de señalar— que se mantenga ese contingente autónomo de 100.000 toneladas.

Tercero, me gustaría aprovechar la ocasión para decir a su señoría que es muy conveniente que en ese acuerdo se clarifique la duración de la nueva OCM más allá del año 2005. Usted sabe que Inglaterra, con la modificación del Convenio de Lomé, intenta que el acuerdo con los países ACP también pueda prolongarse más allá de dicho año. Si nos apoyamos mutuamente podremos conseguir un reglamento OCM que vaya más allá del 2005 y dar así garantía y tranquilidad al sector.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista deseo, como no podía ser de otra manera, que ese Consejo de Ministros comunitario apruebe una OCM que, si bien

no va a tener las ventajas de la actual, porque, evidentemente, va a estar más recortada, dé garantía y supervivencia a este importante sector del archipiélago canario.

Muchas gracias.

— DE DOÑA ILDEFONSA SALGADO SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA LLEVADO A CABO EL GOBIERNO PARA FOMENTAR EL SECTOR APÍCOLA NACIONAL (680/000545).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Ildefonsa Salgado Santos, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas que ha llevado a cabo el Gobierno para fomentar el sector apícola nacional.

Tiene la palabra la Senadora Salgado Santos.

La señora SALGADO SANTOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, hasta estos momentos el sector apícola español se encontraba en un alarmante declive gracias al poco interés y a la falta de atención a la que se había visto sometido por parte de gobiernos anteriores. Estaba afectado por todo tipo de problemas, como pueden ser la varroasis o la trashumancia de las colmenas, encontrándose los apicultores desprotegidos, sin ningún tipo de estímulo ni ayuda para superar esta situación.

España es el tercer país productor de miel de la Unión Europea. El colectivo de apicultores es de una gran importancia en nuestro país, especialmente en las zonas rurales deprimidas, situadas fundamentalmente en lugares de montaña, que por sus características son idóneas para el asentamiento de explotaciones de estos tipos de animales, proporcionando a sus propietarios unos ingresos complementarios que deben ser tenidos en cuenta, y que —como acabo de decir— sufrían un gran abandono.

La Unión Europea tiene que importar miel de terceros países para atender a la demanda de su consumo, de aquí la importancia de este sector y su potencial expansivo. El mantenimiento y la modernización del sector apícola era pues una asignatura pendiente, no sólo por su importancia económica sino también desde un punto de vista ecológico. El impacto medioambiental de las abejas es altamente positivo para la configuración del paisaje y para los propios sectores productivos. Todos sabemos que la inmensa mayoría de las plantas sobreviven gracias a la función polinizadora de las abejas y que existe gran cantidad de insectos que dependen del trabajo de las mismas para su supervivencia.

En este sentido, me gustaría, señora Ministra, que informe a esta Cámara acerca de qué medidas se han llevado a cabo desde el departamento que preside para mantener y modernizar el sector apícola.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Salgado Santos.

Tiene la palabra la señora Ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Muchas gracias, señor Presidente.

Es para mí una satisfacción decir que por fin hemos conseguido que haya una OCM que proteja y apoye al sector apícola europeo y, especialmente, al sector apícola nacional. Es un sector que hasta ahora no contaba con especiales apoyos y que tenía serios problemas que estaban repercutiendo en un cierto abandono y desaparición en algunas zonas de España, siendo como es —como muy bien ha señalado su señoría— un sector básico, desde luego con unas funciones medioambientales claves y con una gran incidencia en la producción por su función polinizadora.

El Reglamento 1221/1997 del Consejo establece una serie de medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de la miel en la Unión. España ha tenido un papel importante en la elaboración y en la aprobación de este reglamento impulsándolo desde el primer momento y, además, solicitándolo al INCI. Todas las medidas que se contemplan en él deben ser incluidas dentro de programas nacionales desarrollados por los Estados. En el marco del reglamento, el Ministerio de Agricultura ya ha elaborado el Programa Nacional de ayudas a la apicultura para 1998, programa que se ha llevado a cabo en colaboración con las organizaciones representativas y con las cooperativas del sector, amén de las Comunidades Autónomas afectadas.

Las líneas fundamentales que incluye son las siguientes: Asistencia técnica a los apicultores con el fin de mejorar las condiciones de producción y extracción de la miel; lucha contra la varroasis y mejora de las condiciones de tratamiento de las colmenas; racionalización de la trashumancia; apoyo a los laboratorios de análisis de la miel y colaboración con centros de investigación para la mejora de la calidad de la miel.

En ese sentido, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya ha transferido de sus presupuestos 20 millones de pesetas al INIA para que seleccione y coordine proyectos de investigación en esta materia. El programa supone un gasto total de 1.204 millones de pesetas, cofinanciados al 50 por ciento a través de los presupuestos Feoga-Garantía de la Unión Europea y las Comunidades Autónomas, excepción hecha como siempre del País Vasco y Navarra por la Ley del Grupo y sus condiciones especiales de financiación.

En el marco de esta cofinanciación comunitaria, España será el país de la Unión que más fondos recibirá a lo largo de 1998, en torno a los 2.500 millones de pesetas, una cifra muy importante para el sector, que es el equivalente casi a la cuarta parte de los fondos comunitarios y que da idea de la importancia del sector apícola español, de la capacidad de todos los sectores implicados y de las administraciones a la hora de preparar unos buenos programas de acción. Estoy segura de que todas estas ayudas, que hasta ahora no habían existido, van a contribuir a la mejora de la producción y de la calidad de nuestra miel y, por tanto, de las posibilidades de comercialización y modernización del sector, partiendo de la base de que la Unión Europea es altamente deficitaria en miel y la importa en grandes cantidades.

Por último, a esto hay que añadir que desde el propio Ministerio, en coordinación con las Comunidades Autónomas, se están llevando a cabo todo tipo de análisis e investigaciones para confirmar que las mieles que se venden en España —algunas de ellas de importación— reúnen las condiciones y las calidades exigibles a las mismas, para garantizar precisamente nuestros propio sector.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Agricultura.

Tiene la palabra la Senadora Salgado Santos.

La señora SALGADO SANTOS: Gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente para agradecer a la señora Ministra su respuesta, a través de la cual ha puesto de manifiesto, una vez más, el interés por el sector apícola, al igual que su dedicación hacia todos los problemas del mundo del campo español.

Gracias, señora Ministra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Salgado Santos.

— DE DON JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI COMPARTE EL GOBIERNO LA OPINIÓN DEL PRESIDENTE ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN ESPAÑA. (680/000535).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Juan Antonio Arévalo Santiago del Grupo Parlamentario Socialista sobre si comparte el Gobierno la opinión del Presidente acerca del funcionamiento de la justicia española.

Tiene la palabra el Senador Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, señores del Gobierno, el Presidente del Gobierno ha dicho que la justicia en España no acaba de funcionar. ¿Comparte el Gobierno esta opinión?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Arévalo Santiago.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

El Gobierno sabe que la justicia en España es lenta y no todo lo eficaz que debiera ser y, por ello, desde el primer momento de nuestra llegada al Gobierno se está trabajando para conseguir una justicia ágil y eficaz, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Justicia.

Tiene la palabra el Senador Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: El Presidente del Gobierno ha dicho algo más. Con su habitual ingenio ha repartido juego y ha dicho: la justicia en España no termina de funcionar y de ello debe responsabilizarse al Gobierno, al Parlamento y, sobre todo, a los jueces.

Lo del Parlamento tendrá que discutirlo el grupo mayoritario con Aznar; lo de los jueces sólo se explica si se refiere a los que son dignos de toda sospecha de colaboración con el Gobierno y con el Partido Popular porque la inmensa mayoría cumple bien y es ofensiva la generalización; y, ¿cuál es la culpa del Gobierno? El garantizar y crear situaciones de alarma.

El señor Álvarez-Cascos amenazó a los jueces si dictaban sentencia distinta a la que —según él— ya había dictado la opinión pública. El Gobierno ha hecho del Ministerio Fiscal un instrumento subordinado a los intereses partidistas, con nombramientos escandalosos y sectarios. (*Rumores.*) El Gobierno se ha entrometido en actuaciones judiciales. El señor Aznar, que es un conocido memorizador y devoto de García Lorca, tiene razón: el Gobierno es el responsable del mal estado de la justicia. (*Rumores.*)

Ustedes ponen en riesgo el buen funcionamiento del sistema democrático con sus inconfesables relaciones con algunos jueces (*Rumores.*) Han aplicado en este ámbito el estilo del trapicheo influyente y descarado que impregna su actuación. (*Rumores.*) Los complós y las vergüenzas han conseguido hacer de la justicia un centro de desprestigio, poniendo en entredicho la independencia y la imparcialidad de los jueces. (*Rumores.*) Y usted, doña Margarita, que es legionaria de honor, sigue sin explicarnos la visita del lúbrico periodista y la irrupción de Gómez de Liaño en el asunto del video. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio!

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Tiene razón Aznar: el Gobierno es responsable de participar en operaciones conspirativas junto a algunos jueces, algunos fiscales y algunos periodistas. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio!

El señor ARÉVALO SANTIAGO: El rechazo público de la justicia viene por el afán del Gobierno de apropiarse hasta de lo más sensible, con todo descaro, aunque se rompa el equilibrio de la justicia y el prestigio del Estado. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡Qué cinismo!*)

Tiene razón el Presidente, el Gobierno es responsable y el Presidente del Gobierno es el máximo responsable de que no funcione la justicia.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Arévalo. (*Rumores.*)

Silencio, señorías.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, no puede imaginarse cómo me ha sorprendido lo que ha dicho. Realmente, es la primera vez que escucho de su boca unas palabras en el tono en que las ha pronunciado.

El Presidente del Gobierno sabe perfectamente lo que es un Estado de Derecho, algo que parece que su señoría desconoce, y, evidentemente, sabe cuáles son las obligaciones de cualquier Gobierno ante la Administración de Justicia, que no son otras que las de dotarla de medios materiales y personales, cosa que este Gobierno sí ha hecho, pero los anteriores no. Y si quiere, sacamos cifras. (*El señor Rojo García: Sí, sí.*) Pues vamos a sacar cifras.

Creo que la Justicia que menos funciona es la Contenciosa-Administrativa y la Civil. ¿Saben ustedes cuántas plazas nuevas crearon en el año 1994-1995 para lo Contencioso? Seis. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡Qué barbaridad!*) ¿Saben cuántas para lo Civil? Una. ¿Saben cuántas se han creado desde mayo hasta el día de hoy? Para lo Contencioso 24 y para lo Civil 17. (*El señor Rojo García: ¿Y antes de 1994?— Rumores.*)

Señoría, en una Administración de Justicia ágil y eficaz, evidentemente, el Parlamento tiene mucho que decir, porque tiene que hacer leyes, y eso es algo que el Presidente del Gobierno sabe y dice. Y por supuesto que el Presidente del Gobierno, que cree absolutamente en la separación de poderes, habla de los jueces y del Consejo General del Poder Judicial, que es a quien corresponde el gobierno de los jueces y no al Gobierno, cosa que usted parece desconocer, porque en anteriores ocasiones confundían cuáles eran sus facultades con respecto a la Justicia y a los jueces.

Muchas gracias, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

— DE DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS ACERCA DEL TRASLADO Y UBICACIÓN DE LA BASE NAVAL DE LAS PALMAS (680/000517).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los estudios realizados acerca del traslado y ubicación de la Base Naval de Las Palmas.

Tiene la palabra, Senador Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, señor Ministro. El 6 de diciembre de 1940 un aviso telefónico del Ministerio de Marina ordenaba la ocupación del muelle y de la explanada Virgen del Pino, propiedad de la Junta de Obras del Puerto de La Luz y de Las Palmas. Así de escueta fue la orden y así de escueto fue su cumplimiento. Por aquellas fechas estaba recién terminada la guerra civil.

A lo largo de los años se habló vagamente de la posibilidad de que por acuerdo del Consejo de Ministros se recibiese una compensación adecuada, cifrada en 7 millones y medio de pesetas, pero no se fija la información concreta en ninguna otra acción oficial, salvo en el acta de la ocupación. Han pasado casi 50 años, el puerto de Las Palmas se ha convertido en uno de los más importantes sobre el sonoro Atlántico, como diría el poeta, y la Base Naval de Las Palmas se ha quedado limitada, pequeña y con grandes dificultades para el desenvolvimiento de nuestro gran puerto, que necesita mayor expansión y maniobrabilidad, pendiente —como se sabe— de la implantación de zona franca y del desarrollo de la Zona Especial Canaria (ZEC), vinculada a nuestro Régimen Económico y Fiscal, y actualmente en plena y tensa negociación con la Unión Europea en Bruselas.

Por otro lado, la actual autoridad portuaria se había dirigido al Ministerio de Defensa para una posible actualización de la situación. Igualmente, el Ayuntamiento de Las Palmas y diversos colectivos de vecinos se han interesado profundamente por la posibilidad de una nueva ubicación de la Base Naval.

En otro orden de cuestiones, la propia defensa nacional, al incorporarse con plenitud y de forma total en la estructura militar de la OTAN, tiene nuevas e importantes necesidades de una modernización y ampliación de la citada Base Naval, así como de que esté alejada de zonas habitadas. Al parecer el Almirante Jefe de la zona ha hecho algunas manifestaciones directa o indirectamente en este sentido y se ha abierto una amplia polémica ciudadana. Se ha hablado de su ubicación en los terrenos de la Isleta, propuesta que ha sido inmediatamente contestada en sentido negativo por las autoridades municipales; de una posible instalación fuera del municipio de Las Palmas, preferentemente en zonas de muelles industriales; incluso se ha hablado de la Bahía de Gando, donde están ubicadas las Fuerzas Aéreas y cuyas aguas fueron utilizadas de fondeadero por Cristóbal Colón para la reparación de sus carabelas, así como de su posible traslado hacia otras islas.

Ésta es la razón por la que este Senador le pregunta al Gobierno cuáles son hasta ahora los estudios realizados sobre el traslado de la Base Naval de Las Palmas y sobre su posible ubicación en la Isla de Gran Canaria o en otras islas del archipiélago canario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ríos Pérez. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Señor Presidente, señorías, se están realizando estudios desde hace muchos años pero, a finales del año pasado, la plataforma ciudadana se dirigió al Ministerio y tuve el gusto de recibir a sus representantes el día 5 de mayo para tratar el traslado de la Base de Gando. A partir de ese momento se adoptó la decisión de crear una Comisión de estudio de las Direcciones Generales pertinentes con competencia en la materia y el Cuartel General de la Armada para analizar la viabilidad estratégica de la Base en Cana-

rias, imprescindible, teniendo en cuenta, como ha señalado su señoría, los intereses estratégicos, la distancia con el resto del territorio español, etcétera, con la finalidad de hacer la ubicación lo más favorecedora posible a los intereses locales.

Sobre esta base se están realizando los estudios; hay participación de autoridades locales y se van a tomar dos tipos de decisiones: Una, si es viable un emplazamiento distinto del actual ya que, teniendo en cuenta el extraordinario desarrollo, primero, de la ciudad y, segundo, del puerto, se considera preferible buscar un emplazamiento alternativo a la base naval y, por otra parte, lo relativo al coste.

Quiero señalar a sus señorías que los estudios realizados durante muchos años acabaron desestimándose por el elevado coste que suponía el traslado. Esta vez es la propia plataforma ciudadana, con representantes de la autoridad portuaria, autoridades locales, provinciales, etcétera, la que está dispuesta a considerar la viabilidad del traslado asumiendo la totalidad del coste.

Por lo tanto, es necesaria una base naval; se está considerando la posibilidad de su traslado y está asumido perfectamente por esa plataforma ciudadana que, en el caso de que fuera viable, sería costeado de otra forma y no con cargo a los presupuestos del Ministerio de Defensa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Le doy las gracias, señor Ministro, por estas aclaraciones, pero me gustaría demandarle alguna más.

Me ha sorprendido la posibilidad de que la plataforma haya manifestado que asume, de una forma amplia y directa, el elevadísimo coste de esas obras y no con cargo al Ministerio de Defensa, teniendo en cuenta que los terrenos de la actual Base no fueron ocupados mediante expropiación y, por lo tanto, actualmente no son propiedad del Ministerio de Defensa.

Por otra parte, el elevadísimo coste escapa a las posibilidades económicas de una plataforma de vecinos, de un municipio, de una isla y de una Comunidad. Por lo tanto, nos encontramos con graves problemas para poder hacer un estudio en profundidad y llevarlo a la práctica si el Estado no se implica directamente en su coste.

Gracias, señor Ministro; gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ríos Pérez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Señor Presidente, señoría, como he manifestado, la reunión y todas las actuaciones posteriores han transcurrido en el clima del mayor entendimiento y de la mayor comprensión. Punto primero, en ningún momento se ha cuestionado la titularidad jurídica de la Base por parte del Mi-

nisterio de Defensa. Punto segundo, desde el primer momento hubo la oferta para asumir el coste que, en su caso —después de analizarlo—, supusiera el traslado.

Como conoce sobradamente su señoría y toda la Cámara, el Ministerio de Defensa, inmerso en un proceso de total profesionalización, de una necesaria modernización de nuestras Fuerzas Armadas y de un necesario cumplimiento de los límites que impone el presupuesto en las nuevas circunstancias europeas, dejó bien claro desde el principio, porque no quería que hubiera lugar a ningún mal entendimiento, la incapacidad total del Ministerio para asumir el coste que supondría el traslado.

Sin embargo, como he señalado, la actitud es favorable a los intereses ciudadanos y son ellos los que entienden que la aportación económica, todavía no cuantificada, compensaría porque también serían mayores los beneficios económicos que se derivarían del traslado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Defensa.

— DE DOÑA INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS RAZONES QUE HAN MOTIVADO, EN SU CASO, EL CESE DE TREINTA Y DOS JEFES DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACIÓN DE LA DEFENSA (CESID), Y EL TRASLADO DE OTROS JEFES A DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MISMO SERVICIO DE INTELIGENCIA (680/000531).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las razones que han motivado, en su caso, el cese de treinta y dos jefes de departamento del Centro Superior de Información de la Defensa, CESID, y el traslado de otros jefes a diferentes departamentos del mismo Servicio de Inteligencia.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, quiero formularle la pregunta en los mismos términos en los que se plantea, no sin antes matizar, en relación con estos ceses o reestructuraciones, en primer lugar, que el señor Ministro con sus explicaciones en el Congreso de los Diputados en cuanto a las diligencias previas que se siguen respecto a las escuchas, en mi opinión ilegales, a HB por el CESID, saldaba la situación con dos ceses. En ese momento esas diligencias aún permanecían secretas, se ha levantado el secreto del sumario, pero, en todo caso, el contexto y el texto de la pregunta sigue igual en relación con estos supuestos 32 ceses o traslados y los diez que se han producido posteriormente, según los medios de comunicación, y que, al parecer, han sido ratificados por el propio Ministerio, según fuentes del Ministerio de Defensa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora De Boneta.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, le agradezco mucho, no sólo el tono, como siempre, sino la dicción literal de su pregunta con las palabras «en su caso». Senadora De Boneta, no hay tal caso, no se han formulado 32 de ceses de jefes de departamento, entre otras razones, porque no hay tantos departamentos.

Como anuncié en la comparecencia en el Congreso de los Diputados, con motivo de los incidentes del descubrimiento de la base operativa de Vitoria se realizaron dos ceses y, entonces, argumenté que había varias razones —y le agradezco otra vez a su señoría que haya dicho, en su opinión, respecto a la ilegalidad de esa actuación del CESID, porque está «sub iudice», aunque se haya levantado el secreto del sumario—: por falta de estanqueidad y por indudables fallos técnicos.

Con posterioridad, señoría, se han realizado algunos traslados, que no ceses, que tampoco afectan, ni mucho menos, a 32 personas. En concreto, afectan a menos de diez personas, y no tienen nada que ver con la base operativa descubierta en Vitoria, porque el proceso de reestructuración arranca antes de dicho descubrimiento, sino que son el resultado o la consecuencia normal de un proceso de reestructuración, después de dos años de andadura de este Gobierno, y tienen unas bases absolutamente técnicas. En primer lugar, la adecuación de los cambios a las circunstancias y capacidades personales y, en segundo lugar, una redistribución de las tareas, lógica después de transcurridos dos años.

En resumidas cuentas, señoría, no ha habido 32 ceses, no hay 32 departamentos, ni muchísimo menos, en el centro, y han sido noticias que carecían de fundamento real.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Defensa.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en todo caso, parece que, a diferencia de lo que me acaba de indicar —si no le he entendido mal—, existen de hecho cuatro ceses, ratificados por el propio Ministerio, en esta última reestructuración que, por otra parte, viene después de otra anterior que, al parecer, se produce como consecuencia del dinamismo o la viveza de organización, según palabras del propio Ministro, y de la dinámica de adaptación del servicio secreto o del llamado Servicio de Inteligencia.

Me parece, señor Ministro, que son muchas las coincidencias en las que se producen determinadas reestructuraciones, al parecer por criterios técnicos pero que afectan a determinados profesionales, y que tampoco son del gusto de esa organización. Pero yo no sé de ninguna organiza-

ción que sea capaz por sí misma, toda organización tiene al frente personas.

Por otra parte, cuando se habla de viveza y dinamismo al parecer los únicos que continúan vivos y dinámicos en esa organización, como corresponde a las responsabilidades de Gobierno y de dirección del CESID, son aquellos presuntamente responsables del mantenimiento de operativos —aunque también del fracaso de operativos—, como es el caso que he referido.

Insisto, coincido con el señor Ministro en que está «sub iudice», si bien existe un procedimiento que es de suponer que la Justicia no pone en marcha si no considera que hay razones suficientes para ello. Y, por otra parte, el propio señor Calderón, Director del CESID, como imputado, ya ha declarado en esas diligencias previas respecto de esas presuntas escuchas ilegales, de esos operativos presuntamente ilegales.

Por tanto, digo que los únicos que continúan vivos son esos presuntos responsables, toda vez que tienen la responsabilidad tanto del Ministerio de Defensa, como del propio CESID, así como también otras personas, que han sido citadas en otros procedimientos de triste recuerdo, como el proceso Campamento —si no entiendo mal—, y que continúan asesorando al Gobierno, como en el caso del señor Cortina al señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora De Boneta. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, igual que he comenzado la primera respuesta diciendo que el que aparezca una noticia en un medio de comunicación diciendo que hay 32 ceses puede, como en este caso, no corresponderse en absoluto con la realidad, su señoría también puede considerar que muchas de esas informaciones que aparecen carecen del más mínimo respaldo de hecho.

Creo que es gratuita la imputación a determinadas personas, y su señoría ha tenido la elegancia de no mencionar ningún nombre, excepto uno, respecto del que no tengo ni la más mínima noticia de que asesore al Vicepresidente del Gobierno —y, en todo caso, está fuera de la responsabilidad del Ministerio de Defensa—. Pero cuando se dice que hay gente responsable o imputada en un proceso como el de Campamento, entenderá que desde los servicios a que se ha referido su señoría, llamados de inteligencia —en todo caso, secretos—, es muy difícil estar constantemente en los medios de comunicación desmintiendo noticias que no tienen ningún fundamento real.

Lo que se está intentando hacer, como he dicho, prescindiendo de las medidas tomadas a raíz de lo que ha ocurrido en Vitoria, es que el CESID sea lo más eficaz y operativo posible, con el respeto a la legalidad vigente. Y así trabajan, y le puedo asegurar que con mucho esfuerzo, cientos de personas en el CESID, entre otras co-

sas, para garantizar al máximo la seguridad de los españoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Defensa.

— DE DON GABRIEL ELORRIAGA FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS PASOS QUE ESTÁ DANDO ESPAÑA PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DE LA INDUSTRIA EUROPEA DE DEFENSA Y, A TRAVÉS DE ELLA, LA POTENCIACIÓN DE LAS INDUSTRIAS ESPAÑOLAS DE DEFENSA (680/000541).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los pasos que está dando España para favorecer la integración de la industria europea de defensa y, a través de ella, la potenciación de las industrias españolas de defensa.

Tiene la palabra el Senador Elorriaga Fernández.

El señor ELORRIAGA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué pasos está dando España para favorecer la integración de la industria europea de defensa y, a través de esa integración, la potenciación de las industrias españolas de defensa?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, estamos haciendo todo lo posible.

En lo que se refiere a las actuaciones para facilitar la reestructuración de las industrias de defensa en el contexto europeo, el Ministerio de Defensa está trabajando con sus homólogos de los países europeos con mayor capacidad industrial en el campo de la defensa, es decir, Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y Suecia, con el fin de alcanzar unos acuerdos que suavicen las dificultades existentes y, de ese modo, facilitar los esfuerzos que nuestra industria y la de dichos países están haciendo para reestructurarse. En concreto, se pretende superar los problemas de la disminución de los presupuestos de defensa, el exceso de capacidad de producción y la fragmentación que acucia al tejido industrial de defensa en Europa y que le ha hecho perder una gran parte de su competitividad en los últimos lustros. Los principales obstáculos que hemos de superar para lograr dicha reestructuración y que hemos identificado son, básicamente, cinco: aseguramiento del suministro, exportaciones de productos para la defensa, seguridad de la información, derechos de propiedad intelectual e investigación y tecnología.

El pasado 20 de abril dimos el primer paso hacia un compromiso de actuación y los seis ministros firmamos una declaración en la que nos comprometimos a firmar una carta de intenciones —cosa que tendrá lugar próximamente— conteniendo los principios y objetivos a perseguir, así como la organización del trabajo y calendario que nos permita avanzar hacia la superación de esos obstáculos. Mediante las actuaciones descritas esperamos facilitar la asociación o fusión de las industrias actuales, que de esta manera podrían alcanzar la masa industrial crítica, con las ventajas anejas de una mayor capacidad de autofinanciación y también mayor capacidad tecnológica para desarrollar los nuevos y complejos sistemas de armas.

Este esfuerzo complementa a otros que se vienen haciendo y en los que participa el Ministerio español activamente. En el seno de la Unión Europea Occidental estamos intentando unificar —como ya se ha hecho en algún caso, señoría— los requisitos de los armamentos aprovechando el marco que ofrece el Tratado legal de la Organización, para lo cual pudieran hacerse luego sistemas de desarrollo de adquisición conjuntos. También estamos trabajando junto a los otros 12 países miembros en el Grupo de Armamentos de Europa Occidental; intentamos llegar a constituir una agencia europea de armamento que podría coordinar y planificar las necesidades futuras. Y aquí, señoría, están en discusión dos principios: el principio de la máxima competitividad, que haría acrecentar el nivel de competencia de nuestra industria, y el principio de justo retorno, que entendemos es un bastión básico para salvaguardar los intereses de la industria nacional.

Por último, en lo que se refiere al marco español, en perfecta sintonía y coordinación con el Ministerio de Industria y la SEPI, estamos intentando dar las mayores facilidades para que nuestro tejido industrial —como ya ha acontecido en un pasado no muy lejano— encuentre las mejores posibilidades de planificación y de seguridad en sus ventas para poder desarrollarse e incardinarse también en el contexto europeo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Elorriaga Fernández.

El señor ELORRIAGA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Ministro, por su información.

Solamente quiero insistirle en la importancia que tiene no sólo para la calidad, sino para la viabilidad de la industria española de defensa el estar integrada en grandes circuitos internacionales, especialmente circuitos internacionales próximos, como son los europeos y, en particular, en sectores como el aeroespacial o el de la electrónica. Porque la industria de defensa es importante, primero, por los puestos de trabajo que mantiene y, segundo, por el alto nivel de tecnología punta que hace de motor del resto de la industria; ahora bien, además de todo eso es en sí misma un arma. Quiero decir con esto que el peso propio y la capacidad de defensa de España reside no sólo en que tenga Fuerzas Armadas, sino en que tenga capacidad industrial

defensiva, por lo que es importante que este aspecto pueda seguir pesando en el futuro y que se haga con esa visión.

Efectivamente, me parece muy oportuno que el Ministerio esté trabajando en favor de la Agencia europea de defensa y esperemos que el futuro nos dé una industria española de defensa lo más integrada posible.

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Elorriaga. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Gracias, señor Presidente.

Señoría, estamos perfectamente persuadidos de que la necesidad de una industria de defensa es no sólo buena para la tecnología, el empleo y la capacidad industrial de España, sino también, y muy primordialmente, para las Fuerzas Armadas, que están convencidas de que siempre es necesario mantener un mínimo nivel en todos los aspectos: operativos, logísticos, personales y de suministros industriales. Por eso estamos trabajando, señoría, y en el «eurofighter» se conocen ya los efectos fantásticos para el desarrollo tecnológico y el empleo en España; en el mismo sentido se están inclinando todos nuestros esfuerzos en el próximo carro de combate que dotará a nuestro Ejército de Tierra y todas las decisiones tomadas por el Consejo de Ministros van en la vía de potenciar al máximo nuestras capacidades industriales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON ALBERTO TERÁN MOLLEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL ESFUERZO INVERSOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 1998 (680/000540).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Alberto Terán Molleda, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el esfuerzo inversor del Ministerio de Educación y Cultura en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 1998.

Tiene la palabra el Senador Terán Molleda.

El señor TERÁN MOLLEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, desde que el Gobierno del Partido Popular asumió hace dos años sus responsabilidades, no han faltado voces denunciando, sin ningún tipo de argumentos y sin utilizar datos objetivos, lo que se ha denominado agresión del Gobierno de José María Aznar a la enseñanza en general y a la enseñanza pública en particular. Los Presupuestos Generales del Estado para 1997 y 1998, a pesar de ser unos Presupuestos restrictivos que han permitido reducir con éxito el déficit público, han venido demostrando que la educación es una prioridad del Gobierno del Partido

Popular y el incremento de las partidas destinadas a educación, el 6,8 por ciento en 1998, así lo ha puesto de manifiesto.

El incumplimiento por parte de los gobiernos socialistas de la Memoria económica de la LOGSE, con un desfase de más de 200.000 millones de pesetas entre las cantidades previstas y los presupuestos liquidados, también ha tenido una repercusión negativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, quedándose en promesa la construcción de varios centros de primaria y de secundaria y dejando de afrontar obras de adaptación y ampliación para la adecuada implantación de la ESO en otros muchos centros.

Señora Ministra, se dan en Cantabria dos circunstancias que dificultan especialmente la implantación de la LOGSE: Por una parte, los ya conocidos problemas orográficos y la dispersión de la población ocasionan graves problemas para el desplazamiento de los alumnos y encarecen el transporte escolar. Por otra, el envejecimiento de la población en el centro de las principales ciudades conlleva una alarmante disminución de la población escolar y el consiguiente cierre de algunos centros escolares. Paralelamente, en los municipios limítrofes o próximos a Santander y Torrelavega se experimenta un crecimiento de la población, se trata de una población joven y, por tanto, se hace necesaria y urgente la construcción de nuevos colegios e institutos.

Señora Ministra, teniendo en cuenta que mejorar y completar la red de centros públicos ayudará notablemente a la firma del decreto de transferencias en materia educativa y contribuirá a la mejora de la calidad de la enseñanza, le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuál es el esfuerzo inversor del Ministerio de Educación y Cultura en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 1998?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Terrán Molleda.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación y Cultura.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el esfuerzo inversor que el Ministerio de Educación y Cultura realizará en la Comunidad de Cantabria en 1998 asciende a un total de 1.783 millones de pesetas. Estas inversiones podríamos desglosarlas en varios apartados. El primero es el que corresponde a la educación no universitaria. Ahí las inversiones serán de 1.241 millones de pesetas. Con ellos vamos a comenzar la construcción de dos nuevos institutos de enseñanza secundaria, el de Corrales de Buelna y el de Meruelo de San Miguel. Además, se va a continuar la construcción de tres institutos más, que se inaugurarán en el curso 1999-2000, el del barrio pesquero número 3, el de Reocín y el de Santa Cruz de Bezana, y se hará también la segunda fase del instituto de Corrales de Buelna que inauguraremos este año. Acometeremos las obras de ampliación y de adaptación de nueve ins-

titutos y de un colegio y haremos obras de reparación y mantenimiento en 27 centros de primaria y en nueve institutos, así como en cuatro de educación especial y en uno de educación permanente.

En lo que se refiere a la cultura, quisiera destacar las inversiones que el Ministerio va a realizar este año en Cantabria, que ascienden a 272 millones directamente y 683 millones a través del uno por ciento cultural que, como saben sus señorías, dedica el Ministerio de Fomento en unión con el Ministerio de Cultura. De ellas, me gustaría destacar las inversiones que se van a hacer en la Catedral de Santander, que van a ser muy importantes y, cómo no, la construcción de la réplica del Museo de Altamira. Esto es un consorcio y la participación del Ministerio de Educación y Cultura para el año 1998 asciende a 227 millones de pesetas. Lo ambicioso del proyecto y la categoría que va a tener la construcción de esta réplica de las Cuevas de Altamira, hará posible poner en su adecuado marco lo que esto representa para Cantabria.

Quiero destacar también las obras en el mercado del Este de Santander y la participación, cómo no, en el Festival Internacional de Música de Verano. Quisiera hablar, además, señoría, de las inversiones que el Ministerio hace en materia de deporte porque este año tienen enorme importancia las previstas en Cantabria. Son 270 millones de pesetas, de los cuales 16 millones corresponden al Centro de Alto Rendimiento de Vela de Santander, 79 a las corporaciones locales y 175 al Plan de Extensión de la Educación Física en los centros escolares.

No podemos olvidar, señorías, la labor que desempeña en Cantabria, en lo que se refiere a la enseñanza universitaria, la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. Su ámbito es, incluso, supraestatal —por eso, se llama Universidad Internacional— y tiene, qué duda cabe, una raigambre muy específica en Cantabria. Me gustaría destacar que la aportación del Ministerio para los cursos de este año asciende a 561 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 12 por ciento respecto del año anterior.

Finalmente, quiero señalar y anunciar ante la Cámara, en relación con una de las preocupaciones que su señoría ha expuesto respecto de los movimientos migratorios que tienen lugar en la provincia, que el proyecto Aldea Digital, que ha comenzado a funcionar con carácter experimental en la provincia de Teruel, se va a implantar también en este mismo curso, que comenzará en septiembre de 1998-1999, en la Comunidad Cantábrica. Ello va a tener una gran importancia de cara a los esfuerzos que se están realizando en la enseñanza rural.

Termino diciendo, señoría, que los presupuestos del Ministerio de Educación y Cultura, que han tenido este año un incremento muy superior al IPC y muy superior al crecimiento de la economía, pues ha sido de un 6,8 por ciento, suponen, sin duda, el mayor esfuerzo económico que se ha hecho en los últimos años y, desde luego, desde 1990, año en que se aprobó la LOGSE, tiene un reflejo muy importante en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Terán Molleda.

El señor TERÁN MOLLEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, las inversiones que acaba de señalar destinadas a la ampliación y reforma de los centros educativos, y especialmente las que hacen referencia a los centros de nueva construcción, suponen para Cantabria un avance imprevisible hace tan sólo dos años.

Quiero destacar de su respuesta el esfuerzo inversor que ha hecho su Ministerio en el nuevo Museo de Altamira, en la Catedral de Santander, en el mercado del Este, así como la ayuda dada a la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo y a los festivales de Santander, que son obras emblemáticas cuya ejecución quiero agradecerle.

Por último, deseo mostrar mi satisfacción por su decidido apoyo al deporte que en Cantabria se traduce en esos 270 millones destinados a infraestructuras.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

— DE DON FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA OPINIÓN QUE LE MERECE AL GOBIERNO LA ACTITUD DE OBSTRUCCIONISMO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA PARA CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (S. 680/000539).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión que le merece al Gobierno la actitud de obstruccionismo del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española para con el Consejo de Administración.

Tiene la palabra el Senador Rojo García.

El señor ROJO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Vicepresidente del Gobierno, con esta pregunta quiero denunciar en la Cámara el comportamiento del profesional señor López-Amor respecto del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

El Consejo de Radiotelevisión Española se elige en el Parlamento. Por lo tanto, sus señorías deben entender que cuando a un Consejo de Administración, en este caso elegido por el Parlamento, se le falta al respeto, cuando no se le considera y cuando lo que decide no sirve absolutamente para nada, tendremos que pensar qué es lo que hacemos, qué es lo que elegimos y para qué sirve lo que elegimos.

Esto demuestra, señor Vicepresidente del Gobierno, que cuando denunciábamos que el profesional e independiente, señor López-Amor, era un hombre al servicio del Partido Popular, teníamos razón. Usted, que tiene la res-

ponsabilidad de Radiotelevisión Española porque su gestión está dentro de sus competencias, permite, tolera y alienta, porque no sé si ésta es su estrategia, lo que está pasando. Por eso, cuando menos, me reconocerá que le haga la pregunta en los términos que ha leído el Presidente del Senado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rojo García.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez.-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, permítame que le haga una precisión en relación con la presentación de su pregunta, ya que viene siendo habitual que su señoría introduzca alguna imprecisión en sus planteamientos.

El Gobierno no tiene ninguna competencia en Radiotelevisión Española, salvo la presupuestaria. Por tanto, a partir de ahí, una buena parte de su argumento decae por sí mismo.

Por otra parte, y en contestación a su pregunta, quiero decirle que no existe ningún obstruccionismo en lo que conocemos del Director General. Por tanto, no tiene sentido alguno que usted se preocupe por las preocupaciones del Gobierno en relación con un asunto que sólo está en la interpretación que usted hace de los hechos. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Rojo García.

El señor ROJO GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente, no hay nadie en este país que se crea que Radiotelevisión Española no tiene nada que ver con el Gobierno. Créame. Se lo digo sinceramente. No hay nadie salvo usted, pero usted tampoco se lo cree. Ahora bien, que usted lo tenga que decir, es lógico; en cuanto a que le tengan que aplaudir, también me parece lógico que le aplaudan sus compañeros, sobre todo estando las cosas como están en estos momentos. Y si no, no hay más que mirar hacia Asturias para saber que no debería haber aplausos. *(Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* Fíjese usted cómo estarán las cosas.

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías, por favor.

El señor ROJO GARCÍA: Sí, sí, griten, griten ustedes.

Señor Vicepresidente Primero del Gobierno, desde que llegó a ese cargo el profesional señor López-Amor —y no me refiero a antes de eso, cuando el cargo fue ocupado por una persona que decían que era profesional aunque al final se demostró que tampoco lo era porque no sabía, lo que motivó que luego nos pusieron al profesional—, digo que desde que está el profesional al frente de Radiotelevisión Española, hemos asistido a cómo un Consejero, don Carlos

Mendo, un hombre al que nombró el Partido Popular, denunció —lo denunció él, no nosotros— que dejaba su cargo porque se presionaba y se perseguía a algunos medios de comunicación. Eso no lo dije yo; lo dijo don Carlos Mendo.

Por tanto, algunas cosas están pasando en Radiotelevisión Española que, cuando menos, deberían alarmarle a usted como Vicepresidente Primero del Gobierno de un Gobierno democrático. Estamos viendo cómo a profesionales como el señor Haro Tecglen o la señora Minobis, profesionales de la Casa, se les echa a la calle porque defienden la libertad de expresión, eso que tantas veces ustedes, cuando estaban en la oposición, decían que se tenía que hacer en televisión. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Sí, sí, digan, digan ustedes. Aplaudan.

Pero le diré más. Usted me dice, señor Vicepresidente del Gobierno, que no entiende la pregunta y que el Consejo de Radiotelevisión Española no parece que tenga problemas. Mire usted, el artículo 11 del Estatuto de Radiotelevisión Española determina que el Director, que el profesional, tiene que cumplir lo que hace, lo que decide el Consejo de Radiotelevisión Española. En eso estará usted de acuerdo porque lo dice el Estatuto.

Pues yo tengo un informe, que usted también tendrá porque se ha pasado al Gobierno y a las Cámaras, donde se dice que desde el día 18 de febrero de 1997 hasta el 14 de mayo de 1998, es decir, un año y un poco más, hay 102 incumplimientos...

El señor PRESIDENTE: Senador Rojo, vaya concluyendo. (*La señora Fernández Valenzuela: Pero bueno, ¿qué pasa, Presidente? Fuertes rumores.*)

El señor ROJO GARCÍA: Por favor, señor Presidente, déjeme continuar.

Decía que hay 102 incumplimientos, señor Vicepresidente del Gobierno. Usted conoce esto y debería preocuparle. No diga usted que el Consejo de Radiotelevisión Española está montando ruido no sabemos por qué. (*Fuertes rumores.*)

Señor Vicepresidente del Gobierno, quiero acabar diciendo lo siguiente: ustedes están instalados en el modelo Bartolín, que es la pura farsa. (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Rojo.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Señorías, en cuanto al problema Bartolín que ha mencionado su señoría, lo malo no es que ocurra en La Carolina, sino que alguien trate de imitarlo aquí, en el Senado, señor Rojo. (*Fuertes rumores.*)

Mire usted, señoría, decir que nadie se cree en España que Radiotelevisión Española no depende del Gobierno, sólo sirve para constatar la pesada carga que ha heredado

este Gobierno para darle credibilidad a Radiotelevisión Española. (*Fuertes rumores.*) Eso es lo que demuestra su afirmación: la pesada carga que hemos heredado para constatar que, efectivamente, en Radiotelevisión Española se hace una información plural y libre.

En todo caso, señor Rojo la pregunta que usted me ha formulado ya tuvo ocasión de contestarla el Director General en el Congreso de los Diputados. Y voy a repetirle lo que dijo en aquella comparecencia. La situación planteada es una situación lamentable en cuanto a que obedece a una clarísima e intencionada estrategia política de acoso y derribo y en la que todo vale, incluso la vulneración del ordenamiento jurídico y la permanente e irracional puesta en duda de la contrastada profesionalidad y buen hacer de terceras personas.

La situación a la que se refiere su pregunta, señor Rojo, ha venido motivada por el cese de don Pedro Lescure, Secretario General de Radiotelevisión Española, como Secretario del Consejo de Administración, acordado a instancias de los Consejeros nombrados por el Partido Socialista, Izquierda Unida y PNV. Ceses que, conforme a lo señalado por diversos dictámenes jurídicos emitidos sobre el particular, es nulo de pleno Derecho, además de incurrir en desviación de poder o arbitrariedad, toda vez que dicho cese —y así lo han reconocido públicamente los citados Consejeros— obedeció a una determinada actuación del señor Lescure como Secretario General de Televisión Española y no como Secretario del Consejo de Administración, lo que justificó por escrito y esgrimiendo argumentos estrictamente jurídicos que en ningún momento fueron rebatidos por dichos Consejeros; sin duda, porque carecían de ellos.

Finalmente, señoría, son razones de estricta legalidad las que concurren actualmente en el Consejo de Administración, e imputables única y exclusivamente a unos Consejeros que, aprovechándose de una mayoría que no tendrían en condiciones normales, han adoptado un acuerdo que infringe el ordenamiento jurídico y de cuya voluntad depende solventarlo. Acuerdo que impide la válida constitución del Consejo de Administración y, por ende, la válida adopción de acuerdos de dicho órgano colegiado; criterio que, por cierto —ya que usted ha invocado la representación de las Cámaras en el Consejo de Administración—, comparte la mayoría de esta Cámara.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

INTERPELACIONES:

— DE DON ARSENI GIBERT I BOSCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO A CORTO PLAZO PARA QUE LOS AEROPUERTOS ESPAÑOLES DE MAYOR VOLUMEN

DE TRÁFICO, Y MUY ESPECIALMENTE EL DE BARAJAS (MADRID), RETORNEN A SU SITUACIÓN DE NORMALIDAD (670/000092).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Interpelaciones.

En primer lugar, interpelación de don Arseni Gibert y Bosch, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno a corto plazo para que los aeropuertos españoles de mayor volumen de tráfico, y muy especialmente el de Barajas, retornen a su situación de normalidad.

Tiene la palabra el Senador Gibert i Bosch.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Vicepresidente Primero del Gobierno, la tesis central de esta interpelación es que el Ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA, está siendo gestionado de forma incompetente por su actual equipo de dirección. Y entendemos que el Gobierno, que en última instancia es responsable de dicha gestión, ya que las funciones —aunque habría que decir disfunciones— que desarrolla dicho Ente forman parte del marco de responsabilidades del Ministerio de Fomento, debe responder de la misma, que nosotros hemos calificado de incompetente.

El objetivo de la interpelación no es otro que el de incitar al Gobierno a que tome las decisiones o lleve a cabo las actuaciones necesarias para garantizar que el funcionamiento de los aeropuertos españoles vuelva a ser homologable al de aquéllos de los países desarrollados de nuestro entorno en el plazo más breve posible. Por cierto, aun estimando en lo que vale el que sea el Vicepresidente Primero del Gobierno quien responda a esta interpelación, confiamos en que éste no sea un nuevo tema que eluda el Ministro de Fomento, como ya ha ocurrido con los relacionados con las telecomunicaciones y la televisión, hasta el punto de no cumplir, en nuestra opinión, con sus obligaciones democráticas para con el Parlamento.

Expondré la crítica a la dirección de AENA desde tres puntos de vista. El primero se refiere a la infrautilización o mal aprovechamiento de las instalaciones disponibles. El segundo, a la mala relación existente entre AENA e Iberia. Y, el tercero, al menosprecio y la falta de respeto a los derechos e intereses de los usuarios.

En cuanto al primer punto de vista, es decir, la mala utilización de las instalaciones disponibles, empezaré por recordar que el 26 de febrero de 1998, don Carlos Medrano, Director General del Ente, dijo en el Senado lo siguiente: El tráfico sufre un incremento importante desde hace prácticamente tres años. Esto era conocido y previsible en 1994. En los años 1993 y 1994 los gestores y el Gobierno que en aquel momento estaba en el poder deberían haber previsto este ciclo económico positivo que estamos sufriendo, ahora que ya está clara su manifestación. Cito estas palabras porque supongo, y tengo casi el convencimiento, de que tendrá usted, señor Vicepresidente, la irrimediable tentación de apelar a la misma excusa, y es usted

muy libre de hacerlo. Sepa que por lo que a nosotros respecta podría ahorrarse este argumento que ya lo hemos oído y, por otra parte, es falso. Digo que es falso, en primer lugar, porque hasta finales del 1996, e incluso en los primeros meses de 1997, los aeropuertos funcionaban con normalidad; en segundo lugar, porque los datos lo desmienten.

Es cierto que el tráfico se ha incrementado. Por ejemplo, según datos de 1997 sobre 1996, en Barajas ha habido un incremento de pasajeros de un 7,99 por ciento y de movimientos de aeronaves de un 6,25 por ciento; en El Prat, en Barcelona: pasajeros 13,75 por ciento, movimientos 6,82 por ciento. Hay que tener en cuenta, en primer lugar, los movimientos de aeronaves —no el de los pasajeros, que depende más que nada del tamaño medio de los aviones— y, en segundo lugar, las horas punta, porque en el resto del día sobra mucha capacidad.

Veamos qué ocurre en las horas punta. Durante los años 1995-1996 en Barajas se producían, cuando era necesario, del orden de unos 60 movimientos por hora, entre aterrizajes y despegues, constituyendo una cifra máxima prudente, aunque en algún aeropuerto similar europeo, también de dos pistas convergentes, se produjeron más, como en Bruselas, donde se llegó hasta unos 70.

En la situación actual —según datos de AENA, no nuestros, facilitados también por el señor Medrano—, la media de movimientos/hora en horas punta es de 39, pero si descontamos los fines de semana, que hay que hacerlo porque tampoco se producen aglomeraciones, son 50 en Barajas, 42 en El Prat respectivamente. En el mejor de los casos se ha producido un 20 por ciento menos de utilización que en el año 1995.

El informe de AENA lo dice claramente: Como puede apreciarse, los valores medios de las horas punta son inferiores a la capacidad declarada, por lo que no puede decirse que los aeropuertos estén saturados, aunque el tráfico se acerca a los valores máximos declarados. Evidentemente, la demanda se acerca cada vez más a los valores máximos declarados, aunque la respuesta operativa no porque actúa muy por debajo de estos valores máximos.

El resultado es: muy frecuentes acumulaciones de retrasos, sobre todo en Barajas, afectando enseguida a los otros aeropuertos, cuando hay márgenes todavía sobrados para absorber los incrementos que se producen. ¿Por qué? En realidad lo sabe todo el mundo, aunque parece que el Gobierno y AENA intentan ocultarlo: el conflicto con los controladores, señor Vicepresidente, lleva incubando y aminorando la capacidad de movimientos/hora en las horas punta desde hace meses, minando la puntualidad, creando perjuicios graves a los usuarios y desprestigiando también ante el mundo nuestra imagen de país serio. Esto nada tiene que ver con saturación ni con falta de previsión anterior, hasta el punto de que el error de AENA indujo al Ministro a otro error: el de la pintoresca experiencia en Torrejón que tuvo que desestimar pocos días después. AENA no ha sido capaz durante meses de atajar o encauzar este conflicto, que desembocó finalmente en el caos total los días 27 y 28 de mayo.

Segunda línea de crítica que he mencionado en relación a la mala relación entre AENA e Iberia —de esto hemos tratado ya en esta Cámara—. En el Congreso Nacional de Turismo de noviembre pasado coincidieron en una mesa redonda el Presidente de Iberia, señor Irala, y el Director General del Ente, señor Medrano. Ante la sorpresa de los asistentes, el Presidente de Iberia formuló una durísima crítica a la gestión de AENA, y pocos días antes el hecho se había producido también en términos parecidos en un acto público en Barcelona.

Los reproches de Iberia a AENA eran de tres tipos: en primer lugar, el ya explicado de los frecuentes retrasos acumulados a causa de bajar de 60 a 43 movimientos/hora en las horas punta; el segundo, el riesgo de pérdida de competitividad de Iberia frente a compañías extranjeras porque sus pasajeros en transbordos internacionales tenían que cambiar en Barajas de terminal, lo cual perjudicaba esta competitividad; el tercero, negación a Iberia de siete nuevos «slots» en el aeropuerto de Barcelona, no saturado como hemos dicho, y cada «slot» supone, lo dijo el Presidente de Iberia, unos 700 puestos de trabajo, es decir, alrededor de 5.000.

Hicimos petición de comparecencias. El señor Medrano vino; el Presidente de Iberia, no. Supongo que había un cierto interés por parte de alguien en que el señor Irala no diera esta información en la Cámara. En vista de la no comparecencia, formulamos una pregunta oral a la que, sorprendentemente, no respondió el Ministro de Fomento, sino el de Industria, quitando hierro al conflicto, reconociendo que existía, calificando al señor Irala de muy impulsivo y diciendo que todo iba bien y estaba en vías de solucionarse. Para ser precisos, el señor Piqué dijo en aquel momento: Por todo ello, yo creo que las cosas están bien encauzadas y, desde luego, el Gobierno espera que todo se resuelva de la mejor forma posible, tanto para los usuarios como para la Compañía.

No parece que esto ocurra. De esto hace tres meses —era en marzo— y, desde entonces, cuando los clientes tienden al motín, lo que cada vez ocurre con más frecuencia, Iberia directamente, los empleados, incluso los comandantes de los aviones, ya dicen: No es culpa de la Compañía, es culpa de los servicios del aeropuerto. Y lo dicen frecuentemente cuando ocurre algo. En otros casos dicen: Iberia tiene aviones disponibles; es AENA la que no autoriza los movimientos.

Ya sé que no valen las anécdotas, pero hay una reciente, de anteaer. El vuelo 1.445 del puente aéreo estuvo veinte minutos porque el «finguer» no encajaba. El comandante del avión explicó a los pasajeros —yo estaba entre ellos— que el «follow me» le había conducido mal. En el vuelo de dos horas después, el 1.645, ocurrió exactamente lo mismo; la única diferencia fue que, en lugar de veinte minutos, fueron treinta y cinco.

La pregunta, señor Ministro, es si tenemos que hablar de incompetencia o de boicot, porque no nos queda claro.

Termino con una tercera línea de crítica, que nos parece también justificada, relacionada con el menosprecio y la falta de respeto a los usuarios, que se ha puesto de manifiesto durante muchos meses, pero sobre todo en los últimos días.

Todos los usuarios habituales, así como los esporádicos, al menos los que hayan tenido mucha suerte, detectan un deterioro en el funcionamiento normal de los aeropuertos en los últimos meses y, sobre todo, un destacado déficit en cantidad y calidad de información, especialmente en los momentos conflictivos, que es cuando resulta más necesaria y requerida. Cuando se avisa del retraso —cosa que no se hace siempre— se dice que el vuelo tal lleva tanto retraso por razones operativas. Como es natural, casi nadie sabe qué significa. Esto supone las consiguientes molestias, perjuicios y pérdidas de tiempo para muchos usuarios, cada vez con más frecuencia.

El colmo llegó con la huelga de los días 26 y 27. El error más grave de AENA en este proceso, desde nuestro punto de vista, es no informar públicamente hasta las veintidós horas del día anterior al comienzo de la huelga. Así lo reflejó la prensa, y me parece que lo ilustran dos breves fragmentos que voy a leer. Uno dice: Otra paradoja que se ha producido durante el descontrol aéreo ha sido la falta de información a los pasajeros. Hasta el último momento, AENA ha evitado reconocer la existencia del conflicto, por lo que no se pudo advertir a los pasajeros sobre las dificultades que iban a encontrar para coger un avión. Tanto es así, que los propios sindicatos dicen que advirtieron a AENA de que no se estaba informando debidamente a los pasajeros, de que esto iba a provocar un caos en los aeropuertos. Se estaba negando a la gente la capacidad de reaccionar y de elegir un medio alternativo de transporte con antelación. AENA no informó hasta las veintidós horas. Esto supuso, sin duda, un incremento muy notable del caos, que no se habría podido evitar, pero sí aminorar en parte haciendo las cosas medianamente bien.

Más información de este tipo: Barajas vivió ayer un descontrol absoluto. Los viajeros se agolpaban en los puestos de información en busca de unas respuestas a su incierta situación. Preguntaban por la demora o la cancelación del vuelo. En las ventanillas las compañías aéreas los remitían a AENA, sin darles solución alguna. Las compañías aéreas culpaban a AENA. Nadie se hacía responsable del caos. Un empresario británico ironizaba: «Spain is different». Inmediatamente después solicitó que cambiaran su billete a cualquier aeropuerto que no fuera español, y consiguió uno para Zúrich.

Evidentemente, no estamos entrando en el fondo del conflicto. Sabemos cuál es y no queremos entrar en él, pero lo que sí nos parece evidente es que la situación se podía haber paliado en parte y que AENA, una vez más, no estuvo a la altura de las circunstancias en cuanto a la gestión de la propia crisis o de los propios problemas, con —insisto— una falta de respeto patente, que viene también de atrás, hacia los usuarios, hacia sus derechos e intereses.

Finalmente, como conclusión lógica de estas valoraciones, creemos que tienen ustedes dos opciones: Una es reconducir la gestión de AENA con el actual equipo pero, desde luego, con cierta energía y tomando algunas decisiones importantes; y, otra, cambiar alternativamente su equipo de dirección. Pienso que deberían decidirlo pronto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Señor Presidente, señorías, comparezco con mucho gusto en esta Tribuna para sustituir al Ministro de Fomento, teniendo en cuenta que cualquier ministro que comparece en las sesiones de control representa al Gobierno y que, en estos momentos, su ausencia no era causa suficiente para el aplazamiento de una interpelación. Por tanto, espero dar cumplida respuesta a cada una de las preocupaciones que ha expresado el Senador interpelante en su intervención, sin que, desde ese punto de vista, el nivel de datos que pueda ofrecerle desmerezca de los que hubiera facilitado el propio Ministro quien, sin duda, hubiera ofrecido argumentos mejor ilustrados para defender la respuesta que voy a tratar de darle en nombre del Gobierno.

Permítame que introduzca un dato que no sé si lo conoce su señoría o, en todo caso, no lo valora suficientemente y quiero resaltarlo. Ha dicho que no ha servido de nada la decisión de Torrejón. Quiero decirle que, en estos momentos, Torrejón atiende 30 operaciones diarias y, fundamentalmente, todos los vuelos privados, porque en Barajas se estaba produciendo un colapso en todos los vuelos y, en particular, en los privados.

Por tanto, creo que Torrejón está sirviendo para ayudar transitoriamente a la descongestión. Si usted quiere los datos en cuanto al número de aeronaves y pasajeros, tengo que decirle que en el acumulado enero a mayo de 1997, operaron en Torrejón 795 aeronaves con 10.107 pasajeros, y en el acumulado enero a mayo de 1998, en Torrejón han aterrizado o despegado 2.667 aeronaves con 20.600 pasajeros. Por ello, creo que Torrejón está prestando un buen servicio para ayudar a esta fase transitoria hasta la puesta en funcionamiento de las instalaciones definitivas de las nuevas infraestructuras de Barajas.

Me gustaría saber si es posible que nos pongamos de acuerdo, puesto que hablamos de infraestructuras y del servicio que prestan, en que éstas no son elásticas, tienen unas limitaciones de capacidad de servicio. Por tanto, reconocerá su señoría que lo que es verdad en el año 1995 puede no serlo en 1997 o en 1998, y que una infraestructura podría servir al tráfico de Barajas en 1995 sin retrasos ni colapsos, pero puede no servir en el año 1998 con nuevos tráficos y generar nuevos conflictos.

Comprenderá su señoría que es posible que ello ocurra. Quiero decirle que es lo que ha ocurrido y añadirle que este Gobierno, desde que ha accedido a sus responsabilidades, justamente ha acometido la prioridad de corregir el problema de los servicios prestados a base de superar los cuellos de botella que para el conjunto de la red aeroportuaria planteaban el aeropuerto de Madrid-Barajas y el de Barcelona, porque es lo que nos va a permitir, en una estructura como la española, que es radial en la concepción aeroportuaria y en la que, además, hay dos grandes aeropuertos que dan servicio al tráfico de pasajeros europeo, resolver el

problema de los dos grandes centros radiales y plataforma hacia Europa. En caso contrario, estaremos influyendo negativamente en el conjunto de la red, lo que no quiere decir que hayamos actuado sólo en relación a esos aeropuertos. Pero quiero decirle, en relación con su preocupación, que hemos dado prioridad a aquellas inversiones que requerían las infraestructuras que van a permitir facilitar el funcionamiento global de todo el conjunto operativo del sistema aeroportuario español.

En ese sentido, usted sabe que este Gobierno ha puesto en marcha el Plan Barajas para devolver al aeropuerto de Madrid el nivel de puntualidad de los principales aeropuertos europeos, pero ése no es un problema de voluntad, sino de inversiones y de ejecución. Con ese fin, en seis meses este Gobierno ha puesto en marcha la construcción de una nueva pista de vuelo, que va a concluir antes de finalizar este año, la edificación de una torre de control, cuya obra civil ya está concluida y puede visitar su señoría, y un nuevo área terminal que está en estos momentos en fase de proyecto.

Todo ello supone un esfuerzo inversor de 154.000 millones de pesetas a ejecutar en los años 1997, 1998, 1999 y 2000, y yo le hago gracia a su señoría de explicarle qué es lo que hizo el Gobierno anterior entre los años 1992 y 1996 para intentar anticiparse a un problema de infraestructuras. No se lo voy a reiterar. Digamos que este Gobierno en seis meses ha puesto en marcha y ha empezado a ejecutar las obras necesarias para corregir los problemas que dan origen a los retrasos por los que se interesa su señoría. Todo esto por supuesto, además, de resolver los problemas de la declaración de impacto ambiental que en el aeropuerto Madrid-Barajas son una variable que no se puede ignorar ni desdeñar.

Y ha hecho lo mismo también con el aeropuerto de Barcelona, es decir, este Gobierno ha decidido acometer las actuaciones necesarias para la inclusión de nueva pista de vuelo y de una nueva terminal con el fin de dar respuesta a las necesidades de un aeropuerto que genera el segundo volumen de tráfico regular.

Y para que su señoría se quede tranquilo, quiero decirle que la actuación de AENA, impulsada por este Gobierno, adelanta en bastantes años las previsiones del Plan DELTA para el aeropuerto de Barcelona; concretamente, la nueva terminal y la nueva pista en el Plan DELTA, que heredamos del Gobierno anterior, estaban previstas para los años 2010 y 2015, y este Gobierno lo ha adelantado en bastantes años. Además, todo esto quedará plasmado en un nuevo plan director del aeropuerto de Barcelona que va a contemplar la construcción de todas estas instalaciones necesarias para resolver el problema del corto y medio plazo. Quiero decirle a su señoría que el plan director del aeropuerto de Barcelona estará concluido a mediados del mes de julio de este año.

Hasta el momento de poder disponer de forma operativa de la nueva pista de Barcelona, se están optimizando los procedimientos operativos de utilización de las pistas de vuelo actuales, y en el caso de Barcelona se ha pasado de los 40 movimientos/hora que había el pasado año a los 47 movimientos/hora que en estos momentos funcionan y

que se pretende que llegue a 50 en el próximo otoño. Estas medidas que ha tomado este Gobierno permitirán disponer de diez operaciones/hora más con las mismas infraestructuras, con el consiguiente aumento de «slots» disponibles para ofertarse a las líneas aéreas. Además, quiero añadirle algo más, y es que cuando entre en funcionamiento la nueva pista de Barajas, una serie de vuelos que hoy utilizan como base Barcelona por estar saturada la operatividad de Barajas, volverán a trasladarse a Barajas, que con el funcionamiento de la nueva pista a comienzos del año que viene pasará de los 50 movimientos actuales a los 75.

En general, el problema de la puntualidad reside en estos dos aeropuertos, señoría, y usted lo sabe bien, que utiliza los dos aeropuertos, pero no ocurre lo mismo, salvo en los vuelos que nacen o terminan en Madrid o Barcelona, en el resto de los aeropuertos españoles. Todos ellos están por encima de los límites del 80 por ciento de la puntualidad en los vuelos, que sabe usted que es una referencia correcta para valorar la puntualidad del sistema aeroportuario que depende de una estructura organizativa como es en estos momentos la organización de AENA. Es más, en el último Congreso de Turismo celebrado en Madrid, los representantes de las asociaciones europeas de turoperadores han felicitado públicamente a AENA por la calidad que se presta en aeropuertos turísticos como Palma de Mallorca, Málaga o Gran Canaria.

Ha planteado su señoría un problema respecto a la calidad de información de los usuarios, sobre todo en momentos conflictivos, preocupación que quiero decirle que comparte el Ente Público como esencial. En los aeropuertos se dispone de un servicio permanente de información de atención al público y, además, de un servicio itinerante de cara a atender adecuadamente a los usuarios con información sobre los vuelos, servicios ferroviarios, autobuses, etcétera, que facilitan datos generales sobre el aeropuerto y sus dependencias de forma verbal y también por medio de folletos, así como toda la información necesaria en los soportes habilitados a tal fin. En los puestos fijos de los grandes aeropuertos el tiempo de espera debe ser menor o igual a tres minutos, y en el 95 por ciento de los casos en que es requerida.

Para el caso de la información itinerante los niveles de calidad se definen de forma que cualquier persona que la reclame obtenga respuesta inmediata, debiendo ser la cobertura de este servicio del cien por cien.

Hay que indicar que el número de posiciones y su ubicación puede ser ampliado de cara a cubrir la demanda de estos servicios para poder prestar un nivel de calidad acorde con lo antes indicado, como ocurrió los pasados días 28 y 29 de mayo, aunque hay que reconocer —tiene razón su señoría— que pudieron ser insuficientes; pero su señoría también debe reconocer que se ha hecho un importante esfuerzo adicional en el servicio fijo e itinerante para intentar adelantarse a ese problema. Por tanto, digamos que son verdad dos afirmaciones y empezaremos a entendernos mejor.

En este sentido, señor Senador, creo que se puede ir avanzando en la búsqueda de puntos de coincidencia entre sus preocupaciones y las actuaciones del Gobierno.

Por otra parte, quiero desmentir que exista tensión entre AENA y las compañías aéreas más allá de los tradicionales y habituales planteamientos divergentes que tienen que existir fruto del diario trato entre el ente gestor de la red de aeropuertos y las compañías clientes y usuarias de los mismos, lo cual conlleva a veces intereses contrapuestos que necesitan un diálogo en el que impere, como lo está haciendo, la voluntad de llegar a acuerdos beneficiosos para ambas partes.

En esa línea, actualmente existe una fluida relación tanto con la Asociación de Líneas Aéreas como con la Asociación Española de Compañías Aéreas. En concreto con Iberia, que es el principal cliente de AENA, existe una creciente fluidez en las relaciones mutuas con el consiguiente planteamiento divergente en asuntos concretos, como por ejemplo el posible uso exclusivo por Iberia de la nueva terminal de Madrid-Barajas o el posible aumento de la cuota de «slots», es decir movimientos de entrada y salida, tanto en Madrid-Barajas como en Barcelona.

En este sentido, es necesario citar el tema de las tasas y tarifas, porque durante los últimos meses hemos asistido a una campaña cuyo principal objetivo era cuestionar la competitividad de las tarifas establecidas en los aeropuertos españoles a raíz de la Ley de Presupuestos y de la Ley de Acompañamiento. La Ley de Presupuestos de 1998 ha incrementado la cuantía de las tasas, pero estas diferencias no son gratuitas ni discrecionales, son consecuencia de la necesaria armonización entre todos los vuelos efectuados dentro de la Unión Europea derivada de la aplicación del principio de competencia contenido en los tratados. En general, lo que está consiguiendo AENA en materia de infraestructuras aeroportuarias es una mejor calidad, una oferta comercial cada vez más rica y diversificada y unos costes aeroportuarios cada vez más bajos en relación con otros aeropuertos europeos. Hay estudios diversos, que pongo a disposición de su señoría, publicados por instituciones académicas y universitarias europeas, en 1998, que concluyen que los aeropuertos españoles se encontraban, en cuanto a tasas aeroportuarias, entre los más baratos de Europa e incluso del mundo —repito— en un momento en el que se están tomando medidas en materia de infraestructuras y en respuesta a las necesidades de calidad en las relaciones con los usuarios.

La conclusión a la que el Gobierno llega es que, efectivamente, la red de AENA compite eficientemente para ofrecer esos buenos aeropuertos, con todas esas buenas características en la relación coste-beneficio que deben estar presentes en cualquier análisis de los servicios que ofrece un organismo público.

Hoy hay una tendencia a formar redes asociativas de aeropuertos frente a la competencia entre aeropuertos singulares, como pone de manifiesto el hecho de que un sistema como el de AENA empieza a demostrar mayores ventajas en términos de lograr economías de escala, optimización de costes y mejoras en las tasas para los operadores, mayor vertebración del territorio y un trasvase de recursos razonable que otros modelos desagregados de organización aeroportuaria.

En relación con el reciente conflicto de controladores aéreos, la gestión de AENA ha partido de una situación anterior que ha conllevado que la plantilla de los controladores no haya sido objeto de una planificación acorde con las necesidades de la demanda, porque la evolución de la misma —lo sabe su señoría— se ha mantenido por debajo de las necesidades operativas, manteniendo un déficit estructural que necesariamente iba generando una creciente necesidad de servicios adicionales complementarios como único recurso para atender el servicio de control.

Ante esta situación, se inició el proceso de negociación del primer convenio de controladores que sustituyese a la anterior regulación colectiva. Las negociaciones comenzaron formalmente con la constitución de la comisión negociadora en febrero de 1997. Este proceso de negociación del primer convenio ha tenido un punto de inflexión el pasado 23 de marzo cuando, por primera vez, se presentó a la Comisión una plataforma de negociación en la que se recogían las propuestas de AENA para la regulación de los aspectos fundamentales de las condiciones de trabajo del colectivo y de la organización de trabajo.

En la plataforma de negociación se exponían una serie de actuaciones que, de verificarse, reordenarían el modelo de prestación del servicio, flexibilizando las rigideces actuales de la regulación de las condiciones de trabajo de los controladores y definiendo las facultades que AENA, como cualquier empresario, debe poseer sobre la organización del trabajo. Tales actuaciones estratégicas han sido diseñadas para la consecución del objetivo final: disponer de un modelo de relaciones laborales que posibilite la adecuada gestión del servicio de control del tránsito aéreo y que, al mismo tiempo, evite que se reproduzca al final del período —31 de diciembre del 2003— la situación actual de déficit estructural de la plantilla.

El principal objetivo del Gobierno es que haya un marco de relaciones laborales adecuado que regule horario, plantilla y retribuciones durante los próximos cinco años, algo que, aunque parezca increíble, señoría, no existía cuando este Gobierno llegó a sus responsabilidades.

Como conclusión, a mí me parece que es evidente la normalidad de los aeropuertos y la navegación aérea en España, y AENA, que da servicio a 110 millones de pasajeros actuales, es la red completa y mejor equipada de nuestro entorno europeo para la dimensión de pasajeros que atiende una sola red de tráfico aéreo.

La gestión de AENA se está realizando de forma tan eficaz como eficiente, con criterios empresariales, aprovechando las inercias de la red que es admirada y reconocida por otros países europeos que están pensando en fórmulas integradoras y no disgregadoras.

Es cierto que Madrid-Barajas —aeropuerto con mayor grado de influencia en el resto de la red— tiene deficiencias, pero este Gobierno ha puesto en marcha con urgencia sus soluciones, gracias a las medidas que se han tomado para la ampliación y ejecución de sus correspondientes obras con la máxima celeridad, en un tiempo récord. Como le he dicho en la primera parte de mi intervención, a finales de este año estará operativa la tercera pista y junto con la nueva terminal convertirán el Aeropuerto de

Madrid-Barajas en uno de los más modernos de Europa, siendo capaz de competir en plano de igualdad con otras puertas de acceso aéreo a nuestro continente, y la Unión Europea, como son Londres y París.

Quiero recalcar que todo este complejo proyecto se está desarrollando con estricto cumplimiento de las exigencias de impacto ambiental.

Señoría, quiero agradecerle en lo que vale su interpelación, por lo que supone de voluntad, de estímulo y de colaboración, por supuesto, reconociendo que ese estímulo y esa colaboración nacen legítimamente de la crítica; pero cuando decía al principio de su intervención que AENA estaba gestionada de forma incompetente quiero decirle que esa afirmación debe referirse a un pasado no muy lejano porque si usted establece, también haciendo una referencia de objetividad, la comparación entre cómo estaba gestionada AENA, cómo lo está ahora, qué problemas estaban en vías de solución con la anterior Administración y cuáles están en vías de solución ahora, tendrá usted que reconocer que AENA hoy está gestionada de forma mucho más competente.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Senador Gibert i Bosch, tiene la palabra por cinco minutos.

El señor GIBERT I BOSCH: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Vicepresidente primero del Gobierno, yo tengo que agradecerle mucho la información que nos ha dado, aunque en su mayor parte no sea nueva, sino conocida, pero en cualquier caso se lo agradezco e incluyo en el agradecimiento las cuestiones sobre información no pedida, como por ejemplo en el caso de las tasas, porque no creo haber dicho ni una palabra sobre tasas. Supongo que esto es lo que ocurre —y en este caso está más justificado que nunca— cuando le preparan su intervención desde el Ministerio.

Tampoco le he hablado del modelo de AENA. En ningún momento he puesto en cuestión el modelo de gestión; lo que sí he cuestionado es la calidad de la gestión, que es bien distinto. Tampoco he dicho nada sobre la planificación de los controladores, porque más allá de discutir sobre el pasado, señor Vicepresidente, considero que dos años son más que suficientes para que con una planificación de controladores ya se hubieran creado nuevos puestos. Ya sé que la formación es complicada, pero en ningún caso dura más de dos años.

En relación a los temas que ya había tratado antes y a los que usted se ha referido, he de hacer algunas puntualizaciones. Tal vez no he sido muy preciso al hablar de Torrejón de Ardoz, porque no me refería a los vuelos privados, sino a los vuelos regulares; fue un intento que, como usted sabe muy bien, se vio frustrado en pocos días, y es esto lo que he calificado de pintoresco.

En cuanto a que las infraestructuras no son elásticas, he de decirle que por supuesto. Pero, señor Vicepresidente, las

infraestructuras sí son elásticas hasta llegar a su capacidad teórica, y supongo que en esto está de acuerdo conmigo. El dato claro es que en ambos aeropuertos, en el de Madrid y en el de Barcelona, han descendido las operaciones por hora en horas punta; un hecho que seguramente no se deba a la forma de gestión de AENA pero que sí está relacionado con un problema que compete a su gestión, como es el conflicto latente con los controladores, que se ha querido ocultar y que continúan sin reconocer que existía.

Usted ha hecho referencia al impacto ambiental, aunque yo no lo había hecho. No sé si tendrá que preocuparse por ese motivo o no, usted sabrá, pero tal vez la señora Tocino, que está aquí presente, debería emitir alguna opinión al respecto. Hemos podido oír en palabras del Ministro de Fomento que el problema que suscita este planteamiento es medioambiental, porque la concesión de la tercera pista, que está actualmente en construcción, estuvo condicionada, a través de la declaración de impacto ambiental, a que no hubiera una cuarta. De manera que la declaración de impacto ambiental limita la capacidad de crecimiento de Barajas y habría que cambiar esa declaración para continuar la ampliación del aeropuerto. Y sigue: Esto es una decisión del Presidente del Gobierno. Aunque la declaración de impacto ambiental se ha hecho, esa declaración se puede cambiar. Me gustaría, señora Ministra, conocer su opinión.

En cuanto a los conflictos entre Iberia y AENA, recientemente he recibido alguna noticia de que en este momento están mejor encauzados, y me alegro. Usted ha hablado de creciente fluidez, pero hasta ahora, por lo menos, ha sido muy lenta. En el Congreso de Turismo, aparte de las felicitaciones que personalmente no oí pero que no dudo que existieran, lo que realmente sonó fue la intervención del Presidente de Iberia, y esto es algo que le puedo asegurar.

Me gustaría que no cometieran un error, ésta es en el fondo nuestra intención. Pero creo que ustedes insisten en seguir diciendo que todo va bien y así, al hablar de la calidad de la gestión de AENA y no del modelo, pueden seguir alimentando realidades virtuales. Pero hay 110 millones de pasajeros que, por más que se alimenten con las realidades virtuales que se oyen en esta Cámara o de las noticias de los medios de comunicación afines o dóciles, se dan cuenta para bien y para mal de cómo funcionan los aeropuertos españoles, y esto no lo podrán evitar. No les pido que hagan un reconocimiento de culpabilidad, ni mucho menos, pero sí que se preocupen de que la gestión de AENA mejore, porque no tenemos la impresión, y los datos nos lo confirman, de que hasta ahora haya sido muy brillante.

Muchas gracias, señor Vicepresidente. Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, ¿prefiere intervenir ahora o cuando terminen todos los grupos?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Señor Presidente, señorías, la habilidad del Senador interpelante ya ha sacado a escena a

dos Ministros, aunque sospecho que de haber habido más Ministros presentes en la Cámara hubiera emplazado a varios más para hablar de los asuntos conexos.

Se trata de examinar el tema que ha planteado el señor Senador y me alegro de que en su turno de réplica apenas haya podido combatir los argumentos y datos que he facilitado en mi intervención. Si el señor Senador se comprometiera —en estos momentos en que está finalizando el período de sesiones— a presentar la misma interpelación en el primer período de sesiones del año que viene, estoy seguro de que tendría que reconocer definitivamente que esa progresiva mejoría que le estoy anunciando, sobre la base de los proyectos en marcha, es una realidad.

Su señoría es muy libre de volver a interpelar el año que viene pero le aseguro, en nombre del Gobierno, que nada nos agradaría más que reproducir esta interpelación en el primer semestre de 1999 para poder demostrar que las preocupaciones que ha expresado su señoría son razonables pero en vías de solución, que es lo que he tratado de explicar.

Ha realizado dos puntualizaciones a las que voy a contestar en este turno de réplica. Me reprocha que haya hablado de tasas. Yo creía que en las relaciones AENA-Compañías, en lo que sabemos el tema de las tasas escuece algo, y he querido señalar que, reconociendo que las tasas han subido, siguen estando, por razones de homologación de tasas en el sistema aeroportuario europeo, en niveles competitivos con los aeropuertos europeos.

Por lo tanto, si ése es uno de los motivos de queja, es de las quejas menos razonable, aun reconociendo —repito— que las tasas habían subido y, en consecuencia, el usuario que las paga siempre busca en esa subida una justificación para su crítica. Si su señoría considera que las tasas no influyen en los problemas de relaciones AENA-compañías, considere ociosa mi explicación.

En cuanto a los vuelos de Torrejón, su señoría sabe que ocupa el mismo espacio de tiempo una aeronave pequeña que una transoceánica. Por lo tanto, retirar de Barajas, especialmente en las horas punta, 30 operaciones diarias en el tráfico normal de los vuelos privados, que suelen ser vuelos de trabajo entre lunes y viernes, reconocerá que es una buena forma de abrir huecos, de abrir «slots» para los vuelos comerciales regulares que se resistían a abandonar Barajas por razones que todos debemos comprender.

En ese sentido, considero que ha sido una buena decisión y tiene en estos momentos una máxima utilidad, primero, para dar un buen servicio a los vuelos privados, que no lo tenían adecuado y, segundo, para ayudar a la descongestión del Aeropuerto de Barajas.

Finalmente, señoría, quiero señalar —por lo que pueda servir, pues algunas de las cuestiones que se pueden plantear se pueden resolver, aunque la literatura y los discursos lo resisten todo— que no me resisto a dejar sobre la mesa la dificultad de resolver rápidamente un déficit estructural en una plantilla de controladores.

La plantilla operativa de controladores en el año 1993 era de 1.113 personas, y el número de movimientos/año en los aeropuertos era de 1.360.000. En 1994, la plantilla era de 1.039 personas —casi 100 personas menos—, y el nú-

mero de movimientos 1.428.000. En 1995, la plantilla era de 1.089 personas y el número de movimientos ha sido de 1.511.000. En 1996, la plantilla que heredó este Gobierno era de 1.076 personas y el número de movimientos 1.589.000. Pues bien, en el año 1997 la plantilla operativa era ya de 1.321 personas, frente a las 1.076 del año 1996, y el número de movimientos estaba en 1.827.000. En resumen, de 1993 a 1997 los movimientos/hora aumentaron un 34 por ciento mientras que la plantilla operativa de controladores disminuyó hasta que este Gobierno, en el año 1997, empezó a incrementarla.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

E1 señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

Abrimos un turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

E1 señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Vicepresidente Primero del Gobierno, realmente la interpelación que ha formulado el Senador Gibert es muy interesante, en primer lugar, porque se trata de un servicio público de primera magnitud que utilizan muchísimas personas, seguramente lo utilizamos todos los que estamos aquí, y se utiliza en muchísimos niveles. Pero, además de ser un servicio público de gran difusión, AENA tiene una importancia económica vital.

Nos ha interesado el planteamiento de esta interpelación y, al mismo tiempo, hemos escuchado y nos ha interesado la respuesta del señor Vicepresidente. Esta problemática, en la que el señor Gibert ha incidido específicamente en los problemas y el señor Vicepresidente Primero en las soluciones tomadas o que ya están en marcha, creemos que es interesante porque AENA, aparte del sector en el que se mueve, es una gran empresa que factura del orden de 140.000 millones de pesetas, que gestiona 40 aeropuertos con 111 millones de pasajeros y, en consecuencia, el futuro que pueda tener, según esté bien o regular gestionada es muy distinto.

Creemos que AENA ha mejorado en su gestión, independientemente de los problemas que haya podido tener recientemente, más agudos en los últimos días de mayo por la problemática de los controladores. Ciertamente las inversiones que se están efectuando en Barajas son importantísimas, del orden de 150.000 millones de pesetas, y nos agrada escuchar las palabras del señor Ministro respecto a las mejoras que se están produciendo o se van a producir no sólo en la gestión, sino en la inversión en el Aeropuerto de Barcelona, en el que, como es lógico, tenemos un interés un poco mayor que sobre los demás, a pesar de que debemos interesarnos por todos. Tenemos confianza en AENA, en las palabras del señor Ministro, y en que se resuelvan los pequeños problemas, si es que todavía los hay,

para decidir cómo va a ser la tercera pista del Aeropuerto de Barcelona, no sólo en la gestión, sino en la inversión.

Finalmente, reiteramos nuestra felicitación al Senador Gibert por haber planteado un tema tan importante, que habrá sido útil para todos, con el fin de mejorar, si es posible —y creemos que siempre lo es—, la gestión de AENA.

Muchas gracias, señor Presidente.

E1 señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Gibert.

E1 señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer cuatro comentarios muy escuetos. En primer lugar, parece ser que nos quedaremos sin conocer la opinión de la señora Ministra de Medio Ambiente sobre las palabras del Ministro de Fomento; otro día será.

En segundo lugar, haré un comentario sobre las tasas. Ya que usted lo ha sacado a colación, viene a cuento señalar que en los aeropuertos menores las tasas deberían ser más flexibles. Por cierto, le rogaría que transmitiera esta opinión a quien corresponda.

En tercer lugar, no nos ha explicado lo esencial, señor Ministro, ni en el primer turno ni en el segundo. Desde nuestro punto de vista, lo esencial es por qué han descendido los movimientos/hora en las horas punta en relación con el año 1995, que no es incompatible con que hayan aumentado los movimientos/hora de promedio contando todas las horas del día. Ésta es la pregunta esencial que se ha quedado sin respuesta.

Desde luego, aceptamos la oferta que nos hace. Ojalá no tengamos ocasión de interpellarle en los meses de enero, febrero o marzo, o cuando usted crea oportuno, porque eso querrá decir que las cosas van bien, en cuyo caso estaremos contentos, pero, en contrapartida, si no fuera así y se produce la interpelación, le emplazaría a que fuera usted el que nos respondiera, ya que usted ha hecho el envite.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gibert.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ CLIMENT: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, la interpelación es oportuna. Su señoría habrá podido observar que el Gobierno no solamente busca la normalidad en el funcionamiento de servicios públicos importantes para los ciudadanos de este país y aquellos que nos visitan, sino, a su vez, busca mejorarlo, como ha demostrado en su intervención el señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

Por otra parte, la normalidad existe, pero es dinámica y desde el Grupo Popular tenemos claro que esa normalidad dinámica conlleva mejoras permanentes, habiéndose demostrado que en los dos últimos años las mejoras establecidas por parte del Gobierno español han supuesto una importante carrera hacia la detección de problemas y deficiencias, en este caso concreto, en un importante aspecto

de los transportes para nuestro país, tanto para los ciudadanos españoles en general, como desde el punto de vista de nuestras relaciones internacionales. Y esa modernización de infraestructuras se ha puesto en marcha identificando el importante sistema radial de transporte aéreo existente en España, como ya se ha mencionado, y se han puesto manos a la obra, se han hecho inversiones y se han programado actuaciones concretas. Realmente, se ha avanzado mucho en los dos últimos años, sin que, por otra parte, podamos estar plenamente satisfechos, porque habrá que seguir trabajando en esta evolución de servicio público dinámico según las circunstancias vayan cambiando, puesto que, lógicamente, hay que ir adaptándose y siempre anticipándose.

Es cierto que por parte del Gobierno ha habido comparencias muy recientes y muy específicas a este respecto, esto es, el Gobierno sigue su táctica de informar, comparecer y ser transparente, fomentando que, a su vez, aquellas presuntas deficiencias que pudiera haber en la gestión de un ente público como es AENA sean atendidas a fin de dotarle de las infraestructuras y los servicios mínimos necesarios para que su gestión resulte de plena satisfacción para los usuarios, así como rentable para la propia empresa.

Hay un tema básico que ha estado en la mente de todos los ciudadanos españoles durante los pasados días, cual es el relativo a los problemas concernientes a las anomalías causadas en el funcionamiento de los servicios de controladores, que han creado inestabilidad y malestar. Pero también tengo que recordarle, Senador Gibert, que por primera vez desde el año 1991 se ha creado una mesa de negociación para llegar a un primer convenio, lo que significa que AENA tiene ganas de resolver este problema de una forma profesional y responsable.

Desde 1991 hasta el día de hoy se ha funcionado con un estatuto de control de circulación aérea. En estos momentos se está negociando y hoy mismo, a las cinco de la tarde, se reunirá la mesa de negociación, que puede llegar a importantes acuerdos que eviten, no puntualmente, sino a cinco años vista, que este tipo de problemas puedan volver a surgir. Por lo que tengo entendido, por parte de la dirección de AENA no se pretende resolver un problema puntual con parcheos, sino que por primera vez en la historia de este colectivo se va a analizar un problema con un programa a cinco años vista, el cual se está negociando ya en estos momentos.

Por tanto, respetando todas las directivas comunitarias, respetando el proceso de desarrollo y de progreso en España, respetando los intereses de los colectivos y trabajando desde el Gobierno coordinadamente, como se está haciendo, con aquellos Ministerios y entes públicos con los que hay que colaborar, esperamos que se consiga algo en lo que todos coincidimos y queremos y es que la gestión del Gobierno sirva para tratar de mejorar de una forma permanente aquellos servicios que son de interés público y que redundan en beneficio de todos los españoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ortiz Clement.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento a los señores portavoces que han intervenido. Al señor portavoz del Grupo Popular, por su apoyo explícito a la política que está siguiendo el Gobierno y al reconocimiento de los avances que se han producido para solucionar los problemas pendientes en nuestro sistema aeroportuario.

El portavoz de Convergència i Unió sabe que ese Plan Director del Aeropuerto de El Prat será una realidad en el próximo mes de julio y que algunas de las cuestiones pendientes están siendo negociadas y consensuadas en estos momentos con las autoridades competentes de Cataluña, como no podía ser de otra manera ante la complejidad de las decisiones que implica la renovación y la ampliación de las infraestructuras del Aeropuerto de Barcelona.

En relación con el Senador interpelante, quiero decirle que le agradezco su invitación, me gustaría que me cediera ese privilegio el Ministro de Fomento el año que viene, pero me parece razonable que sea el Ministro de Fomento el que quiera recoger personalmente los rendimientos del reconocimiento de la actividad del Ministerio, y yo no tengo ninguna voluntad de suplantación.

Solamente discrepo en una cuestión menor de su última intervención, y es que, desde mi punto de vista y el del Gobierno, la cuestión fundamental de su interpelación es el dato de los 154.000 millones de pesetas que se están invirtiendo actualmente en el Aeropuerto de Barajas para situarlo el año que viene en 75 movimientos/hora, no la cuestión —que, por supuesto, no excluyo que pueda tener interés— que plantea su señoría y que además tiene explicación. Porque, sin necesidad de invocar razones de seguridad en las operaciones, la política que está siguiendo en estos momentos AENA es, por razones de optimización de los recursos humanos, intentar reordenar la demanda para evitar los picos o las puntas que existen en estos momentos, precisamente, repito, para dar una respuesta óptima de eficiencia en el rendimiento de los servicios humanos, y ello porque, evidentemente, si se consiguen laminar las puntas o los picos se podrá dar una respuesta mucho más razonable. Ésa es la razón de la preocupación y la curiosidad que planteaba su señoría y que yo no he sabido captar, por lo que se lo explico en este último turno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

— DE DOÑA ANA ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS CRITERIOS, PRIORIDADES Y PLAZOS A APLICAR POR EL GOBIERNO EN LA ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE NECESIDAD PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS E INUNDACIONES ACAECIDAS DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES

DE 1997 Y LOS DOS PRIMEROS DE 1998 EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA, ARAGÓN, CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN Y CATALUÑA (670/000088).

El señor PRESIDENTE: Interpelación de doña Ana Arnáiz de las Revillas García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios, prioridades y plazos a aplicar por el Gobierno en la adjudicación de las ayudas de extraordinaria y urgente necesidad para la reparación de los daños causados por las lluvias e inundaciones acaecidas durante los últimos meses de 1997 y los dos primeros de 1998 en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Cataluña.

Senadora Arnáiz de las Revillas, tiene la palabra.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Gracias, Presidente.

Señorías, señora Ministra, esta interpelación viene a este Pleno aplazada por incomparecencia del Gobierno en el Pleno anterior hace tres semanas, y éste constituye un retraso más, un retraso más de los muchos que se van acumulando en el tratamiento de estos acontecimientos catastróficos en cinco Comunidades Autónomas.

Las primeras inundaciones se produjeron el 3 de noviembre de 1997, en la localidad de Camas, en la provincia de Sevilla, tuvieron unos daños de 118 millones de pesetas y a los 45 días por parte de la Junta de Andalucía se aportó el cien por cien de las ayudas a familias y a particulares. Sin embargo, no fue hasta cinco meses y medio después, el 17 de abril, cuando salió el Decreto del Gobierno de España; antes hubo un Decreto de la Junta de Andalucía y una resolución unánime del Pleno del Parlamento de Andalucía —votada también por el Partido Popular de Andalucía, lógicamente— en la que se instaba al Gobierno para la inmediata puesta en marcha de las obras de infraestructuras hidráulicas en los cauces del Genil y del Guadalquivir, que son las causas fundamentales de estas inundaciones. Previamente también había habido una promesa de algunos altos cargos sevillanos del Ministerio de Trabajo en la comarca de Écija por la cual se habían comprometido a disponer en el actual presupuesto de unos 3.000 millones de pesetas para esas obras hidráulicas en el río Genil. A las pocas horas de hacerse esa promesa en los medios de comunicación se produjo el caos, señora Ministra, y más de 2.000 viviendas, casi 800 familias, un tercio del casco urbano de Écija, 500 pequeñas y medianas empresas y comercios, 350 explotaciones agrícolas y ganaderas, el total de la economía de una ciudad de 40.000 habitantes como es Écija, se vio completamente en precario y en peligro.

También en Málaga sufrimos la peor inundación de los 10 últimos años. En Gibralfaro los daños se calcularon en 800 millones de pesetas. En Jaén y en Granada también hubo importantes pérdidas. En los primeros meses de 1998 las inundaciones continuaron en Aragón, Cataluña, Castilla y León y Castilla-La Mancha, aunque realmente fueron de dimensiones muchísimo menores.

Señora Ministra, el Decreto que salió el 17 de abril es atípico y absolutamente insatisfactorio. El Decreto prevé

dos créditos extraordinarios, uno de 900 millones de pesetas para protección civil y otro de 1.100 millones de pesetas para infraestructuras municipales. El Decreto de protección civil tiene la particularidad de que incluye una novedad en relación a los casos de Écija y Camas por ser municipios que han tenido más damnificados. Esa novedad consiste en que las ayudas estarán sometidas a un régimen especial por el cual el Estado correrá solamente con el 50 por ciento de las ayudas, mientras que para el resto de las Comunidades Autónomas el Estado correrá con el cien por cien de las ayudas.

Ésa es una decisión que se ha tomado unilateralmente, que no se ha propuesto ni se ha acordado con ninguna institución. Es una imposición del Gobierno central en contra del Decreto que rige para las demás Comunidades Autónomas en las cuales el Gobierno asume el cien por cien de esos gastos de protección civil, para los cuales tiene una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado.

También habla de la creación de una Comisión técnica de valoración el 17 de abril de este año, cuando esa Comisión había terminado ya sus trabajos y había hecho sus valoraciones pertinentes en lo referente a Écija con bastantes semanas de antelación. Éste es, señora Ministra, un ejemplo más de cómo quieren dilatar las soluciones, de cómo ustedes no tienen ni verdadera intención ni interés en solucionar las cosas.

Hay otra cuestión especial en este Decreto y es que no se trata de créditos ampliables. Los Ministerios deberán resolver con sus propios presupuestos las insuficiencias de los daños producidos en las catástrofes.

Por lo tanto, señora Ministra, quedan muchas preguntas por hacer. ¿Por qué, a diferencia del Decreto de Extremadura, no se ha decidido negociar con las administraciones la forma de financiación? ¿Por qué se pide que se cree una Comisión técnica cuando esa Comisión ya se ha creado, ha trabajado y ha elaborado sus trabajos? ¿Por qué se financia discriminatoriamente a los más perjudicados? ¿Qué va a pasar con los créditos de agricultura y pesca? ¿Cuándo va a acometer su Departamento el encauzamiento del río Genil a su paso por Écija? ¿Cuándo se van a realizar las obras de infraestructura necesarias en Málaga, que es la ciudad que ha sufrido la peor de las inundaciones de los últimos diez años? ¿Cuándo se van a hacer las obras en Gibralfaro? ¿Qué medidas laborales se van a tomar, a solicitud del ayuntamiento de Camas que ha pedido firmar un convenio de colaboración con el INEM, para ayudar a la contratación de 30 desempleados de larga duración que ocuparían puestos de limpieza? ¿Qué operaciones evitarán en Camas paliar las malas circunstancias estructurales que nos amenazan cada fin de semana con daños tales como las recientes lluvias que ha habido?

Finalmente, señora Ministra, quisiera hacerle otra pregunta. El señor Rato decía en esta misma Cámara el año pasado, a raíz de una interpelación con motivo de las inundaciones, que había que comparar situaciones similares con reacciones similares para no hacer demagogia con el daño de las personas. No voy a hablar en este caso por mí,

sino que me va a prestar la voz la Confederación de Empresarios de Écija para comparar, como pedía el señor Rato, situaciones similares con actuaciones similares. La Confederación de Empresarios compara dos decretos, el que se hizo para Badajoz y el que se ha hecho para cinco Comunidades Autónomas y expresamente para Écija y Andalucía.

El Decreto de Badajoz contempla el apartado de la moratoria para los créditos hipotecarios y para los créditos de todas clases vencidos o que van a vencer, pero el Decreto sobre el que estamos hablando no lo contempla. La moratoria de un año sin intereses en los pagos de la Seguridad Social para los tres meses posteriores a la inundación, se recoge en el de Badajoz, pero no se recoge en el de Andalucía para los dos meses posteriores a la inundación. En cuanto a la prórroga en el plazo de ingreso de las deudas tributarias sin devengar intereses de demora, también hay una diferencia puesto que este Decreto de 17 de abril no lo recoge. Sí recoge el Decreto de Badajoz, y no el que estamos comentando, que sean objeto de aplazamiento o fraccionamiento las tarifas de utilización de agua y el canon de regulación, siempre que no estén incursos en vía de apremio y sin que tal aplazamiento devengue intereses de demora.

Y otra discriminación, la última, es que la línea de crédito del ICO, en el caso de Extremadura asciende a 5.000 millones de pesetas mientras que en el caso de Andalucía es de 3.000 millones de pesetas.

Señora Ministra, todos estos retrasos, el tratamiento inexplicablemente discriminatorio, peyorativo y desventajoso para los que han sufrido más daños, la financiación inadecuada e insuficiente, así como la no voluntad de atajar las causas que hasta la fecha han seguido suponiendo motivos de preocupación en las localidades en que ya ha habido inundaciones durante tres años consecutivos, hacen que —como le pasaba a Astérix— siga pendiendo sobre nosotros la amenaza de que el cielo se desplome sobre nuestras cabezas. Y eso sí que puede ocurrir en cualquier momento. Eso ha podido ocurrir el fin de semana pasado, ha podido ocurrir hace un mes y puede volver a ocurrir mientras no se aborden las obras hidráulicas necesarias.

Señoría, ni de lejos puedo admitir las cifras que ustedes nos dan como correctas en este Decreto.

Además, ya existen precedentes a este respecto con ocasión de las inundaciones del año pasado, y en relación con las cuales todavía estamos sufriendo el retraso y las insuficiencias en las dotaciones que había aprobado el Gobierno central. No llega el dinero ni sabemos cuándo va a llegar. Además, señora Ministra, no se pueden generar expectativas para frustrarlas acto seguido culpando después a otros de lo que no se ha hecho o de lo que no se es capaz de hacer. No se pueden decir medias verdades porque eso es mentir, ni se puede discriminar a quienes están en peores condiciones. Finalmente, no se puede maltratar a un Gobierno simplemente por el hecho de que sea de un color político distinto, caso del de Andalucía.

Señorías, supongo que la responsabilidad de la Ministra va más allá de informar simplemente en esta interpelación. Supongo que su responsabilidad de Gobierno también

abará el dar respuestas con soluciones diciendo cómo y cuándo se van a adoptar las mismas.

Pero quiero resaltar las ideas reales que están detrás de este Decreto y de estas cifras. Cuando, como digo, por tercer año consecutivo las lluvias e inundaciones producen enormes y cuantiosas pérdidas económicas —y a veces también de vidas humanas, como ocurrió en Extremadura y en Andalucía—, y cuando casi todo el territorio nacional afectado tiene, consecuentemente, necesidad de ayudas y de créditos extraordinarios, resulta que en Andalucía, y más concretamente en la provincia de Sevilla, nos encontramos, además, con el triste colofón de los lodos de las minas de Aznalcóllar.

Pues bien, se supone y se espera que, lógicamente, estas circunstancias muevan a la solidaridad y a la colaboración entre todas las Administraciones; se supone que esto debe llamar a aunar voluntades y recursos, a contribuir con todos los medios disponibles y con la mayor prontitud a ayudar a quienes más lo necesitan. Pero, señorías, de ser así, estaríamos en otro país, mejor dicho, tendríamos otro Gobierno. La falta de diligencia, la insuficiencia de medios o la arbitrariedad son los principales méritos de este Gobierno y lo que agrava de año en año las ayudas por inundaciones en lo que a Andalucía se refiere. Pero también está la altanería en las negociaciones, así como la deslealtad institucional, lo que empieza a preocuparnos porque, de momento, también está ocurriendo incluso dentro de los Gobiernos del propio Partido Popular. Está ocurriendo, por ejemplo, en el Principado de Asturias esa ruptura del principio básico de solidaridad interna.

Por tanto, sepa, Ministra, que el sectarismo puro y duro, más aún que la incompetencia, es el que agravia en este caso, el que agravia mucho más que cualquier otro puesto que proviene de quien precisamente está obligado a hacer lo contrario.

Señora Ministra, este Gobierno tiene un arte muy especial para empeorar cualquier mala situación, sobre todo cuando se trata de Andalucía, y para hacer un discurso en Andalucía y otro discurso en Madrid. Está rizando el rizo de su egoísmo político a riesgo de destruir, como he dicho, el principio básico de solidaridad interna dentro del Estado español, y eso lo hace sea con el modelo de financiación autonómica, sea con las inversiones de obra civil, sea con las políticas sociales o en la falta de respeto a la oposición parlamentaria y a nuestro trabajo legislativo y de control de Gobierno. Estos son todos los síntomas, señora Ministra, de un auténtico demócrata sobrevenido, que como carece de arraigadas, antiguas y profundas convicciones hay que estar todo el día desde la oposición recordándole lo que es evidente: que hay que gobernar para todos los ciudadanos y para todos los territorios, con justicia y sin discriminaciones, y que ésta es una obligación y no es un mérito, ni mucho menos un favor.

El discurso de la Ministra es habitualmente competencial: «mis competencias son», «llegan hasta», «yo estoy». No es un discurso con sentido global, con sentido de colaboración institucional o con sentido de Estado, sino que es partidario, insolidario y suele ser defensivo.

Yo pido a la Ministra que lo reconsidere y que lo oriente de otra manera, porque comprendo que el Gobierno central tiene un límite máximo de sus recursos propios, pero comprendo muchísimo más que la Junta de Andalucía tiene ese límite máximo de sus propios recursos mucho más restringido, entre otras cosas porque tiene que financiar de su propio ahorro los servicios de casi 400.000 andaluces que no participan en los ingresos del Estado, porque el Gobierno de España no quiere reconocer la población real de Andalucía, porque no quiere reconocer su censo. Por lo tanto, los límites económicos del Gobierno andaluz no sólo vienen de las competencias y del Presupuesto, sino también del sistema de financiación arbitrario que produce esta situación.

Señora Ministra, el discurso del Partido Popular en Andalucía es un discurso bastante aceptable. Espero que en Madrid sea coherente con lo que se ha votado en el Parlamento de Andalucía, además por unanimidad de todos los Grupos.

Son muchas las preguntas que le he hecho, señora Ministra; espero sus respuestas y espero también que corrija lo que no parecen agravios injustificables e injustificados, que corrija el procedimiento, que corrija los créditos al aumento y que nos asegure las partidas que desde los distintos departamentos, desde los distintos Ministerios van a venir para subvenir a los desastres por lluvias e inundaciones que hemos tenido este año.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Arnáiz de las Revillas.

La señora Ministra de Medio Ambiente tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, escuchando a la Senadora Arnáiz me preguntaba yo cuál era el motivo de esta interpelación, porque a lo mejor la señora Arnáiz no se acuerda de que ella tenía intención de interpelar el Gobierno, y concretamente al Ministro del Interior, a quien he venido a sustituir esta mañana, sobre los criterios, prioridades y plazos a aplicar por el Gobierno en la adjudicación de las ayudas extraordinarias y de urgente necesidad para la reparación de los daños causados por las lluvias e inundaciones acaecidas durante los últimos meses de 1997 y los dos primeros de 1998 en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Cataluña. Señorías, éste era el motivo de la interpelación y ésta es la razón por la que yo asisto aquí esta mañana.

He estado a punto de ser interpelada sobre declaraciones de impacto ambiental en cuanto me han visto entrar los representantes del Grupo Parlamentario Socialista en una interpelación que no tenía absolutamente nada que ver con la Ministra de Medio Ambiente, cuando yo he venido esta mañana con sumo gusto a sustituir al Ministro del Interior, que está de viaje. No sé si se ha retrasado mucho o poco en contestar a esta comparecencia. Lo que sí le puedo decir es que anteayer me pidieron que viniera a suplir al Ministro del Interior y vengo a hacerlo con mucho gusto. Pero, fi-

jense, lo que ha quedado ya aplicado a la Ministra de Medio Ambiente en el «Diario de Sesiones». Se me ha acusado de falta de diligencia, de que no pongo medios, de que soy arbitraria, altanera en las negociaciones, desleal institucional, egoísta política, demócrata sobrevenida... (Risas.) Es tan absurdo que tienen que comprender la risa que me produce, ya que pensé que venía a oír una interpelación con cierto rigor. Esto es lo que me ha tocado a mí escuchar esta mañana sencillamente porque he venido a explicar qué es lo que el Gobierno está haciendo.

Yo celebro que su señoría, que debe de tener más tiempo disponible que yo, haya podido leer los periódicos, estar muy informada y decirnos todo lo que ocurre en la prensa de hoy. Hasta ha llegado a hablar de Asturias. Lástima que se haya olvidado de leer las primeras páginas de los periódicos que se refieren al caso Marey. Justamente eso es lo que se le ha olvidado, señoría, pero también viene en los periódicos (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*), y quiero recordárselo yo.

Lo que sí le aseguro es que nosotros, a quienes usted llama demócratas sobrevenidos, gobernamos para todos, y eso sí, lo hacemos con la ley en la mano, no al margen de ella, señoría. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Díez González pronuncia palabras que no se perciben.*)

De todas formas, yo quiero ceñirme a lo que es el tema de su interpelación, al menos en el orden del día. Deseo decirle, señoría, que, en efecto, desde finales de 1996 y de manera prácticamente ininterrumpida durante el año 1997, ha sido frecuente en nuestro país la aparición de fenómenos atmosféricos adversos, cuya intensidad ha producido cuantiosos daños en numerosos lugares y comarcas de la geografía española. El Gobierno ha actuado de modo eficaz y oportuno, como lo demuestra la aprobación, durante el año 1997, de seis reales decretos leyes de medidas urgentes para paliar los efectos derivados de aquéllos. Y fíjese usted qué discriminación habrá con la Junta de Andalucía, que cuantas veces ha tenido alguno de estos problemas de inundaciones se ha acudido a solventar problemas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de Andalucía, de Extremadura, de Castilla-La Mancha y Valencia, de Guipúzcoa, de Andalucía, de Aragón, de Asturias, de Cantabria, de Castilla-La Mancha, de Castilla y León, de Cataluña, de Extremadura, de Valencia, de La Rioja, de Galicia, de Murcia y del País Vasco, de Extremadura y, nuevamente, de la provincia de Huelva, nuevamente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Valencia, por un importe de 41.320 millones de pesetas, señorías, al margen de los 2.000 millones de pesetas que preocupan a su señoría en el día de hoy. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*)

Durante los últimos meses de 1997 y los primeros de 1998, nuevamente se sufrieron esas adversidades meteorológicas en gran parte de la península, con sucesos ininterrumpidos de lluvias generalizadas, fuertes tormentas y temporales de carácter local, que afectaron de nuevo a amplias zonas de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Cataluña,

provocando inundaciones y desbordamientos de ríos y arroyos que causaron daños de diferente intensidad en producciones, infraestructuras y servicios públicos y privados, viviendas, industrias y comercios.

Ante esta situación, el Gobierno aprobó el Real Decreto Ley 2/1998, de 15 de abril, por el que se adoptaban medidas urgentes para reparar los daños causados, concediendo un crédito extraordinario, por importe de 2.000 millones de pesetas en esta ocasión, para la financiación de ayudas.

Las medidas contenidas en el Real Decreto Ley mencionado son las siguientes. En primer lugar, la concesión de una subvención estatal, de hasta un 50 por ciento, a los proyectos de entidades locales para la reparación de infraestructuras y equipamientos. En segundo lugar, indemnizaciones por daños directos ocasionados por inundación, lluvia, arrastre de tierras y/o vientos huracanados, en producciones agrarias aseguradas por el Seguro Agrario Combinado, cuando los riesgos causantes del daño no sean susceptibles del aseguramiento. En tercer lugar, declaración de emergencia de las obras de reparación en infraestructuras hidráulicas, costas, restauración hidrológica forestal y conservación de suelos en las cuencas hidrográficas afectadas, todas ellas iniciadas ya, y algunas finalizadas, señoría.

En cuarto lugar, exenciones o reducciones tributarias en los siguientes impuestos: sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana; sobre Actividades Económicas para las empresas cuyos locales hayan sufrido los efectos de las inundaciones y temporales; y sobre determinados medios de transporte.

Se establece asimismo la exención de tasas de matriculación de la Jefatura Central de Tráfico en relación con vehículos siniestrados y la reducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los agricultores afectados.

En quinto lugar, se establecen medidas relativas a los expedientes de regulación de empleo como consecuencia de estos fenómenos, los cuales tendrán la consideración de ocasionados por fuerza mayor. Asimismo, la exención de cuotas a la Seguridad Social y prestaciones por desempleo.

En sexto lugar, concesión de ayudas de emergencia por el Ministerio del Interior, en virtud de la Orden de 18 de marzo de 1993 para paliar daños materiales.

En séptimo lugar, líneas de préstamo o bajo interés por parte del Instituto de Crédito Oficial por un importe de 3.000 millones de pesetas para anticipar la reparación o reposición de instalaciones industriales y mercantiles, explotaciones agrarias y ganaderas, así como locales de trabajo.

La financiación de estas ayudas se realizará del siguiente modo: un crédito extraordinario de 900 millones de pesetas concedido al Ministerio del Interior para las ayudas a familias y particulares; un crédito de 1.100 millones de pesetas concedido al Ministerio de Administraciones Públicas para las ayudas a la reparación de infraestructuras y bienes a las Corporaciones Locales; el resto de las medidas contempladas se financiará con cargo a los presupuestos ordinarios de los departamentos.

Por tanto, estos 2.000 millones de pesetas que establece el Real Decreto Ley en su artículo 10, que la Senadora ca-

lifica en su interpelación como insuficientes, van destinados, exclusivamente, a financiar las ayudas de emergencia que concede el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Protección Civil y al pago de las subvenciones que el Ministerio de Administraciones Públicas concede en base a los proyectos que presentan para la reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones, así como servicios contemplados en el artículo 26 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y a la red viaria de titularidad de las Diputaciones Provinciales. Estas subvenciones pueden alcanzar el 50 por ciento del coste total de los proyectos, y a ello se destinan 1.100 millones de pesetas. El resto, es decir, 900 millones, como ya se ha señalado, va destinado a financiar las ayudas de emergencia a conceder a familias y ayuntamientos, en las cuantías y con los requisitos que establece la mencionada Orden del Ministerio del Interior, de 18 de marzo de 1993 y a las que el propio Real Decreto Ley define como excepcionales a aplicar en los términos municipales de Écija y Camas, como su señoría ha mencionado.

Este carácter de excepcionalidad viene impuesto por dos circunstancias: en primer lugar, por la gravedad de los efectos de las lluvias torrenciales en estas dos localidades sevillanas, especialmente en Écija, donde la fuerte crecida del río Genil afectó a un tercio de la población del municipio, con daños cuantiosos en viviendas y enseres de particulares, con un número de personas evacuadas superior a 200.

En segundo lugar, y a la vista de las primeras ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Écija a los afectados en forma de enseres y electrodomésticos, considerando el propio Ayuntamiento que el régimen de ayudas de emergencia habituales que concede la Dirección General de Protección Civil ante supuestos similares, tanto por su cuantía como por los requisitos exigidos a los beneficiarios para la percepción de las mismas, no era el adecuado para hacer frente a la situación creada, se solicitó del Ministerio del Interior, a través de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla y de la propia Dirección General de Protección Civil, que se incluyera para estos dos municipios un sistema de ayudas similar al adoptado con motivo de la catástrofe de Badajoz en lo relativo a reposición de enseres y reparación de viviendas afectadas.

Este régimen especial de ayudas, en contra de lo que se afirma en la interpelación, no sólo no es discriminatorio, entendiéndolo en el sentido de menos ventajoso, sino que puede suponer que en la mayoría de los casos las familias afectadas en Camas y Écija, y con la voluntad de participación de las Administraciones Autonómicas y Locales en la concesión de ayudas para el restablecimiento de la normalidad, sean resarcidas por valor de la totalidad de los daños causados.

El Real Decreto Ley prevé un máximo de ayudas por familia de 4 millones de pesetas, de las que el 50 por ciento serían sufragadas por la Administración General del Estado, sin tener en cuenta los límites que marca la Orden del Ministerio del Interior, de 18 de marzo de 1993, en relación con las cuantías máximas a conceder, que son sen-

siblemente inferiores a la cantidad fijada, ni con el nivel de renta de los posibles beneficiarios, razón por la cual no puede afirmarse que, en el caso de Écija y Camas, sólo reciban del Estado el 50 por ciento de las ayudas a particulares para vivienda y enseres, mientras que el resto de los afectados en las cinco Comunidades Autónomas en las que se aplica el Real Decreto, vayan a recibir el importe de los daños sufridos. Más bien, la situación es a la inversa. Es decir, que en Écija y Camas los afectados pueden recibir el cien por cien del importe de los daños gracias, hay que insistir, a la decidida voluntad de participación de las Administraciones Autonómicas y Locales, mientras en el resto de los municipios afectados se aplica en su literalidad la tantas veces repetida Orden de 18 de marzo de 1993, en las cuantías y con los requisitos mencionados.

Por lo tanto, señoría, en cuanto a esas prioridades y plazos para aplicar estos criterios por parte del Gobierno en la adjudicación de ayudas para reparación de los daños, las ayudas destinadas a familias, corporaciones locales y personas físicas y jurídicas requeridas por la autoridad competente con ocasión de la emergencia, cuya concesión es competencia de la Dirección General de Protección Civil, las prioridades, criterios y plazos son los que con carácter general establece la ya tantas veces reiterada Orden Ministerial de 18 de marzo de 1993, y en el caso concreto de Écija y Camas éstas se concederán a la vista de la propuesta de la Comisión Técnica Mixta creada al efecto. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Medio Ambiente.

Tiene la palabra la Senadora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Gracias, Presidente.

Señora Ministra, verdaderamente es usted asombrosa. Mantiene el discurso competencial incluso dentro de su propio Gabinete. ¡Que yo pasaba por aquí, que esto era para el señor Ministro de Interior! Usted no asume su representación colectiva en el Gobierno y su responsabilidad cuando viene aquí. Cuando se interpela al Gobierno —porque aunque como Ministra no tendría por qué saberlo, como diputada o ex diputada sí tendría que conocer el procedimiento parlamentario— no se interpela a un Ministro concreto —en este caso al Ministro del Interior—, sino que viene quien quiere del Gobierno. La vez anterior vino el señor Rato y hoy viene usted. «Yo venía de sustituta, pasaba por aquí y mira con lo que me encuentro.» Usted representa a un Gobierno, lo que pasa es que lo representa mal, que es otra cuestión. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

La interpelación no era al Ministro de Interior, sino al Gobierno. Este decreto ha sido convalidado en el Congreso y varios grupos parlamentarios pidieron que se tramitara como proyecto de ley por el interés que tenía. Evidentemente, no veo que tenga sensibilidad. Se ha dedicado a leer el decreto, o sea, venir aquí a contestar a una inter-

pelación de por qué un decreto es así y dedicarse a leer el decreto se traduce en que usted tiene que cambiar de personas que le escriban los papeles, porque eso no es presentable en el Senado de España, señora Ministra, no es presentable. *(Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

Usted se ha declarado a sí misma Ministra suplente, que pasaba por aquí y mira con lo que me encuentro, y ha salido hablando del caso Marey. Me gustaría también preguntarle algunas cosas al señor Cascos del caso Marey, pero en otra iniciativa, no en este momento, y también me gustaría preguntarle por las razones particulares y privadas por las que se crea un conflicto institucional en Asturias, pero no en este momento. No tenga mal gusto, señora Ministra, y no mire hacia atrás permanentemente porque se va a quedar usted convertida en una estatua de sal. No mire hacia atrás, tiene responsabilidad de gobierno, tiene la obligación de gestionar y dejen ustedes a los tribunales cumplir con su obligación y hacer lo que tienen que hacer. Dedíquese a hacer la política que tiene que hacer, que es la de esta tribuna y la de su Departamento, si es que se entera de lo que pasa. ¿O es que no se ha enterado de que en el último Consejo de Ministros aprobaron unos presupuestos para Écija, concretamente para la realización de obras en el río Genil, por un importe de 67 millones de pesetas? Calderilla, ¿no? Eso no supone ni el mantenimiento ordinario del río Genil en Écija. Eso se ha aprobado en el último Consejo de Ministros para su Departamento. ¿O es que no se ha enterado?

La financiación condicionada de la Junta de Andalucía es algo que yo no puedo admitir sin que se haya negociado. Imagínense si eso se le plantea, o algo parecido, al Gobierno de la Generalitat del señor Jordi Pujol. ¿Dónde estaríamos en estos momentos? Saldríamos en todos los periódicos del «mundo mundial». Estaríamos absolutamente dando el campanazo por ahí. No se puede hacer eso con unas administraciones, no se puede tener esa deslealtad institucional, no se puede obligar a una financiación condicionada en un caso excepcional y en los demás dejarlo con criterio general a financiación incondicionada y, además, en una cuantía porcentual mayor, no en términos absolutos, porque los daños no han sido mayores, pero sí porcentualmente mayores.

Otra cosa, señora Ministra, es la voluntad de dilación de este asunto. Intentar crear el 17 de abril una comisión técnica que evalúe los daños cuando están aquí evaluados los daños y con fecha muy anterior por esa comisión técnica no es querer bajarse a la realidad, no querer bajar a Andalucía, no querer hablar con estas personas de aquí que representan a los municipios de Camas y de Écija, que han estado clamando por las subvenciones este año y también clamaron el año pasado, con los empresarios de Écija, que dicen que el decreto les discrimina con respecto al que se hizo para Extremadura.

Usted no me contesta a nada de eso. Cada vez que los cargos públicos y los parlamentarios del Partido Popular van por allí prometiendo cosas crean expectativas que no se cumplen y después culpan de ello a la Junta de Andalucía.

¿Qué va a pasar con la agricultura? ¿Qué va a pasar con los créditos ICO para Andalucía? ¿Cuándo va a llegar el dinero? ¿Cuándo llega el dinero a Camas y a Écija? Conste, señora Ministra, usted es parte del Gobierno y, aunque no le guste o le incomode, tiene la obligación parlamentaria de hacerlo. No se trata de un favor especial que nos haga a nadie, tiene la obligación de venir aquí y responder de su gestión en el Gobierno y colectivamente de la de sus compañeros. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Arnáiz de las Revillas.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Moya.

El señor MOYA SANABRIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, Senadora Arnáiz, tengo la obligación de olvidarme en este momento de que usted ha venido aquí a decir, una vez más, que el Gobierno del señor Aznar tiene la culpa de todas las cosas que pasan en Andalucía, incluido que en estos momentos esté lloviendo demasiado y que, a lo mejor, el trigo tiene exceso de agua. Me voy a olvidar de ese tema porque hay personas que están afectadas por una situación dramática y creo que el problema es suficientemente serio como para no perder ni un segundo más en cuestiones que no afectan a esos ciudadanos que —según usted ha señalado— están presentes en la tribuna. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

Créame, a cualquier Gobierno —a usted le consta— le encantaría atender al máximo los deseos de los ciudadanos ante cualquier situación, y mucho más cuando son situaciones dramáticas por daños causados por una catástrofe. A usted le consta que los daños, incluso morales, que ha ocasionado esta catástrofe a los ciudadanos nunca podrán ser atendidos a plena satisfacción de éstos, porque son de tal magnitud que el dinero solamente no podría repararlos.

Desgraciadamente, la responsabilidad de quien gobierna una familia, una empresa o un gobierno hace incompatible los deseos con las posibilidades de atender las legítimas peticiones de un hijo, de un proveedor o de un ciudadano.

Desgraciadamente, la justicia subjetiva de los ciudadanos dañados nunca se puede anteponer a la justicia objetiva a la que un gobierno está obligado a someterse en cumplimiento de las normas en vigor.

Desgraciadamente, la solidaridad siempre será escasa en estas situaciones.

Ésas son las premisas fundamentales. Si usted me las acepta podremos empezar a dialogar sobre la problemática que han sufrido los andaluces a raíz de las inundaciones y, más concretamente, los ciudadanos de Camas y de Écija. Si usted no me acepta esos planteamientos y empezamos a hablar desde la irresponsabilidad, esos ciudadanos seguirán dañados, y yo no voy a permitirlo.

Me habla usted de la insuficiencia de los créditos aprobados. Ya le he dicho que la opinión de todos es que seguramente son insuficientes. Pero usted me habla sólo de los 2.000 millones. Empieza a criticar la cuantía del crédito extraordinario, pero no tiene a bien establecer cuáles son los otros tipos de créditos fiscales, laborales y financieros que se establecen en ese decreto, que también son ayudas. Usted olvida los créditos ordinarios que están librando los propios Ministerios para acometer el arreglo de los daños en infraestructuras, dentro de la viabilidad que tienen los presupuestos de cada ministerio. Tampoco dice que la Comisión Interministerial ha evaluado los daños de todas las Comunidades Autónomas y ha decidido aplicar, de los 900 millones de ayuda a la vivienda y enseres, 500 millones expresamente para Écija y Camas, y de los 1.100 millones para infraestructuras, 750 millones para Andalucía.

Es conveniente decir toda la verdad, porque la verdad a medias es la peor de las mentiras, señora Arnáiz.

Además, calla la disposición adicional primera en la que se dice claramente: sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas y de los Estatutos de Autonomía. Esto es un precepto constitucional del que podemos participar o no; o creemos en la capacidad de autogobierno, en las competencias de los autogobiernos de las Comunidades Autónomas, en la responsabilidad de los gobiernos de las Comunidades Autónomas para con sus ciudadanos o no creemos, pero si siempre estamos clamando a papá Estado para que solucione los problemas que los autogobiernos de las Comunidades Autónomas no son capaces de solucionar, entonces estamos engañando a los ciudadanos. ¡Andalucía es responsable también ante los ciudadanos! *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio!

El señor MOYA SANABRIA: El Estado es responsable ante los ciudadanos, pero la Comunidad Autónoma, también. Por tanto, usted también tiene que interpelar al Gobierno andaluz por la situación en la que se encuentran los ciudadanos de Écija y Camas, señora Arnáiz.

Además, habla usted de que el 50 por ciento para paliar la situación de Écija y Camas es insuficiente. En la Orden Ministerial que hicieron ustedes en el año 1993 hay un límite máximo para el arreglo de viviendas de un millón y medio de pesetas para el supuesto de que la vivienda haya desaparecido. Estamos de acuerdo, ¿no? *(La señora Arnáiz de las Revillas García: No.)* En ese caso, léase la Orden Ministerial porque eso viene en esa Orden Ministerial. Además, esta Orden Ministerial establece unos blindajes tan importantes que es muy difícil que un ciudadano pueda acceder a esa subvención si no ha estudiado 25 carreras.

Nosotros hemos dicho que el límite está en cuatro millones. Luego si el 50 por ciento es lo que da el Estado y si ustedes establecían en la Orden Ministerial un máximo de un millón y medio, esta vez el Estado ya da más que ustedes porque da, como máximo, los dos millones de pesetas, en el supuesto de que la Junta de Andalucía no esté dispuesta a cumplir con su obligación de dar el otro 50 por ciento. Es más, si la vivienda no ha desaparecido sino únicamente los enseres, lo máximo que dan son 250.000 pesetas, mientras que nosotros, con independencia de los daños causados, los datos se evaluarán, sean cuales sean, con el límite de esos cuatro millones.

Por lo tanto, no me diga usted que Écija y Camas han salido perjudicados en ese decreto porque es falso, es radicalmente falso, señora Arnáiz.

Por otra parte, yo no comprendo que la Mesa haya aceptado una interpelación sobre cuestiones que están establecidas en un real decreto. Usted pregunta sobre cuestiones que están resueltas en el real decreto, y, además, usted misma ha dicho después, que antes no lo expuso, que están convalidadas por unanimidad de las fuerzas políticas en el Parlamento. Usted quiere ahora coger el rábano por las hojas y decir que no, que ustedes son los buenos y los demás son los malos. No, mire usted, aceptemos todos las responsabilidades. Las responsabilidades de gobierno en casos lamentables como éstos desgraciadamente son difíciles de asumir, pero vamos a asumirlas todos desde nuestra responsabilidad para procurar, por todos los medios, que ésta sea la mejor solución.

Si usted me dice que no está de acuerdo con el sistema impuesto por las Órdenes Ministeriales del 30 de marzo de 1993 y 31 de julio de 1989 que hicieron ustedes, yo le puedo decir que interpele al Gobierno sobre esas órdenes que dieron y es posible que, entre todos, establezcamos un diálogo. Pero insisto, el Gobierno central, en el sistema actual del Estado español, no puede dictar una regla si el Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente no está dispuesto a asumir su responsabilidad, no hay norma que impida la posibilidad de que los ciudadanos se vean perjudicados.

Usted critica la Comisión Mixta; la Comisión Mixta es lo que el Gobierno ha valorado al decir que nos sentemos alrededor de una mesa, aceptemos cada Gobierno —el central, el autonómico y el provincial— nuestras responsabilidades y expongamos las capacidades de competencias y financieras que tengamos cada uno.

El señor PRESIDENTE: Senador Moya, vaya terminando, por favor.

El señor MOYA SANABRIA: Termina ahora mismo, señor Presidente.

Señora Arnáiz, si el tema es sacar un titular periodístico, me callo; pero, de todas formas, como decía un político admirado, sobre todo por ustedes, por lo menos antes, le voy a decir una cosa sin acritud. Si el tema consiste en sacar un titular periodístico, le voy a dar hoy uno: hasta el día de hoy nuestro Gobierno, el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no ha dicho cuánto va a poner, ni

cómo va a hacer para sufragar ese 50 por ciento que le corresponde por su competencia y pagar, así, los daños de vivienda a los ciudadanos de Écija y Camas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Moya. (*La señora Arnáiz de las Revillas García pide la palabra.*)

Senadora, no tiene turno de intervención.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Sí, por el artículo 87.

El señor PRESIDENTE: No. Usted ya ha realizado la intervención anterior al amparo del artículo 87. Al dar respuesta a la interpelación ha consumido el uso de la palabra que le concede el citado artículo. Es el Reglamento, no me lo invento yo.

Señora Ministra, tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Gracias, señor Presidente.

Señoría, yo no pasaba por aquí. Le aseguro que he venido «ex profeso» a responder a esta interpelación. Yo no venía al Senado, he venido a contestar, y he venido a dar respuesta a muchas de las impertinencias que plantea su señoría. (*Rumores.*) Y quiero que revise su señoría el «Diario de Sesiones» para que se dé cuenta de que los temas que le han molestado de mi contestación no han sido más que una respuesta a los temas que ha planteado su señoría. Como el «Diario de Sesiones» es fidedigno, comprobará al leerlo que la que no tenía mucha intención de venir a hablar del tema que nos convoca hoy es su señoría y que, a lo mejor, ha sido la prensa de hoy la que le ha inspirado otros temas.

Vamos a entrar en los temas de los que usted me está acusando. Quiere que hablemos de gestión; quiere usted que hablemos de esa insolidaridad que dice que tiene este Gobierno. ¿Quiere usted que hablemos de lo que nos hemos tenido que hacer cargo, como no podía ser de otra forma —y lo hemos hecho gustosos porque había que solventar esos problemas—, en Biescas, en Badajoz, en Melilla, en el vertedero de Bens y en Doñana? ¿Quiere que le cuente, señoría, eso que usted dice sobre que la Ministra no asume sus competencias y que representa mal al Gobierno? En la medida en que a este Gobierno le funciona muy bien la situación económica, tiene satisfechos a los pensionistas porque tienen garantizadas sus pensiones por ley, cosa que no tenían antes... (*La señora Arnáiz de las Revillas García: ¿Qué tiene que ver eso?—Grandes rumores.*)... y se vive una situación en la que se crean puestos de empleo cada día, es lógico que para ustedes este Gobierno funcione muy mal, porque cada vez ven más difícil volver a gobernar en España. En ese sentido, no es de extrañar que ustedes siempre hablen de lo mal que lo estamos haciendo.

Señoría, si usted quiere que hablemos de todos esos casos, sabe usted que las competencias de haber evitado las tragedias producidas en Biescas, en Badajoz, en Melilla,

en Bens y en Doñana dependen de una muy mala gestión socialista. Todas ellas, y yo comprendo que a usted le moleste. Pero precisamente por su mala gestión, que estaban gobernando al frente de Comunidades Autónomas y de ayuntamientos cuando se producen esta serie de catástrofes, el Gobierno actual es el que, desde un espíritu absolutamente solidario, ha estado allí desde el principio para dar soluciones a los problemas y realizar una gestión adecuada.

No creo que sea el momento de hablar de ninguno de estos temas, pero bochorno me produciría a mí estar apoyando a un Gobierno, y pongo como ejemplo el de la Junta de Andalucía, que, según cuentan los medios de comunicación —y de ser cierto es para que se les caiga la cara de vergüenza—, cuando se quiere poner a hablar con los agricultores de cómo es posible recoger, no los lodos, sino simplemente las cosechas, intenta sacar beneficio de la empresa Boliden y quería cobrar cinco veces más de lo que finalmente cobrarán los propietarios de las fincas. Creo que esto también será motivo de alguna otra interpelación en el foro adecuado, que puede ser el Parlamento de Andalucía. *(El señor Rojo García: Lo dice el «ABC».)*

Volvamos a lo que estábamos comentando, que es el motivo de esta interpelación. El motivo de esta interpelación venía a ser este tipo de ayudas que acabo de exponerle, señoría, de qué manera se están haciendo. En la medida en que usted ha hablado de discriminaciones, le podría decir que la discriminación positiva, en este caso, no es hacia la Generalitat de Cataluña —como su señoría ha insinuado—, sino —¡qué casualidad!—, la discriminación positiva ha sido nada menos que hacia la Junta de Andalucía. Porque mientras se han concedido créditos para la Generalitat de Cataluña por importe de 10 millones de pesetas, del resto de las ayudas en relación a los 1.100 millones de pesetas del Ministerio del Interior, Lleida tiene 10 millones mientras que, en Andalucía, Cádiz lleva 10 millones; Córdoba, 62 millones; Granada, 22 millones; Jaén, 35 millones; Málaga, 350 millones, y Sevilla, 280 millones. Dígame usted, de este Decreto tan escaso, dónde está la discriminación de esos 1.100 millones hacia la Generalitat de Cataluña, como decía su señoría, y en dónde se están haciendo las inversiones.

Por lo que respecta a las inversiones que hemos asumido los distintos Ministerios, y para que pueda comprobar que no soy una Ministra que esté sustituyendo a nadie y que por esa razón —como afirma su señoría— no quiere responder, yo sí le puedo contestar cómo se actúa en el Ministerio de Medio Ambiente, y si no puedo contestar a cómo van a asumir los demás Ministerios sus compromisos es porque en este momento desconozco lo que tienen que hacer, como parece que todavía la Junta de Andalucía no se ha puesto en marcha en ese 50 por ciento de sus competencias señalando qué es y cómo lo va a financiar, pero lo que sí le puedo decir, señoría, es que de un presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente dedicado no solamente a solventar problemas eventuales, sino a realizar obras básicas como, por ejemplo, de encauzamientos y defensas, en 1998 el Ministerio de Medio Ambiente tiene una inver-

sión de 11.579,2 millones de pesetas. Para la regulación y laminación de avenidas tenemos una inversión de 30.301 millones de pesetas; es decir, 41.800 millones de pesetas, señoría, van destinados precisamente a evitar situaciones como las que hemos tenido que solventar porque quienes estuvieron gobernando 14 años antes no hicieron este tipo de inversiones que evitaran que año tras año se produjeran las inundaciones y las catástrofes —más de una, lamentablemente, con muertos—, como las que hemos padecido desde que hemos llegado al Gobierno. Y precisamente para solucionar estos problemas de una manera mucho más profunda es por lo que el Ministerio que dirijo ha invertido en este año 1998 —todavía le queda el resto de los meses para terminar esta inversión— un total de 41.800 millones de pesetas.

En el caso concreto de este escaso Decreto que hoy estamos comentando, yo sí que le puedo responder de lo que son competencias del Ministerio de Medio Ambiente. Y puedo decirle que la Dirección General de Costas —solamente en relación con este Decreto y, por lo tanto, al margen de los 2.000 millones de pesetas— ya ha ejecutado una serie de obras, como las siguientes: en costas ha realizado un total de 900 millones 400.000 pesetas. Asimismo, he de decirle que si alguien ha faltado realmente a la solidaridad ha sido su señoría, porque tanto que habla del Senado, Cámara parlamentaria de representación territorial, debería haber ostentado también la representación de todos los damnificados y no haberse limitado a hablar solamente de los problemas de la Junta de Andalucía, en la medida en que este Decreto y las inversiones que se ponen en marcha son para resolver los problemas que en esas mismas fechas sufrieron otras personas con problemas similares a los que han padecido los representantes de Andalucía —a los que, sin duda, representa su señoría con mucha dignidad—, pero que en esta Cámara podría haberse acordado de hablar por las demás personas. En Tarragona se han ejecutado obras por un valor de 272 millones de pesetas; en Barcelona, por 188; en Girona, por 310 millones de pesetas; en Cádiz, por 38 millones de pesetas; en Málaga, por 180 millones de pesetas, en costas, señoría.

En cuanto a las obras concretas que a su señoría le preocupan, queremos evitar que año tras año haya que desalojar el pueblo de Odiel, como se venía haciendo sistemáticamente todos los años, y por ello tenemos en marcha esas inversiones, por un importe de 555 millones para el acondicionamiento del río Odiel, en Gibralfaró. Son obras que ya están iniciadas, señoría; no es que las vayamos a poner en marcha porque su señoría interpele al Gobierno en este momento.

Lo mismo le puedo decir de las actuaciones en el río Genil, concretamente, en Écija —el río Genil es mucho más que Écija—, zona donde precisamente se han hecho inversiones por valor de 67 millones de pesetas para ampliar su cauce. El resto de las inversiones en el río Genil van al margen de lo que han sido estas inundaciones.

En la misma línea, existen inversiones en Aragón de otros 50 millones de pesetas, o en Castilla-La Mancha, donde se han invertido 175 millones de pesetas en el término municipal de Almoguera, o de 147 millones de pese-

tas en el encauzamiento del río Rus, en el núcleo urbano de San Clemente.

Yo tengo la obligación, señoría, de atender a todos los ciudadanos y a todas las inversiones públicas que desde el Ministerio hay que poner en marcha. Por eso, puedo decirle que justamente para este Decreto y para solucionar los problemas de todas las personas que se han visto afectadas, al margen de esa inversión que seguimos haciendo en el Ministerio ya hemos puesto en marcha obras por valor de 2.198 millones 400.000 pesetas. Si quiere su señoría, le puedo hacer la relación de todas las obras que el Ministerio de Medio Ambiente ejecutó a lo largo del año 1997 por el procedimiento de emergencia para solventar todos los problemas que hubo precisamente como consecuencia de inundaciones similares a las que su señoría ha planteado en la pregunta.

Por lo tanto, he de decirle que este Gobierno lo que hace es, efectivamente, cumplir con sus obligaciones y solventar los problemas que dejó pendientes el Gobierno anterior, que después de catorce años de gobierno no se dio cuenta de que, año tras año, la situación climatológica de España llevaba a que, lamentablemente, si no se solucionaban los problemas con infraestructuras o encauzamientos adecuados, podíamos llegar a catástrofes, incluso con pérdida de vidas humanas, como las que hemos tenido que padecer en este último año 1997, precisamente porque quienes gestionaban, que eran del Partido Socialista, consintieron hacer obras donde no debían y que se instalaran campings o viviendas precisamente en conos de deyección de ríos o en zonas inundables, de todos conocidas.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra. *(La señora Arnáiz de las Revillas García pide la palabra.)*

Senadora Arnáiz, ¿a qué efectos pide la palabra?

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Señor Presidente, considero que he sido aludida en mi condición de Senadora y en la forma de representar a los ciudadanos en esta Cámara. He sido aludida directamente por la Ministra, pero me atenderé a lo que diga la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Senadora Arnáiz, creo que ha sido contradicha. En todo caso, como decía el anterior Presidente del Congreso de los Diputados, el señor Pons, ha sido mencionada, pero no aludida. Por tanto, creo que el debate está terminado.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las catorce horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL DE LIBERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000091) (C. D. 121/000092).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. En primer lugar, de la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el proyecto de ley del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Tiene la palabra el Senador Beguer i Oliveres para la presentación del dictamen.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara y con el acuerdo adoptado por la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones, en su reunión del día 3 de junio, tengo el honor de presentar ante el Pleno el dictamen relativo al proyecto de ley del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales.

El texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, correspondiente a dicho proyecto de ley, tuvo entrada en el Senado el día 22 de mayo, y de conformidad con el artículo 104 del Reglamento fue remitido a la citada Comisión. Teniendo en cuenta que se había declarado urgente su tramitación, se fijó como fin del plazo para la presentación de enmiendas el martes 26 de mayo.

Se presentaron dos propuestas de veto, una por el Senador Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, y otra por el Grupo Parlamentario Socialista. Asimismo, se presentaron 343 enmiendas por parte de los siguientes Senadores y grupos: el señor Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor Nieto Cicuéndez conjuntamente con la señora Costa Serra, igualmente del Grupo Parlamentario Mixto. El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. El Senador Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto. El Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista.

La Comisión dictaminó el día 3 de junio. Se rechazaron las propuestas de veto. En cuanto a las enmiendas, se aprobaron todas las del Grupo Parlamentario Popular. Se han formulado siete votos particulares para defender en el Pleno, referidos a las dos propuestas de veto y a todas las enmiendas no aprobadas en Comisión, así como para man-

tener el texto remitido por el Congreso de los Diputados en diversos artículos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer.

Este proyecto de ley tiene dos propuestas de veto que vamos a pasar a debatir a continuación. En primer lugar, para la defensa del voto particular número 3, que corresponde a la propuesta de veto número 1, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Presentamos esta propuesta de veto por entender, señorías, que el contenido del presente proyecto de ley debilita el carácter social y público de la prestación postal, y todo ello, señorías, en beneficio del sector privado, porque además establece un mercado asimétrico e imperfecto, con una liberalización excesiva y acelerada, y, desde nuestro punto de vista, con una regulación insuficiente.

Señorías, hay que recordar que desde 1969 se ha producido un proceso liberalizador que ha provocado una desregulación muy superior a la de cualquier país europeo. Baste revisar, por ejemplo, la situación en Alemania, en Inglaterra, en Francia, para comprobar cómo el sistema postal tiene una regulación que no se da en España. Desde Izquierda Unida consideramos que es necesario regular nuestra realidad postal; que hay que definir un servicio universal y cómo se puede prestar ese servicio universal, desde la óptica del interés general.

Señorías, la realidad actual aconseja actuar en la modernización; posibilitar que se pueda tener garantía de estabilidad a través de un contrato-programa real, con capacidad de financiación, con aportación de los agentes privados que se benefician de ese servicio universalizado. Hay que recordar igualmente que la situación de falta de regulación se ve agravada al encontrarse, insisto, el correo español en una situación de debilidad estructural frente a sus competidores, tanto nacionales como europeos con un desfase modernizador y con una importante falta de inversiones, tanto en infraestructuras como en tecnología.

Desde nuestro punto de vista, el proyecto de ley tiene dos grandes limitaciones respecto de la Directiva europea. En primer lugar, no recoge todas las garantías que el servicio postal universal debe tener, como capacidad de prestar servicio, porque hay cosas, señorías, que quedan excluidas para ese operador universal, como es el caso del Fondo de Compensación. En segundo lugar, este proyecto conlleva un déficit de control, conocimiento y seguimiento parlamentario al dejar supeditados a una posterior regulación los mecanismos de control e inspección, los requisitos y condiciones para acceder al mercado, así como las condiciones de autoprestación.

Desde Izquierda Unida entendemos que, de mantenerse los contenidos del proyecto de ley en cuanto a la no contemplación de los servicios rentables expresados en la Directiva comunitaria, la posibilidad de que parcialmente algunos queden fuera del ámbito de la prestación universal, además de que el operador público tendrá que operar con

unos mecanismos de financiación a través de un contrato-programa que en nada se corresponde con la realidad competitiva que deberá afrontar, sin el compromiso por parte del Estado de garantizar la prestación universal, se terminará por abocar al operador público a la prestación de un servicio poco rentable, lo que unido a los elevados costes de mantenimiento de su estructura por la extensión de la red pondrá en peligro la viabilidad del operador público Correos y Telégrafos y, señorías, lo que es mucho más importante, los puestos de trabajo que de él dependen.

Por el contrario, entendemos que hay que dotar de fórmulas específicas la financiación y regulación, ya que esta situación a la que hacía referencia lo hace imprescindible a la hora de aplicar los postulados de la Directiva postal europea, y ello porque se debe permitir al correo público español adaptarse a un futuro régimen de libre concurrencia.

Señorías, debemos destacar la necesidad de que la política inversora pública en infraestructuras se dedique a superar los desequilibrios de carácter social y territorial que actualmente existen, ya que en ningún caso éstos serán cubiertos por el mercado, siendo el Estado el que con su actitud y actividad reguladora y planificadora se aproveche de las potencialidades del sector.

Señorías, el ánimo con el que afrontamos este debate es el de darle utilidad al mismo. Nos mueve el deseo de dar al correo español recursos suficientes y tecnología moderna, el ánimo de entender el servicio postal como un servicio público y de carácter social. Por ello, desde Izquierda Unida consideramos necesaria la reelaboración del texto, basado en potenciar un mayor diálogo entre las fuerzas políticas y en poner en marcha un debate social sobre la realidad que tenemos y la realidad que queremos construir.

Desde Izquierda Unida creemos que el proyecto de ley debe retirarse. Se debe reelaborar y proceder a una mejor regulación, salvaguardando, señorías, los siguientes planteamientos: definición nítida del concepto de autoprestación, clarificación del concepto del servicio universal, mejora sustancial del modelo de financiación del operador público postal, regulación por ley de la composición y funcionamiento del Consejo Asesor Postal, regulación más precisa en general de todas las materias, no acudir tanto al desarrollo reglamentario, sino dar un giro hacia una regulación legal de los aspectos más importantes de la Ley, así como salvaguardar el sector público, suficientemente castigado por la libre concurrencia a determinados servicios desde los años sesenta. Elaboración de un contrato-programa que permita la cobertura económica de la prestación de los servicios a largo plazo y una serie importante de inversiones que permitan al operador público acceder al futuro mercado libre en igualdad de condiciones con el resto de competidores privados.

Por todas estas razones, señorías, y con todas estas razones hemos formulado esta propuesta de veto y solicitamos la reelaboración de un nuevo proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Voto particular número 7 del Grupo Parlamentario Socialista que corresponde a la propuesta de veto número 2. Tiene la palabra el Senador Luis Calvo.

El señor LUIS CALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, accedo a esta tribuna para defender, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, una propuesta de veto al proyecto de ley del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales. En principio, hemos de considerar como positivo el hecho de que el Gobierno presente una iniciativa para ordenar el sector pero a la vista del contenido del proyecto de ley, su texto no nos convence en absoluto, ya que si de lo que se trata es de trasladar los criterios de la Directiva comunitaria 97/67 podemos decir, sin temor a equivocarnos, que tales criterios se trasladan a nuestro ordenamiento jurídico de forma parcial, de forma incorrecta y de forma discriminatoria.

Ya dijimos en el trámite de Comisión que si históricamente las necesidades de comunicación de la sociedad estaban atendidas desde la iniciativa pública por un operador único, hoy en día el escenario ya es de separación total entre las comunicaciones escritas —Correos— y las telecomunicaciones y, sobre todo, por la capacidad de éstas para sustituir, gracias a su desarrollo tecnológico, con ventaja los productos postales que hasta ahora eran el corazón de los servicios de correos.

No es posible ignorar que los correos públicos conservan un fuerte componente social y que los usuarios personales del correo elevan sus niveles de exigencia a los servicios públicos a medida que progresan las sociedades en las que se desenvuelven. En consecuencia, los poderes públicos, a fin de superar la encrucijada en que se encuentran los servicios de correos, pueden optar por diferentes modelos. Un modelo, el derivado de la Directiva comunitaria, opta por un proceso de liberalización controlada que no ponga en peligro la existencia de un servicio universal y de una red pública postal universal, opta porque cada operador de esa red pública no actúe desde una posición absolutamente dominante en su mercado nacional y que, al mismo tiempo, mejore su calidad y su interoperabilidad con las demás redes nacionales a fin de conseguir un servicio universal comunitario bastante más eficaz.

Otro modelo por el que nosotros optamos sería el de un correo social universal y de calidad con liberalización parcial del mercado que pasaría por acentuar su carácter comercial y dinámico para competir en un segmento de servicios completamente liberalizado, mientras que otro segmento, vinculado básicamente a los servicios tradicionales de Correos, como es la comunicación escrita, se reservaría en exclusiva al operador público a fin de rentabilizar y de mantener adecuadamente la red universal de admisión y de distribución. Este modelo tiene diversas variantes, pero todas ellas se basan en compatibilizar de forma adecuada la función social con la función comercial.

Y existe otro modelo por el que ha optado el Gobierno, pero que nosotros rechazamos por ser el que menos nos gusta puesto que es un modelo de correo social residual y con liberalización total del mercado.

Precisamente en Comisión hemos esbozado el escenario final al que conduce este modelo estratégico: conduce al incremento de la desigualdad entre los ciudadanos dañando gravemente un servicio que garantiza la cohesión económica, social y territorial. Conduce a liberalizar de hecho todo el mercado postal al segmentarlo con criterios geográficos. Conduce a situar a Correos y Telégrafos en una posición de debilidad e indefensión. Conduce a introducir un importante desequilibrio entre la carga económica que se le impone a Correos como prestador del servicio universal, y el valor económico de los derechos exclusivos que se le reservan. Conduce a cuestionar el mantenimiento a medio plazo —o quizá a corto plazo— del propio servicio postal universal. Conduce al desmantelamiento de la red postal pública al amenazar seriamente su actual nivel de empleo. Y todo ello porque el Gobierno traslada los criterios de la Directiva postal europea, como decíamos al principio, de forma parcial, de forma incorrecta y de forma discriminatoria.

Ésta es una ocasión importante —que me parece se va a dejar escapar— para establecer en la ley de servicio postal universal un texto con el que se dé respuesta a los retos que hoy tiene el correo público español y que son los siguientes: garantizar el derecho de los ciudadanos a tener unas comunicaciones postales asequibles y accesibles. Conseguir un correo público eficaz, eficiente y competitivo. Ordenar el mercado de forma equilibrada entre operadores públicos y operadores privados.

Las modificaciones que, a nuestro juicio, debería admitir el proyecto de ley presentado por el Gobierno, pasan, por ejemplo, por reconocer que el principio de libre competencia en el mercado postal no es un principio absoluto, como se deduce del artículo 1 del proyecto, sino que es un principio a compatibilizar con la prestación del servicio postal universal, motivo por el cual debe dejarse clara la relación entre ambos objetivos de la ley si es que no se quiere caer en una contradicción. Además, esta obligación de compatibilidad deriva de la propia Directiva comunitaria, y es a la luz de esa compatibilidad a la que debe leerse e interpretarse el artículo 7 de la Directiva.

Debería también reconocerse por el Gobierno y por el Grupo Parlamentario que lo sustenta, que la apertura del mercado postal a la competencia no puede ser total, no puede ser sin límites, puesto que ello va a producir la imposibilidad de la prestación del servicio universal en las condiciones en que la propia ley quiere que se preste. La ley debe tener también, como uno de sus objetivos, el de la viabilidad financiera del operador del servicio universal, a fin de que sea sostenible económicamente la existencia de una red pública postal universal, pero ese objetivo sólo es alcanzable si se ponen ciertos límites a la apertura del mercado.

La preocupación de la Directiva por el equilibrio financiero de los operadores del servicio universal en el sentido de que no se ponga en peligro la propia existencia del servicio, se evidencia claramente en el considerando número 16 de la exposición de motivos y en los mecanismos que los artículos 7 y 9 de la propia Directiva ponen en manos de los Estados miembros de la Unión para salvaguardar el servicio universal.

Debería reconocerse también en el texto que no tiene la misma trascendencia una definición de autoprestación para los servicios prestados en régimen de concurrencia, que para los servicios reservados, porque para estos últimos una incorrecta definición de autoprestación va a suponer en la práctica un vaciado de la reserva asignada, especialmente si ésta se asigna con criterios geográficos y naturalmente con gravísimo perjuicio económico para el correo público, que es el caso del proyecto de ley. Tal y como el Gobierno lo plantea, el correo público puede perder, a nuestro juicio, más del 35 por ciento de las actuales cartas interurbanas.

De los cuatro conceptos básicos postales que la Directiva define expresamente, y que son fundamentales para acotar con precisión jurídica el servicio universal y el servicio reservado, el proyecto de ley no se ajusta a ninguno de ellos, sino que utiliza el viejo concepto de carta y tarjeta postal, que además no define, lo que produce una vez más confusión e incluso indefensión jurídica para todos los agentes del ámbito postal. Frente a estos conceptos de servicios postales básicos que acotan el servicio universal, como lo es también el concepto de envío postal de la directiva, en el proyecto se mantiene el viejo concepto de carta que ni siquiera define.

Hay que pensar que el concepto de servicio universal afecta directamente a derechos de los ciudadanos y de los usuarios del correo. Y si el concepto es confuso, los derechos son confusos, y ese error sería imperdonable para el legislador. El proyecto de ley debería residenciar en el Parlamento la modificación del contenido del servicio universal.

Mediante el proyecto de ley el Parlamento determina tanto el ámbito y el contenido del servicio universal postal como del servicio reservado, y esas facultades que inicialmente se ejercen por el Parlamento, el mismo proyecto de ley se las sustrae para el caso de posteriores modificaciones y se las otorga directamente al Gobierno, lo que constituye, a nuestro juicio, una deslegalización a futuro de una materia regulada inicialmente por ley.

El criterio territorial del proyecto de ley, que divide la correspondencia en urbana o interurbana y que da lugar a tantos mercados como localidades hay en el país, es económicamente irracional porque genera mercados totalmente artificiales y de imposible control pero, además políticamente, además socialmente es mortal ya que ataca directamente al corazón de la red postal pública de distribución universal, vaciándola de los envíos con mayor margen, distorsionando en unos casos e impidiendo en otros la aplicación de los distintos instrumentos que la Directiva pone en manos de los Gobiernos para salvaguardar el servicio universal.

El plan de prestación de servicio universal, el equilibrio financiero del operador público, el llamado fondo de compensación, el control del sello, son cuestiones que o se abordan en serio y de acuerdo con los criterios de la Directiva, o nos estaremos dotando de mecanismos legales novedosos, pero perversos, sin precedentes en nuestra legislación y que no han sido utilizados en ninguna de las reformas de los correos nacionales de los Estados miembros de la Unión.

¿Qué se puede decir de la modificación que ha sufrido el texto del proyecto de ley en el Senado con la introducción de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión correspondiente? Pues que deja la contratación de personal de correos y telégrafos fuera de toda norma y control público, salvo el derecho privado, a través de una nueva disposición adicional quinta, expulsando a dicho personal del marco de la Ley de la Función Pública.

Señorías, se trata en definitiva de un proyecto de ley sin un texto acabado, con muchas incertidumbres, con una extraordinaria inestabilidad y, por ello, solicito en nombre del Grupo Parlamentario Socialista el apoyo de la Cámara a esta propuesta de veto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Luis Calvo.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el Senador Liso.

El señor LISO MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular paso a dar respuesta a estos dos vetos presentados.

En primer lugar, tenemos el veto presentado por Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Mixto, en el que manifiesta todos los problemas que, a su juicio, va a crear en las diversas formas de entender el servicio postal universal en lo que es actualmente la entidad de Correos. Hace una relación concreta y clara de todos esos aspectos, empezando por la propia autoprestación, y de toda una serie de circunstancias que yo creo que parten de una interpretación tal vez excesivamente oscura de la redacción del proyecto de ley, entresacando una visión negativa del mismo.

Debo decir, con toda sinceridad, que el proyecto de ley recoge íntegramente todos esos puntos a los que hace referencia, y no pone ninguna obstrucción para que ese servicio se siga prestando.

Empezaré por el concepto de autoprestación. Creo que en el artículo concreto del proyecto se ha definido de una forma absolutamente nítida cómo se van a dar este tipo de autoprestaciones. Si hacen una lectura cuidadosa, podrán interpretarlo de una manera perfecta. No hay ningún tipo de duda en cuanto a su claridad, y las correcciones que se han introducido en el proyecto permiten asegurar que se cierran los posibles riesgos de interpretaciones libres de empresas o cualquier otro tipo de actividad que, en efecto, pudieran crear problemas o dificultades a lo que es el servicio del operador universal encargado de hacerlo.

El concepto de servicio universal también está clarísimamente justificado en todo el conjunto del proyecto de ley, y la mejora sustancial de la financiación del operador nacional tiene una serie de reservas, tiene una serie de capítulos concretos en los que se prevé la financiación del Estado de ese plan estratégico general, tiene también el Fondo de Compensación, tiene también las tasas y las tiene también la comprensión de que, en ese plan estratégico nacional, se considere el déficit después de analizadas co-

rectamente, con una contabilidad analítica, con una contabilidad al día que permita asegurar los déficit que se contemplen sean en verdad los adecuados para que tenga la compensación presupuestaria conveniente. *(El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.)*

El Consejo Asesor es otro órgano importante para regular precisamente toda esa serie de circunstancias. Se ha llegado, a introducir a través de enmiendas, que todas las actividades comerciales, sociales y empresariales estén representadas, incluidos, por supuesto, los sindicatos más representativos que hay en el país.

Se denuncia en el veto que parte del proyecto va a ser oscurantista en el sentido de que no van a pasar por el Parlamento todas las modificaciones que puedan llevarse a cabo. Tengamos en cuenta que la elaboración del proyecto de ley viene condicionada por las fechas, por el tiempo, por las necesidades de adaptación que tiene la entidad pública, Correos, y las recomendaciones de la Directiva europea. Tengan en cuenta que dentro de un plazo muy limitado, como va a ser el año 2000, los Ministros van a tener que reunirse con el fin de analizar, contrastar y observar cómo se han desarrollado en el transcurso de ese tiempo las leyes correspondientes en cada uno de los Estados miembros. Puesto que este proyecto de ley es una directiva acoplada a las necesidades que el propio sector requería y puede suscitarse la necesidad de cambios, es necesario que puedan hacerse con la agilidad y rapidez que la propia competitividad va a exigir.

Salvaguardar el sector público. Esto está en correlación con las primeras palabras de su intervención. Decía usted que estaba preocupado porque Correos había sido una entidad abandonada y en la que no se habían llevado a cabo las reformas y modificaciones necesarias. En ese aspecto no puedo más que darle la razón, en nombre propio y en el de mi Grupo, porque, en efecto, Correos ha estado durante muchos años absolutamente desatendido; ha estado funcionando de una manera vegetativa, continuando en su actividad sin que los órganos rectores tuvieran la más mínima preocupación por darle la financiación y los medios tecnológicos adecuados para una mejor prestación de sus servicios, tanto en calidad como en precio y, desde luego, ese tiempo de estancamiento ha podido repercutir en la calidad de los servicios prestados. En ese aspecto, desde luego, tiene usted toda la razón, y yo comparto su opinión. Ésa es una de las causas de que Correos esté así, y lo que este proyecto trata de rectificar, mejorar y de ordenar.

La ordenación es otro aspecto a tener en cuenta. Ahora mismo Correos está liberalizado en gran parte de los aspectos que contempla este proyecto de ley, por tanto, no se le puede achacar que sea el que da comienzo a una liberalización, lo que hace es regularla y ordenarla, hacer que funcione de una forma correcta para todos los servicios que pueda desarrollar, de acuerdo con lo que el proyecto de ley contempla. Lo que ha podido suceder —sin que esto sea una acusación concreta— es que aprovechándose de esa anarquía y de esa alegaldad con la que estaba discurriendo —y continuará discurriendo hasta que se apruebe esta ley— haya habido empresas más o menos importantes o más o menos legalmente constituidas que hayan estado

trabajando con unos precios en competencia desleal y ocasionando problemas y perjuicios a los servicios y a los ingresos de la entidad pública de Correos. Lo que hace este proyecto de ley es recoger y regular todo esto para que la autoprestación se haga en unas condiciones correctas y para que todo lo que está liberalizado, como el correo urbano, se lleve a cabo de una manera nítida.

El contrato-programa, que es otro asunto que a usted le preocupa, queda nítidamente regulado en el proyecto de ley. Es la garantía absoluta para que el propio operador universal, que va a ser el servicio de correos, pueda llevar a cabo las funciones y obligaciones que contrae con este proyecto en las mejores condiciones. Efectivamente, para que pueda estar en esas condiciones de competitividad es posible que inicialmente tenga unos déficit ante lo cual el Estado y el Gobierno tendrán que aportar las cantidades que correspondan en los Presupuestos Generales del Estado. No obstante —repito—, hay unas programaciones quinquenales para llevar a cabo esta financiación y asegurar su funcionamiento.

Finalmente, entraré en lo que afecta al veto número 2 del Partido Socialista. Creo que hay una cosa en común. El Senador Luis Calvo ha hecho mención a que existen dos modelos. Independientemente de que haya dos modelos hay dos conceptos. Hay un concepto en el que hay más afinidad en los dos vetos que lo que pueda representar el propio proyecto de ley o el grupo parlamentario que lo apoya. Es el concepto de una mayor monopolización y de un mayor volumen de negocio, en forma de zona reservada para Correos, que se propone tanto en su veto como en el presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Debemos tener en cuenta que, sin perjuicio de que las liberalizaciones que hay son las ya establecidas y que lo único que se hace en este proyecto de ley es regularlas y ordenarlas, también es verdad que lo que hay que hacer es, en efecto, preparar a Correos para la competitividad y para la lucha que va a tener —sin duda alguna— una vez que se liberalicen absolutamente todos los servicios, como está previsto en la Directiva y en el conjunto de los países comunitarios. Ése es el mayor problema, el mayor reto que tiene Correos.

En estos momentos —y la intervención es común, es general y el Senador Luis Calvo puede darse si quiere por aludido— ese concepto (que no ese modelo) es el que posiblemente sufra una variación en cuanto a que la interpretación de lo más conveniente para el servicio de Correos, creo es la que con más acierto se hace por parte del Partido Popular y los grupos parlamentarios que le puedan apoyar, porque un porvenir a plazo relativamente corto —estábamos hablando como fecha límite el 2004— ya prevé esa liberalización total.

En consecuencia, lo importante, lo fundamental es que Correos en este período de tiempo se encuentre en las mejores condiciones y aptitudes para poder llevar a cabo ese servicio, de la forma más competitiva, la forma que ofrezca la mejor calidad y los mejores servicios a los precios más reducidos porque de esa manera podrá subsistir y, de lo contrario, tendremos problemas y no podremos entrar en la línea de las subvenciones clásicas para hacer un

mantenimiento. Tiene que empezar a funcionar como empresa, con todas las ayudas, con todas las reservas que le permiten los ingresos concretos, fijos y servicios determinados en régimen singular, en régimen de monopolio para que sepan aprovechar esa coyuntura.

En cuanto a los dos modelos, el Senador Calvo lógicamente se apropia el que reúne todas las bondades y bendiciones en cuanto al propio personal, pero aquí hay que partir de una base muy concreta que es que se está lanzando el mensaje de que lo que pretende este proyecto de ley es, en definitiva, hacer una exclusión en cuanto a la liberalización absoluta y el personal se podría resentir y salir perjudicado con decisiones de este tipo, pero en ningún caso está en el espíritu de la ley, en sus decisiones y en sus previsiones que el personal pueda sufrir ningún tipo de merma en sus derechos y en cuanto a su posibilidad de continuación en el trabajo. Es una adaptación a una Directiva, juntamente con unas necesidades ineludibles de acometer una modificación dentro de los servicios que le permita esa capacidad de adaptación para un futuro inmediato.

Yo creo que dentro de esos dos modelos, el planteado por el proyecto de ley está mirando hacia el futuro, está contemplando las necesidades y obligaciones que va a contraer, y el planteado de forma precisa y expresa por el Partido Socialista, concretamente en sus numerosísimas enmiendas además de por el veto ya presentado, estriba en mantener e incluso aumentar esa capacidad de monopolio que pueda tener en estos momentos la entidad pública. Yo le veo mucha más coherencia a las manifestaciones, a la voluntad y a lo puesto en evidencia dentro de su veto y de sus enmiendas por Izquierda Unida y otros Senadores del Grupo Mixto, porque son coherentes con la política generalizada y la filosofía que han seguido constantemente en este aspecto. Lo que ya resulta más contradictorio y difícil de entender es el caso concreto del Partido Socialista, y hay que hacer mención obligada a las tareas anteriores de responsabilidad de Gobierno cuando ya la propia Institución, el propio Ente, estaba en unas condiciones más bien precarias, necesitaba realmente inversiones, modificaciones en la tecnología y toda esa serie de circunstancias que le permitieran salir adelante ante un reto que ya estaba previsto por las directivas y la armonización del conjunto de los países miembros, y no hizo prácticamente nada. Ése ha sido un problema grave que ha supuesto un retraso en la puesta a punto de la propia entidad. Tenemos que suplirlo rápidamente, porque la ley, dentro de las interpretaciones básicas que regula y entre otras de las condiciones positivas que contempla, se sitúa en la línea de establecer el punto intermedio entre quien requiere, pide o solicita expresamente o de una manera más solapada que se vuelva a un sistema de Correos clásico, antiguo, remontándonos a antes del año sesenta, de mantener prácticamente el monopolio y de los que quisieran una liberalización mucho más rápida, activa y completa de lo que el proyecto de ley contempla.

Creo que este proyecto tiene en consideración todas las posibilidades del momento actual y las necesidades futuras. En definitiva, podemos encontrarnos con que a unas partes no les parece bien porque es poco y a otras les pa-

rece mal porque consideran que es mucho. Sinceramente creo que es el proyecto de ley más prudente para el momento por el que estamos atravesando y el que realmente permite que Correos —lo repito de nuevo y ya termino— tenga una capacidad de competitividad con el resto de las empresas que puedan aparecer en su momento en el mercado con más visos de lograr su subsistencia y perdurar en el futuro de su actividad.

En líneas generales están respondidos los dos vetos. Pero quisiera trasladar a toda la Cámara y a la sociedad en general que con esta ley se prevé que Correos consiga una mejor calidad y servicio en sus prestaciones, así como que disponga de la seguridad necesaria para llevarlo a cabo. Desde luego, no existe el riesgo de que las personas que componen ese factor básico y positivo: el personal tan especializado con el que cuenta (no se trata de un funcionario como en cualquier otra actividad, sino que es un funcionario expresamente especializado en esa materia, y ése es uno de los aspectos positivos que tiene Correos), no puede considerar que va a tener riesgos por la puesta en marcha del proyecto de ley. Precisamente, si algo pone en riesgo que el personal de Correos mantenga su capacidad es que no se adopten las medidas adecuadas que están previstas en el proyecto y que se volviera a situaciones anticuadas que están obsoletas. Eso sería desaprovechar la buena coyuntura del Ente y la buena disposición por la que atraviesa, además del empujón que la propia ley, con esa armonización y regulación, le podría prestar.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Liso.

Abrimos el turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

Senador Román Clemente, tiene su señoría la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, hay una coherencia en el planteamiento... *(Varios asistentes al Pleno, vistiendo camisetas alusivas al proyecto de ley que se está debatiendo, se ponen de pie en la tribuna pública.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Perdón, Senador Román.

Ruego a los servicios de la Cámara que desalojen la tribuna.

Tiene su señoría la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Sí, señor Presidente.

Como decía, efectivamente, en el planteamiento de la propuesta de veto, así como en las 80 enmiendas que hemos tenido oportunidad de presentar a este proyecto de ley, hay una coherencia argumental. Esa coherencia está en la defensa del sector público, porque entendemos que el traslado que hace el Gobierno a este proyecto de ley va más allá de lo que establece la Directiva comunitaria.

Señorías, la situación de debilidad de la que parte el correo español por esa falta de inversiones, tanto en infraes-

estructuras como en inversiones en tecnología, nos sitúa en unas malas condiciones que había que haber atemperado. Quiero reconocer que, efectivamente, desde 1969 se ha producido una liberalización que había que regular. Pero, señorías, dicha regulación había que acompañarla con un mayor diálogo social, teniendo claro qué queríamos y hacia dónde queríamos ir. Por ello, señorías, proponemos una mayor actuación en lo público y una financiación que garantice las inversiones para compensar ese déficit en infraestructuras y en tecnología.

Señorías, planteamos la necesidad de mantener el empleo y de hacer frente, en su momento, a esa Directiva en las mejores condiciones. Ello ha motivado la presentación del veto y, como tendremos oportunidad de debatir, la presentación de la enmienda.

Termino, señor Presidente, diciendo que lamentamos que los plazos tan reducidos y exigüos que ha tenido la tramitación de este proyecto de ley en el Senado nos haya impedido profundizar más en las discrepancias y en ese diálogo necesario que consideramos imprescindible, no sólo entre las fuerzas políticas, sino también en ese diálogo social que está instalado en la sociedad española. *(Desde la tribuna pública, varios asistentes al Pleno profieren las siguientes frases: ¡España nos queréis vender! ¡No a la Ley de Correos! ¡Miles de trabajadores apoyan esta postura! ¡No a la Ley Postal! ¡La mayoría sindical está contra la Ley Postal!)*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Silencio, por favor. *(Los servicios de seguridad de la Cámara desalojan a los asistentes.)* Continúe, señor Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Digo, señorías —y con esto termino—, que nuestra propuesta de veto hacía hincapié en tres aspectos: utilidad del debate, dotar de recursos suficientes —tecnología moderna— y entender que el Servicio Postal es un servicio público que tiene un contenido social.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, señor Presidente.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, hasta este momento, el marco de referencia del Servicio de Correos lo constituye la Ordenanza Postal de 1960, actividad que durante muchos años se rigió en calidad de monopolio y que, posteriormente, a través de distintas disposiciones, por circunstancias de hecho, se ha ido regulando el sector de una forma parcial, dispersa, sin entrar en el fondo de lo que debe ser el servicio postal universal, es decir, sin abordar los fines, las obligaciones y los derechos de lo que a partir de ahora se

va a denominar Entidad Pública Empresarial de Correos y Telégrafos.

Las exigencias de los nuevos tiempos, los cambios en el sector de las comunicaciones exigían un marco más claro, a un mayor nivel, en el que se estableciese cómo se deberían desarrollar estas actividades que, a nuestro juicio, se van a llevar a cabo con el nuevo proyecto de ley.

El proyecto de ley define con precisión que los servicios postales son servicios de interés general que se van a prestar en régimen de competencia. Asimismo, señala, sin género de dudas, cuáles de estos servicios deben tener la consideración de carácter público. Establece las obligaciones del operador —al que se le va a encomendar el servicio postal universal— y señala también los servicios reservados y unos derechos exclusivos. Además, determina la financiación del operador, al que se le encomienda el servicio postal universal; es decir, la entidad pública empresarial, Correos y Telégrafos, y marca unas pautas que a nadie deben extrañar, toda vez que una empresa pública debe tender a autofinanciarse mediante una gestión transparente y eficaz. En cualquier caso, el Fondo de Compensación garantiza la financiación del Ente. Todo ello debidamente auditado mediante una planificación que se llevará a cabo a través de un contrato-programa quinquenal.

Por otra parte, el proyecto de ley señala cuál es el marco concreto de derechos y obligaciones de las empresas que puedan prestar los servicios no reservados en exclusiva al operador al que se encomienda la prestación del servicio postal universal. Todo ello, en un horizonte relativamente corto, toda vez que en un plazo de cinco años escasos la Unión Europea marca la liberalización total de los servicios.

Por tanto, a nuestro juicio, este proyecto de ley se ajusta a la Directiva 97/67/CE, de 15 de diciembre de 1997, y no vemos justificación a las propuestas de veto que se acaban de plantear. En el caso de la formulada por el Senador Román Clemente, porque no creemos que peligren los puestos de trabajo del sector público, al contrario, a través de un buen funcionamiento del Ente se garantiza su financiación y, por tanto, los puestos de trabajo. Tampoco creemos que tengan suficiente peso las razones del Senador Luis Calvo, del Grupo Parlamentario Socialista, ya que la Directiva se transpone de una forma correcta y no discriminatoria. No estamos de acuerdo en que peligre la red pública, al contrario, estamos convencidos de que mejorará con este proyecto de ley y de que el Ente Público tendrá las adecuadas medidas para que pueda ejercer su trabajo correctamente, con la tutela y la protección del Estado, pero en un marco competitivo. El marco entre operadores públicos y privados quedará establecido en un beneficioso equilibrio.

En consecuencia, entendemos que las propuestas de veto son desproporcionadas y nuestro Grupo va a votar en contra.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Luis Calvo.

El señor LUIS CALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Querido colega, Senador Liso, buen amigo mío —espero que yo también lo sea—, no somos sólo nosotros, existen más discrepancias —y no quiero hacer mención al incidente de hace un momento, que no es agradable— desde hace tiempo. Incluso han llegado escritos a la Cámara de ayuntamientos, solicitando la retirada de la ley postal o la aceptación de las reivindicaciones que se vienen haciendo desde hace mucho tiempo, incluidos ayuntamientos regidos por alcaldes muy próximos al Partido Popular. Me estoy refiriendo concretamente a los ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, Longas y Lechón, muy cercanos al lugar originario del señor Liso.

¿Que el Servicio de Correos está liberalizado al máximo aun antes de transponer la Directiva? Claro que sí, pero es que ustedes quieren más. Ustedes quieren que el operador privado entre en el servicio interurbano. Ustedes quieren que el Gobierno pueda disminuir el contenido de la reserva en el servicio postal universal. Ustedes quieren que esto se liberalice sin límite alguno. Garantícennos que con la fórmula que ustedes proponen a lo largo del texto del proyecto de ley se van a ingresar 170.000 millones de pesetas, como en 1997, y hagan ustedes que los operadores privados cumplan con los requisitos del servicio postal universal. Desde luego, está claro que de este proyecto de ley no se desprende en absoluto que eso se vaya a cumplir.

Señorías, en el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que el Gobierno y el Grupo Parlamentario que lo sustenta pierden una oportunidad de oro, si no aprovechan las aportaciones de los distintos grupos parlamentarios, pero de todos, para replantearse el texto del proyecto de ley y, en principio, ratificar y garantizar la existencia de un servicio postal universal, parte de él atribuido al operador público y, otra parte, gestionada en concurrencia, como creemos que debe ser.

En segundo lugar, que ese servicio universal sea eficiente, de calidad y a un precio asequible, con lo cual, y salvo mejor criterio, la fórmula de financiación del servicio postal que ha venido ofreciendo mi grupo parlamentario, desde nuestro punto de vista, cumple perfectamente con las finalidades que surgen de este objetivo que planteamos. El proyecto de ley concibe el plan de prestación exclusivamente como un instrumento de financiación del servicio universal, lo que constituye una visión corta. El objetivo del operador público debe ser autofinanciar el conjunto de sus actividades y, por tanto, autofinanciar la prestación del servicio universal.

El recurso a la subvención presupuestaria del Estado debe de ser una solución excepcional y transitoria y no algo habitual, como prevé el proyecto de ley. Por ello, el texto debe dotar al plan de prestación de otros contenidos que busquen asegurar la eficacia y la calidad en la prestación del servicio universal, sin excluir completamente la posibilidad de que, en circunstancias especiales, el operador público tenga que acudir a la subvención pública y, así-

mismo, concretar quién elabora el plan y quién lo somete a la aprobación del Gobierno.

Además, el texto debe otorgar al plan de prestación carácter de convenio entre el Estado y el operador del servicio universal y vincularle al control del Parlamento, en coherencia con el valor estratégico que la ley postal da al servicio público y universal de Correos.

Se debe evitar la dualización de la sociedad, pero si no corregimos esto no se conseguirá. No queremos ciudadanos de primera y de segunda respecto a la recepción del correo y de un servicio postal universal, porque van a tener dificultades, los unos más que los otros, claro está, en cuanto a la emisión y a la recepción de los envíos.

Debería procurarse que los ciudadanos sepan cuáles son sus derechos, cómo funciona un servicio postal universal, qué es lo que se están jugando dentro de un servicio público como éste, qué garantías tiene, ante quién tienen que reclamar o a qué tipo de compensaciones o indemnizaciones tienen derecho cuando el servicio funcione mal o no funcione.

Señorías, desde nuestra perspectiva perseguimos la ordenación de un sector, cuya liberalización, casi me atrevería a decir que salvaje, se plantea en el texto del proyecto de ley del Gobierno y nos da la impresión de que va a ser todavía mayor, respecto a que la liberalización sea aún más rápida y que al correo interurbano tengan acceso algunos operadores privados por diversas circunstancias o en determinadas condiciones, que lo que hacen es facilitar que el operador público pierda competencia, mercado e ingresos.

Como hemos dicho antes, también nos parece que se debe elaborar un plan de prestación del servicio postal. El Gobierno también lo plantea en el Proyecto de Ley, pero las condiciones en que lo hace tienen que ver más con intereses que afectan a sectores privados. A nosotros nos agradaría más que el contenido y la fórmula de financiación del plan tuvieran más que ver con el interés general. El texto debe eliminar y delimitar mejor la composición y funciones del Consejo Asesor Postal.

El Grupo Parlamentario Socialista, que me honro en representar en este momento, quiere que la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos mantenga e incremente su nivel de atención y eficiencia hacia los usuarios y no nos gusta el régimen de autoprestación que plantea el Gobierno. Queremos que este servicio postal universal esté perfectamente ordenado y sistematizado y que aparezca perfectamente definido en sus diversas capas lo que son los servicios postales.

El señor PRESIDENTE: Senador Luis Calvo, termine, por favor.

El señor LUIS CALVO: Terminó, señor Presidente.

Hay que definir qué son los servicios postales en general, qué son los envíos postales y cuáles de ellos tienen que estar regulados por la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y cuáles en esta Ley.

Ha de definirse con nitidez cuáles son los servicios postales universales y, dentro de ellos, cuáles son los reservados y los que no.

Tiene que definirse con claridad qué tipo de título habilitante tiene que permitir que se acceda a la gestión de estos servicios y, desde luego, ha de hacerse con un escrupuloso respeto a lo que dice la Directiva comunitaria.

En definitiva, deseamos que mediante el proyecto de ley se garantice en todo momento que existe un derecho de los ciudadanos a tener un servicio postal que haga frente a todas sus necesidades y, por supuesto, lo que sí debe plantear es que las empresas que van a prestar estos servicios queden registradas, pero todas, no sólo las empresas que no tienen nada que ver con el servicio reservado, porque ese registro debe de ser general.

En fin, señor Presidente, señorías, lo que planteamos es que el Gobierno debe traer a las Cámaras un esquema nuevo del marco jurídico del correo que no suponga en absoluto lo que supone el esquema que se ofrece a través de este proyecto de ley. Mi Grupo no quiere participar, en modo alguno quiere participar en el entierro de un servicio público; preferimos que lo hagan ustedes solos.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Luis Calvo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Liso.

El señor LISO MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Daré respuesta a las intervenciones de los diferentes portavoces, y en primer lugar al Senador Román Clemente. Su señoría comienza su intervención quejándose de que el proyecto de ley contempla una mayor liberalización, que va más allá de lo que la propia Directiva contempla. Las últimas palabras del Senador Luis Calvo también venían a coincidir en que se sobrepasaba el nivel de la propia Directiva, pero hay que tener en cuenta una cosa, y es que la Directiva no es una pieza fija, no es una norma inalterable, no es algo matemático; deja cierta discrecionalidad a los distintos países que componen la Unión Europea. En consecuencia, partiendo de la base de que deja cierta discrecionalidad, cierta capacidad de adaptación, la situación de España, comparativamente con la mayor parte —hay que reconocerlo— de los países a los que afecta la Directiva, es más avanzada respecto a esa liberalización. Ahora bien, ¿qué tipo de liberalización sería? La que ya hemos tenido ocasión de exponer en la primera intervención: una liberalización anárquica, en muchos casos tal vez irregular, pero funcionando, y además amparada legalmente.

Aquí se ha hecho una observación muy rotunda —yo no la había hecho en su momento por no extender más mi intervención— sobre cuál es el sistema legal de funcionamiento, en la actualidad, de los distintos operadores que hay en el mercado. Nos vamos a una ordenanza postal del año 1960, que luego se trató de corregir en una Ley de presupuestos de 1991, pero que no tuvo validez, y, sobre todo, no hubo voluntad de aplicarla; con lo cual, si ahora se llegara a la situación que parece que se propone —en su caso no tanto, pero por parte del Senador Luis Calvo sí— llega-

ríamos a la situación de que muchos de esos operadores, que llevan muchos años funcionando, que son empresas de distintos tamaños pero amparadas precisamente por esa directiva postal, se verían ante una expropiación incluso administrativa, lo cual supondría una ilegalidad que posiblemente los gobiernos anteriores detectaron pero nunca tuvieron voluntad de solucionar.

La situación es la que es. ¿Qué hace ahora el Gobierno español? ¿Qué hace este proyecto de ley? ¿Vamos a perder esa mayor liberalización que tiene ya comparativamente con otros países para que Correos quede en una situación de mayor monopolio anulando la situación existente? No se puede ni se debe hacer, porque si alguna ventaja tiene esa situación, precisamente es la de que Correos parte con una ventaja: que indefectiblemente va hacia una liberalización prácticamente total, con lo cual, ese ímpetu, ese empuje, ese adelantamiento actual debemos aprovecharlo, eso sí, dando las garantías, la tranquilidad y la financiación para poder llevarlo a cabo, y estoy seguro de que el ente tiene capacidad para poder hacerlo, con la colaboración y la ayuda en la financiación que va a contemplarse en la ley. En cualquier caso, no podemos tomar como modelo lo que sucede en Francia, por ejemplo, cuyo servicio de correos está menos liberalizado.

Se nos está aventurando también por parte del Senador Luis Calvo —y discúlpeme, Senador Román, que ahora me dirija a él, pero son dos intervenciones con muchos puntos en común— que incluso el correo interurbano va a tener el riesgo de ser invadido. De hecho, el proyecto de Ley contempla que exista la posibilidad, pero, eso sí, tiene un importantísimo coste sobreañadido que no digo que lo haga imposible pero sí casi imposible, al menos en un tiempo limitado. Por tanto, el correo urbano seguirá como hasta ahora, puesto que, vuelvo a insistir, no podemos retrotraernos a situaciones ya superadas.

Creo que las cosas van en esa dirección. Comprendo los temores que usted manifiesta pero también pretendo llevarle a la conclusión de que el espíritu que emana de este proyecto de ley va en la dirección de mantener el ente público, y no que llegue a esas situaciones tan dramáticas, casi catastróficas, que el Senador Luis Calvo vaticina para su final. Sinceramente, creo que añade un dramatismo que no se corresponde con la ley, y, desde luego, no creo que sea lo más conveniente a fin de no generar en el conjunto de la sociedad una inquietud inadecuada, que, como digo, no se corresponde con la realidad, y que, en definitiva, provoca tensión en la vida social de personas que estén llevando a cabo servicios o trabajos en la propia entidad y que consideran que esto puede conllevar unos riesgos directísimos para su propia supervivencia por lo que hace referencia a su puesto de trabajo concreto.

Por tanto, creo que deberíamos ser más cuidadosos y más responsables en esta cuestión —y discúlpeme, Senador Luis Calvo, que no haya tenido la cortesía de responder a esa manifestación de amistad que, efectivamente, hemos mantenido durante tantísimo tiempo, una grata oportunidad que correspondo y con la que me siento muy honrado, si bien las relaciones personales son independientes de lo que ahora mismo estemos manifestando unos y

otros—, y estoy en el pleno convencimiento de que como Correos corre riesgo es si no se llevan a cabo actuaciones como las que están previstas en este proyecto de ley, es decir, las de asegurar la situación actual pero, al mismo tiempo, permitir su adaptación a lo que indefectiblemente, vuelvo a insistir, va a suceder. Y creo que ésta es la mejor forma de manifestarlo, conjugando intereses conjuntos de los distintos sectores sociales y transmitiendo a la sociedad, fundamentalmente a cuantos forman parte de esta amplísima plantilla de 65.000 trabajadores en números redondos, que su puesto de trabajo no corre riesgo, no tiene peligro. Lo que hay que hacer entre todos es procurar que Correos —y se ponen los medios para ello en la ley— sea la empresa competitiva, la empresa preparada en todos sus aspectos tecnológicos y financieros —estoy pensando en lo que al señor Román Clemente tanto le preocupa y con razón— para que esté en las mejores condiciones de afrontar este reto en lo sucesivo.

Sólo me resta agradecer muy sinceramente al Senador Beguer el apoyo que ha mostrado en su intervención a este proyecto de ley, porque entiende que es lo que realmente favorece más al ente de Correos.

En consecuencia, repito, nuestra respuesta a los vetos va a ser un voto negativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Liso.

Terminado el debate, pasamos a la votación.

Vamos a votar, en primer término, la propuesta de veto número, que corresponde al Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 89; en contra, 137.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la propuesta de veto número 2, que corresponde al Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 225; a favor, 88; en contra, 137.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Entramos ahora en el debate de las enmiendas. En primer lugar, voto particular número 3 del Senador Román Clemente, que corresponde a las enmiendas números 1 a 80, ambas inclusive. *(Pausa.—Rumores.)*

Silencio, por favor. Les ruego que salgan en silencio. *(Rumores.—Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Pasamos a defender, señorías, las enmiendas presentadas al proyecto de ley del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales.

Señorías, tuvimos oportunidad de manifestar en la Comisión —los portavoces coincidíamos— que el reducido tiempo que hemos tenido para analizar y debatir las trescientas y pico enmiendas que han sido presentadas, con casi 140 enmiendas incorporadas por el Grupo Parlamentario Popular a la ley, sería la causa de que cuando tuviésemos que debatir el articulado de este Proyecto de Ley algunas de estas enmiendas harían referencia al texto remitido por el Congreso de los Diputados. Señorías, les digo ya de antemano que en algunas ocasiones tendré que hacer sobre la marcha adaptaciones en relación con la nueva formulación de los artículos, y en otros casos sobre algunos apartados de determinados artículos que han desaparecido. Insisto en ello, señorías, y les pido disculpas de antemano por el escaso tiempo que hemos tenido para realizar nuestro trabajo. Incluso el ponente del Grupo Parlamentario Popular nos dijo en Comisión que en el Pleno tendríamos oportunidad de debatir algunas enmiendas e incluso de formular algunas transaccionales.

Pero, sin más demoras, señorías, paso a analizar las 80 enmiendas que Izquierda Unida ha presentado a este proyecto de ley.

La enmienda número 1 pretende que, con carácter global, en el texto del proyecto de ley se sustituya la expresión «operador al que se encomienda la prestación del servicio postal universal» por la de «operador público postal al que se encomienda la prestación del servicio postal universal». Señorías, puesto que la motivación está en el texto de las enmiendas, no me extenderé en ella.

Con la enmienda número 2, al artículo 1.1, de adición, pretendemos asegurar, independientemente de la regulación existente en el sector, la prestación del servicio postal universal. Esta enmienda pretende incluir al final del texto lo siguiente: «sin que por ello ponga en peligro la prestación del servicio postal universal».

La enmienda número 3 es al artículo 2.2. Decíamos en la argumentación del veto que entendíamos que no está suficientemente regulada la autoprestación. Con esta enmienda de modificación pretendemos una regulación más clara, más precisa de la autoprestación. Entendemos, señorías, que con esto se tiende a una regulación más eficiente, más transparente de la autoprestación de los servicios postales. En caso contrario, consideramos que se dañará gravemente al operador público en la medida en que los operadores privados asociados a los grandes clientes pueden formar aquellas estructuras paralelas.

La número 4 es al artículo 3.2. Pretendemos con ella garantizar la privacidad de los envíos postales y su posible utilización para usos no permitidos por la legislación actual.

La enmienda número 5 es de modificación para conseguir una aclaración del texto. No hace falta que me extienda en su motivación.

Con la número 6, que es de adición, pretendemos crear un nuevo apartado 2 al artículo 7 donde se regule el control de acceso al mercado de aquellos solicitantes que se hayan visto incurso y hayan sido condenados por sentencia firme por la comisión de algunos de los delitos que se contemplan.

La enmienda número 7, al artículo 8, mejora, desde nuestro punto de vista, tanto la información como la transparencia de las empresas que accedan a este servicio. La modificación que solicitamos se refiere a que en el Registro General de empresas prestadoras de los servicios postales deberán inscribirse los datos relativos a los beneficiarios de autorizaciones administrativas, tanto generales como singulares, así como de sus modificaciones, y otros datos de relevancia económica y social, tales como acreditaciones de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social y fiscales, en su caso, así como el volumen mínimo de empleo a utilizar por el beneficiario de esta autorización en la prestación de esos servicios postales, mediante los que se garantice unos mínimos de calidad, disponibilidad y eficacia en la prestación de los mismos.

Me van a permitir sus señorías que no entre en el contenido de cada enmienda puesto que son 80, aunque sí me detendré en sus motivaciones.

La enmienda 8, al artículo 9.3, es de adición y con ella pretendemos garantizar niveles de calidad y empleo, y evitar el «dumping» como un elemento que va a distorsionar, sin duda, la competencia.

La enmienda número 9, al artículo 10.1, especifica la información mínima que, desde nuestro punto de vista, se tiene que aportar para acceder a una amortización de carácter general.

La enmienda 10, también al artículo 10.1, es de adición, ya que se debe, desde nuestro punto de vista, indicar legalmente el contenido mínimo de la información sobre los servicios a prestar, para evitar un posible fraude posterior.

La enmienda número 11 propone una modificación al artículo 10.2. Con ella se pretende extender el plazo de un mes a tres meses, porque consideramos que el plazo de un mes invita, señorías, a lo que consideramos inoperancia de la Administración y trata de que todas las solicitudes se escriban con la garantía que nosotros pretendemos.

La enmienda 12 es de supresión de parte el artículo 10.2, por lo mismo que he dicho antes con respecto al plazo del mes.

La enmienda número 13, al artículo 10.3, es de modificación y con ella pretendemos una mayor centralización de la información en un único registro.

La enmienda 14, al artículo 12, es de adición y con ella pretendemos que cuando un operador es autorizado a prestar el servicio postal universal no reservado, es forzoso que se cumpla con las condiciones y obligaciones establecidas para el operador público en los artículos 16 y 17. Señorías, en caso contrario, como podrán comprender, poco contenido tendrán los requisitos que deben acompañar a las autorizaciones singulares, amén de que supondría una desnaturalización del propio concepto de servicio universal.

La enmienda 15, al artículo 12, letra b), es de supresión.

La enmienda 16, al artículo 13.3, es de modificación y guarda coherencia con enmiendas anteriores.

La enmienda 17, al artículo 13.3, es de modificación y, señorías, con ella se propone sustituir la expresión «para resolver» por la «de tres meses».

La enmienda 18, al artículo 14.1, es de supresión. Queremos suprimir la palabra «singular». Consideramos que a

los titulares de autorizaciones generales, aunque no presten servicios incluidos dentro del ámbito del servicio postal universal, también se les debe imponer obligaciones de servicio público por razones de interés general.

La enmienda 19 propone la modificación del artículo 15, con el fin de apostar por una prestación universal más amplia, facilitando la cohesión interna de la sociedad y la incorporación de los ciudadanos al progreso social y económico. Señorías, entendemos que no es admisible que el proyecto defina a la baja la prestación del servicio universal, muy por debajo de lo que permite y marca la propia Directiva Postal. El texto que proponemos recoge lo que, actualmente, la ciudadanía capta como servicio público, y cuyos servicios a prestar deben garantizarse a precios asequibles y con carácter universal. Por otra parte, el redactado del apartado 5.º que propone el proyecto —insisto que con las correcciones oportunas después de la introducción de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, aprobadas en Comisión— puede suponer sin más una autorización al Gobierno para reducir el ámbito del servicio universal y entendemos que esta materia debe modificarse por ley.

La enmienda 20 propone una modificación en los artículos 15.2.B).b) y 15.4.b), con el fin de aumentar el ámbito de competencias del servicio postal universal.

La enmienda 21, al artículo 15.2.C), es de adición y con ella pretendemos aumentar servicios, tales como el burofax, el correo electrónico y su posterior entrega en cualquier soporte al destinatario, u otros servicios de mayor valor añadido de comunicaciones postales.

La enmienda 22 pretende una nueva formulación del artículo 15.5. En consonancia con enmiendas anteriores, se pretende modificar el texto, que diría: «Mediante la ley, y previo dictamen consultivo del Consejo Asesor Postal, se garantizará la actualización de los servicios que se engloban en el servicio postal universal, en función de la evolución tecnológica, de la demanda de servicios en el mercado, de las necesidades de los usuarios o por consideraciones de política social o territorial.»

La enmienda 23, de modificación, también lo es al artículo 15.5. Nosotros entendemos que es necesario contar con el visto bueno del Consejo Asesor Postal.

La enmienda 24, de modificación, lo es al artículo 16. Creemos que puede haber distintos operadores actuando en el ámbito del servicio postal universal prestando distintos servicios y, por otra parte, haciendo que las obligaciones a las que se comprometan sean las mismas.

La enmienda número 25 al artículo 16.1 es de adición. Me ciño a la motivación que nos lleva a su presentación: Garantizar a todos los ciudadanos la prestación completa del servicio postal universal independientemente del lugar de residencia, tanto desde el punto de vista cuantitativo, en cuanto al número de habitantes del núcleo poblacional donde reside, como por la radicación geográfica de ese núcleo poblacional.

La enmienda 26, de adición, lo es al artículo 16.2.c). En su motivación se dice: Los límites y las necesidades de los usuarios entran en contradicción, y más si tenemos en cuenta que nos moveremos en un mercado de libre compe-

tencia sobre los mismos servicios, por lo que entendemos que no se pueden poner límites solamente al operador público al mismo tiempo que se le demanda adaptarse a las necesidades de los usuarios. La enmienda propone añadir el siguiente texto: «... para dichos servicios. No obstante, las necesidades de los usuarios serán tenidas en cuenta para variar dichos límites, y en especial las del ámbito rural en el que escasea una oferta equivalente de servicios alternativos.»

La enmienda 27 pretende la supresión del artículo 16.3.a), porque entendemos que el texto del proyecto puede suponer una habilitación al Gobierno para suprimir la entrega de los envíos en los domicilios de algunos destinatarios, posibilidad contraria al principio de universalidad del servicio.

La enmienda 28, de modificación, lo es al artículo 16.4.b). Con ella queremos evitar la discriminación. El texto que proponemos es el siguiente: «Prestar el servicio, sin discriminación por razón ideológica, raza, sexo u otras causas, entre los usuarios que se encuentren en condiciones análogas.» Es lógico, porque, además, esta modificación significaría adaptar la ley a la Directiva europea.

La enmienda 29, de modificación, lo es al artículo 17. En ella se habla, al igual que he dicho ya en alguna otra ocasión, de obligaciones iguales. Lo justificamos igual que en la enmienda 24. Puede haber distintos operadores actuando en el ámbito del servicio postal universal prestando distintos servicios y, por tanto, las obligaciones a las que se comprometen deben ser las mismas.

La enmienda 30, de adición, lo es al artículo 17.2. Con ella se pretende dar la mayor cobertura posible de servicio a la población. Pretendemos añadir, tras el segundo inciso: «... Todo ello teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.»

La enmienda 31, de modificación, lo es al artículo 17.2. La redacción del proyecto de ley nos parece que es insuficiente para garantizar la calidad del servicio postal universal. Evito leerles o entrar con detenimiento en el texto, pero sí me voy a centrar en la necesidad del control de calidad, en la necesidad de introducir unos parámetros que pueden actualizarse de forma periódica y que se referirán, especialmente, a la extensión de la red, las facilidades de acceso, las normas de distribución y entrega, los plazos para el curso, la regularidad y a la fiabilidad de los servicios. Insisto en que, en todo caso, debe figurar, al menos, una recogida en los puntos de acceso que se determinen y una entrega en la dirección postal de cada persona física o jurídica, todos los días laborables y, como mínimo, cinco días a la semana. Insisto, son criterios de calidad que mejoran lo que a nuestro entender es una redacción insuficiente en el proyecto de ley.

La enmienda número 32, al artículo 17.4, tiene el siguiente texto: «Por Orden del Ministerio de Fomento, se establecerá el contenido mínimo y la periodicidad de este derecho de información.» Con ella pretendemos fijar cada cuánto tiempo se debe facilitar la información a la que hace referencia el artículo.

La enmienda número 33, al artículo 18.1, es de adición. Se refiere a las notificaciones de órganos administrativos y

judiciales. Entendemos que la constancia fehaciente y la fe pública sólo pueden garantizarse por parte del operador público. Por tanto, desde nuestro punto de vista, debe ser un servicio reservado.

La enmienda número 34 propone suprimir el artículo 18.2. Creemos que el apartado 2 deslegaliza la relación de los servicios reservados, cuando debe establecerse por ley, de acuerdo con el artículo 128.2 de la Constitución. Toda modificación en esta materia, según obligue la Directiva europea, deberá ser, desde nuestro punto de vista, aprobada por ley.

La enmienda número 35, al artículo 18.2, es de modificación. Con la redacción que se da, «... será modificada por ley y previo dictamen consultivo del Consejo Asesor...» pretendemos deslegalizar la regulación de esta materia y que el Consejo Asesor Postal emita un dictamen sobre la misma.

La enmienda número 36, al artículo 19.1.c), segundo párrafo, es de supresión. Insisto una vez más que la constancia fehaciente y la fe pública sólo puede garantizarse por el operador público.

La enmienda número 37, al artículo 19.2.e), es de adición. Señorías, nosotros pretendemos añadir en el apartado 2 e), después de «giro», «postal y telegráfico», eliminando así todas las ambigüedades.

La enmienda número 38, al artículo 19.2, es de adición. Se propone un nuevo apartado f), que diría: «La prestación exclusiva de los servicios telegráficos.» El proyecto omite toda referencia a estos importantes servicios y nosotros entendemos que son inherentes, junto a los postales, al operador público.

La enmienda número 39, al artículo 19.2, es de adición. La motivación que nos ha llevado a la presentación de esta enmienda es que las Administraciones Públicas, destinadas constitucionalmente a servir al interés general, deben utilizar en todos los casos al operador público. Desde nuestro punto de vista, la redacción debe ser más ambiciosa que la recogida en los artículos 18.1.A)b).

La enmienda número 40, al artículo 20.2, es de modificación. Habla sobre el plan de prestación del servicio postal universal. Desde el punto de vista de Izquierda Unida este plan debe contener las inversiones —hemos tenido oportunidad de discutirlo en más ocasiones a lo largo del debate sobre el veto— que garanticen el acceso de todos los ciudadanos al servicio. Además, para que se consolide en el tiempo, se debe dotar de cierta continuidad temporal, más allá de la duración quinquenal.

La enmienda número 41, al artículo 20.3, es de adición. Nosotros pretendemos que en el primer contrato-programa se debe tener en cuenta la necesidad de invertir en torno a 100.000 millones de pesetas a lo largo de los dos primeros años de los cinco que dura el mismo, para modernizar y extender el servicio postal universal al servicio de los ciudadanos.

La enmienda 42, al artículo 21.1, habla de las responsabilidades. Es una enmienda de modificación con la que pretendemos que la responsabilidad en la prestación del servicio universal debe exigirse respecto de la totalidad de operadores que lo presten y no sólo del operador público.

Por eso proponemos sustituir donde dice «... el operador al que se encomienda la prestación de servicio postal universal responderá...» por la siguiente redacción: «... Los operadores que presten servicios incluidos dentro del ámbito del servicio postal universal responderán...».

La enmienda 43, al artículo 22, es de modificación. Entendemos que se debe tener en cuenta el mantenimiento de la prestación del servicio postal universal.

La enmienda número 44, al artículo 23.1, es de modificación. Con ella se propone sustituir el texto del proyecto de ley para dejar claro que los bienes que integran la red pública postal pertenecen al Estado.

La enmienda 45, al artículo 24, es de modificación. Con ella pretendemos subrayar el carácter público del operador al que se encomienda la prestación del servicio postal universal.

La enmienda 46, al artículo 24.2, es de supresión y guarda coherencia con enmiendas anteriores, por lo que no me voy a extender más en ella. Lo mismo ocurre con la enmienda 47, al artículo 25, que también es una enmienda de supresión.

La enmienda 48, al artículo 26.1, primer párrafo, es de modificación. Con ella pretendemos garantizar la financiación. Desde nuestro punto de vista, el elemento central de financiación debe ser el contrato-programa, teniendo en cuenta la obligación impuesta por el Estado al operador público para prestar un servicio postal universal y a precios asequibles, por lo que el Fondo de Compensación debe dirigirse a complementar, y no a sustituir, señorías, aquella financiación.

La enmienda 49, al artículo 26.1, es una enmienda de adición. Con ella pretendemos incluir al final del texto: «... prestado por el operador público postal», y está también en consonancia con enmiendas planteadas anteriormente.

La enmienda número 50, al artículo 26.1, tercer párrafo, tercera línea y cuarto párrafo, octava línea, es de adición. Se propone añadir después de la palabra «operador», la palabra «público», de acuerdo también con enmiendas anteriores.

La enmienda 51, al artículo 28, es de modificación. El artículo 28 se refiere a la financiación por parte del Estado y ésta es una enmienda coherente con otras que ya he presentado anteriormente, en especial la número 20.

La enmienda 52, al artículo 20, es de adición. Con ella pretendemos que después de «Por Orden del Ministro de Fomento...», se añada el siguiente texto: «... y de acuerdo con las previsiones establecidas en la Directiva europea sobre la materia y normas de desarrollo...». Esta enmienda es acorde con el mandato de la Directiva Postal.

La enmienda 53, al artículo 31, segundo párrafo, es de supresión. Su motivación es que teniendo en cuenta que trata de la prestación del servicio universal, una de cuyas notas fundamentales es la asequibilidad, y que aquél es susceptible de ser prestado por otros operadores, no debe limitarse la fijación de precios máximos sólo al operador público.

La enmienda 54, al artículo 33, primer párrafo, es de adición. En esta enmienda, relativa a las tasas, se propone

al final del párrafo el siguiente texto: «Esta tasa será del uno por ciento de los ingresos anuales brutos de explotación que obtenga el titular». Entendemos que los límites y porcentajes previstos en el párrafo segundo de este artículo son excesivamente ambiguos y hay que modernizar el correo público si se quiere garantizar el servicio postal universal.

La enmienda 55, al artículo 33, es de supresión y no me voy a extender más en ella.

La enmienda 56, al artículo 34.5, es de modificación. Con ella pretendemos sustituir las cantidades de 100.000 y 200.000 por 400.000 y 600.000, respectivamente. Entendemos que el acceso al mercado postal no puede suponer las cantidades insignificantes e irrisorias previstas en el proyecto, en tanto que de lo que se trata es de regularlo con cierta racionalidad y no permitir la actuación, sobre todo en lo que respecta al servicio postal universal, de operadores que busquen la máxima rentabilidad con un mínimo coste.

La enmienda 57, que hace referencia al artículo 37.1, es de modificación. Creemos que el plan que se plantea en la ley debe ser aprobado por el Parlamento. La redacción de la misma es: «Corresponde al Gobierno la elaboración de las previsiones para la ordenación y desarrollo del sector postal. La aprobación del Plan de Prestación del Servicio Postal Universal al que se hace referencia en el artículo 20 de esta Ley, se realizará por ley».

La enmienda número 58, presentada al artículo 38.2, habla de las funciones del Consejo Asesor Postal. La motivación está suficientemente clara, y es que entendemos que el nivel de implicación social que se persigue con las competencias atribuidas al Consejo es acorde con la naturaleza de éste (órgano de participación de todas las partes interesadas), habida cuenta del carácter público del servicio postal universal. Por otra parte, señoría, los cambios que tan velozmente se producen en este mercado, requieren un órgano asesor con especial incidencia en las decisiones tanto sobre los servicios como sobre la financiación del operador público.

La enmienda 59, al artículo 38.3, es de modificación. Planteamos lo siguiente: «El Consejo Asesor Postal estará formado por miembros que representarán a las Administraciones Públicas, al operador público prestador del servicio postal universal, a las asociaciones de consumidores y usuarios, a las asociaciones empresariales del sector y a los sindicatos más representativos del mismo.»

La enmienda número 60, formulada respecto al artículo 38, es de adición. También se refiere al Consejo Asesor Postal. No voy a entrar ahora en la regulación detallada y pormenorizada que hacemos sobre éste. Sólo diré que entendemos que la ley debe regular la composición del Consejo Asesor Postal.

La enmienda número 61, que es de adición, también hace referencia al artículo 38. Con ella pretendemos establecer las bases del funcionamiento del Consejo Asesor Postal.

La enmienda número 62, al artículo 39, es de adición. En ella proponemos añadir un nuevo número 3 a este artículo. El texto sería el siguiente: «Reglamentariamente se

adoptarán las normas necesarias para permitir que el operador público postal al que se encomienda la prestación del servicio postal universal colabore con la Secretaría General de Comunicaciones en tareas de inspección y denuncia dentro del sector.» Entendemos que en el caso de incumplimiento de normas el operador público del servicio postal universal sería el más perjudicado, por lo que estimamos necesario dotarle de una participación más activa en las funciones de inspección y denuncia.

La enmienda número 63, presentada al artículo 39, es de adición. Se propone un control por parte del Congreso de los Diputados, aunque a mí me hubiera gustado no radicarlo exclusivamente en el Congreso de los Diputados y haber puesto Cortes Generales. De todas formas, señorías, con esta enmienda pretendemos que se dé cuenta de la situación del sector. Insisto en que hubiera preferido que se aludiese a las Cortes Generales en vez de al Congreso de los Diputados.

La enmienda número 64 es una enmienda de supresión del artículo 41.2.b). Me remito a la motivación expuesta en el texto de esta enmienda.

La enmienda número 65, que hace referencia al artículo 41.2.g), también es de modificación. Con ella queremos despejar cualquier ambigüedad respecto a si el tipo se produce ya con la negativa a ser inspeccionado, o bien se precisa también obstrucción o resistencia.

La enmienda número 66, formulada al artículo 42.5, es de adición, y me remito a justificación expresa en la enmienda.

La enmienda 67, que es de adición, se presenta al artículo 44. Creemos que los perjuicios lo son respecto del propio servicio postal universal. Por eso pretendemos añadir: «... por los daños que se puedan ocasionar a éste».

La enmienda número 68, que se refiere al artículo 46, es de modificación. Pretende aumentar el plazo de prescripción para salvaguardar los derechos económicos que puedan surgir por la comisión de las infracciones y sus correspondientes sanciones.

La enmienda número 69, presentada al artículo 46, es de modificación y su texto es suficientemente claro.

La enmienda número 70, formulada al título de la disposición adicional primera, propone algo que ya hemos dicho muchas veces, y es añadir tras «operador» la palabra: «público».

Señorías, la número 71 es una enmienda de modificación a la disposición adicional primera con el fin de garantizar un servicio público de correos en el territorio nacional.

La número 72 a la disposición adicional cuarta es una enmienda de supresión, por entender que no tiene sentido obligar al operador público a prestar la totalidad del servicio postal universal, en el que se incluyen servicios no rentables económicamente, motivo por el cual celebrará un contrato-programa con el Estado, y que, al mismo tiempo, deba pagar las tasas del artículo 33.

La número 73 propone crear disposición adicional nueva, en la que me detendré un poco más. El texto que se propone es el siguiente: «El personal de los cuerpos adscritos a la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, pero que no prestan servicios en ésta, quedan habilita-

dos, a efectos de promoción y concurso, para acceder a los Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado.» Señorías, quiero reconocer aquí que en el proceso de debate que la tramitación del proyecto de ley está produciendo socialmente, se ha originado algún requerimiento no sólo por parte del personal de los cuerpos adscritos a la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos que no están prestando servicio en ésta, sino incluso por los que sí lo están haciendo. Con esta enmienda queremos dar una cobertura suficiente a este tipo de trabajadores en virtud del artículo 1.a) del Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Personal al servicio del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos. Señorías, habría que hacer un esfuerzo específico para buscar una solución a estos problemas. Izquierda Unida considera que no sólo no causan ningún problema, sino que estaríamos resolviendo otro tipo de problemas: personales, familiares. Por lo tanto, es una obligación resolver esos problemas, puesto que hay muchos trabajadores pendientes de encontrar el mecanismo adecuado, y qué mejor oportunidad que el proyecto de ley para dar solución a los mismos. Señorías, quiero hacer referencia a algunas sentencias judiciales que se han producido recientemente. Ésta es una buena oportunidad para atender las peticiones de estos trabajadores y dejar esta cuestión resuelta en la tramitación del proyecto de ley.

La enmienda número 74 —voy terminando, señor Presidente—, es una disposición adicional nueva. La redacción que se propone es la siguiente: «El Plan de Prestación del Servicio Postal Universal deberá incluir la posibilidad de que la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos pueda prestar servicios de valor añadido en materia de Comunicaciones.» Ni qué decir tiene, señorías, que las nuevas tecnologías han ampliado los servicios que se pueden ofrecer en materia de correo como, por ejemplo, el correo electrónico. Por lo tanto, es necesario que el operador público encomendado para la prestación del servicio postal universal pueda ofrecer este tipo de servicios.

La número 75 propone también una disposición adicional nueva. Voy a detenerme exclusivamente en la motivación, que dice lo siguiente: El contrato-programa es para financiar el coste de la universalización del servicio, pero hay otra exigencia cual es la no discriminación entre usuarios en situaciones análogas, y para corregir la realidad actual (número de oficinas por habitantes, número de oficinas por superficie o distancia y extensión en la oferta de servicio) hace falta invertir primero en infraestructura postal o red pública postal, habilitando nuevas oficinas y modernizando las ya existentes. Señorías, no basta con detectar estas necesidades, hay que garantizar en el contrato-programa cómo se puede financiar el costo de todas estas cuestiones planteadas.

La número 76 es una enmienda de adición a la disposición transitoria primera, punto 2.º Con ella pretendemos que ningún operador pueda disponer, con la ley, de título habilitante respecto de servicios reservados.

La enmienda número 77, a la disposición transitoria primera, punto 2.º, es de supresión. Me remito a su motivación.

La enmienda número 78, a la disposición final segunda, es de modificación, en coherencia con otra enmienda que hemos formulado al artículo 37.1.

En la enmienda número 79, de adición, a la disposición final segunda, se propone añadir: «... previo informe del Consejo Asesor Postal», de acuerdo con las funciones y competencias del Consejo propuestas en la enmienda al artículo 38.

Para finalizar, señoría, la enmienda número 80 propone una disposición final nueva, por tanto es una enmienda de adición, para garantizar el servicio reservado.

Señor Presidente, con esto doy por defendidas las enmiendas. En el trámite de Comisión, por las dificultades a las que hacía referencia al comienzo de mi intervención, no se pudo hacer un debate pormenorizado, enmienda a enmienda. En el transcurso del debate, sin duda, tendremos oportunidad de aclarar algunas cuestiones más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente.

Pasamos al voto particular número dos, que corresponde al Grupo Parlamentario Mixto, concretamente a los Senadores Nieto Cicuéndez y a la Senadora Costa Serra.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, más que mencionar enmienda por enmienda, en aras de la economía parlamentaria, voy a intentar hacer algunas consideraciones a las 27 enmiendas que hemos planteado y exponer las causas que las motivan.

En primer lugar, existe una preocupación, que se refleja no solamente en nuestras enmiendas, sino en las presentadas por otros grupos, que es, por un lado, garantizar el servicio universal del servicio postal y, por otro, garantizar los puestos de trabajo, tanto los existentes como aquellos que se creen en la medida en que se vayan privatizando los servicios de correos, estableciendo las mínimas garantías para que esas nuevas empresas que vayan surgiendo en el ámbito de correos y telégrafos no subcontraten, etcétera, y deterioren el mercado de trabajo. Por tanto, pretendemos que a la hora de las privatizaciones y de las concesiones se establezcan unas mínimas garantías, tanto económicas como en las relaciones laborales de las empresas que puedan acceder a este mercado.

Otra preocupación es cómo se garantiza que el ente público de correos no se quede con la parte no rentable y no siga siendo deficitario. Es decir, garantizar que aquellas empresas que entren en el concurso para obtener demarcaciones, etcétera, no tengan la tentación de dejar al ente público de correos y telégrafos las zonas rurales, los pueblos pequeños, etcétera. Se trata de que los paquetes de privatización del sector sean homogéneos, de modo que puedan garantizar grandes zonas junto a pequeñas zonas, porque, si no, existe la tentación de buscar solamente la rentabilidad que, muchas veces, está reñida con el servicio universal. En el servicio universal para que lo sea, lógicamente hay sectores que no son rentables, ni hoy ni nunca, pero es

un servicio que también hay que dar a la ciudadanía. Ésta es otra preocupación que se refleja en las enmiendas.

Por último, hay que definir qué papel va a jugar el consejo asesor, no solamente en el proceso actual, sino en el de la privatización. Nosotros entendemos que, en definitiva, debe de velar por el proceso de privatización del sector, aunque en el proyecto de ley se contempla la posibilidad de privatizar todo. Hay países que, incluso con la Directiva en la mano, se han reservado un mínimo de un 20 por ciento, como es el caso de Alemania; otros garantizan de alguna forma una participación pública en el sector y cumplen la norma comunitaria. Es decir, aunque este tema aparentemente sea objeto de un debate general, a tenor de la Directiva europea, no sólo se puede hacer una privatización salvaje, sino también controlada o donde el sector público tenga un peso importante y vele, en definitiva, por el carácter universal de este servicio de Correos y Telégrafos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto Cicuéndez. Le agradezco la síntesis de su intervención.

Pasamos al voto particular número 4, que corresponde a las enmiendas números 118 a 124, originariamente presentadas por el Senador Ríos Pérez, que tiene la palabra.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con el permiso del señor Presidente, mando un saludo especial a los 20 Senadores extramundialistas. No quiero comentar nada más para que no quede reflejado en el «Diario de Sesiones». *(Risas.)*

Paso a las ocho enmiendas que presenta Coalición Canaria, habiendo sido aprobadas muchas de ellas por el Congreso de los Diputados, por lo que, obviamente, ya no pasan por el Senado. Concretamente son siete, de las cuales, cuatro son de carácter general y tres de carácter autonómico.

En cuanto a la enmienda número 118, se refiere a la necesidad de una mayor concreción y seguridad jurídica para delimitar el sector postal que se encuentra liberalizado. Se recoge este servicio de correo rápido internacional basado, fundamentalmente, en la Decisión 90/456, de la Comisión de la Comunidad Económica Europea, sobre prestación del servicio de correo rápido internacional y nacional, siempre que presente este valor añadido específico. En esa línea está también la enmienda número 119.

En cuanto a la enmienda número 121, es muy extraño que la tasa de certificación registral se fije en la Ley General de Telecomunicaciones en 6.000 pesetas y, sin embargo, aquí en 10.000 pesetas. No sé cuáles son las valoraciones concretas que se hacen en función de las diferentes certificaciones.

Respecto a la enmienda número 124, creo que es necesario indicar que el régimen jurídico aplicable a la prestación de los servicios de télex, telégrafos y otros de características similares, es el establecido en la Ley General de Telecomunicaciones porque, de lo contrario, se puede crear una inseguridad jurídica.

En cuanto a la enmienda número 120, concretamente de tipo autonómico, especifica que las tarifas por servicios postales con origen o destino en las islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla no serán en ningún caso diferentes a las del resto del Estado español, independientemente de la distancia y del transporte a que este servicio postal oblige.

Respecto a la enmienda número 122, se relaciona con lo que indica el proyecto de ley, en cuanto a que estarán representadas en el Consejo Asesor postal las Administraciones públicas. Creemos que es más conveniente indicar la Administración del Estado, las Administraciones autonómicas y la Administración local, porque, a veces, en estos casos hay situaciones de olvido, no sé si culposos o no, en relación con la representación cuando se habla en general de las Administraciones Públicas.

Por último, en la enmienda número 123 proponemos un plazo de un año —que creemos que es importante— ante la entrada en vigor de esta ley, y una previa conformidad de las Comunidades Autónomas en relación con la entrega de envíos, para que sean éstas las que garanticen este tipo de servicio, desde el punto de vista funcional y geográfico.

Quiero recordar, quizás a los que tenemos algunos años más, que todo esto se hace para mejorar, y siempre y cuando no vayamos a empeorar el servicio postal en el Estado español. No hay que olvidar que, quizás con ciertos rasgos sobre todo prebélicos civiles, y no sé si republicanos o de la última época alfonsina, se decía que las únicas cartas que no llegaban a su destino eran las que no se escribían, o mejor dicho las que no se enviaban. Espero que hayamos avanzado con las técnicas modernas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ríos Pérez.

Voto particular número 5, que corresponde al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y a las enmiendas números 110 a 117. Tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.)*

Nuestro grupo parlamentario, como ha dicho el señor Presidente, tiene presentadas ocho enmiendas a un proyecto que supone la adaptación de una directiva comunitaria, y todos sabemos que así como los reglamentos comunitarios obligan literalmente a cumplir lo que ha dicho la Unión Europea, tanto en el caso de las directivas como de las directrices se da un margen a los Estados para que, dentro del marco de la filosofía que ha marcado la Unión Europea, desarrollen las diferentes cámaras legislativas ese proyecto.

En ese sentido, nuestro grupo parlamentario aunque va a votar favorablemente al proyecto va a mantener sus enmiendas y también va a votar a favor de una serie de enmiendas presentadas por la oposición, porque creemos que se podría haber logrado, en el curso de la transposición de esta directiva, un mayor equilibrio dentro de la liberalización que plantea la Unión Europea.

La enmienda número 110 es de modificación, y la presentamos porque creemos que en el texto del Gobierno existe una incoherencia en cuanto a la liberalización del servicio postal, que es lo que persigue la ley que estamos debatiendo en estos momentos, ya que la redacción actual impedirá el funcionamiento normal de las empresas que en la actualidad realizan estos servicios en régimen de autoprestación, no procediendo por ello la exigencia de exclusividad que se manifiesta en el proyecto que nos ha remitido el Gobierno, que es el texto que estamos debatiendo.

Las enmiendas números 111 y 112 son muy parecidas, y en ellas planteamos la modificación del artículo 15.2.B), debido a que de esta forma existiría una mayor cobertura del servicio postal universal en el envío de todos los paquetes postales.

La enmienda número 113 es de modificación, y lo que tratamos con ella es de garantizar los envíos a las direcciones postales señaladas en los mismos, ya que la excepción contenida en el proyecto puede llegar en algún momento a ser discriminatoria para una parte importante de la población, evidentemente no para quienes viven en las grandes ciudades, pero sí para quienes viven en núcleos rurales y diseminados, que todos sabemos que tienen problemas y a los cuales se les debe de garantizar —y la oportunidad es esta ley— el buen funcionamiento del servicio postal universal.

La enmienda 114 está en coherencia con la que he defendido anteriormente.

La enmienda número 115 es de supresión y tiene por objeto garantizar el ámbito de los servicios reservados al operador postal universal.

La enmienda 116 es de supresión y también está en coherencia con la número 113, que he defendido anteriormente, al artículo 16.3.a) y porque la inclusión del criterio de cuantificación que se plantea en este proyecto supone, desde nuestro punto de vista, romper con el criterio de tarifa única para todos los usuarios del operador público.

La enmienda 117 es de modificación y se refiere al tema de las infracciones. Nuestro Grupo presenta una serie de modificaciones respecto a las cuantías de las infracciones leves, graves y muy graves, y no voy a aburrir con las cifras a sus señorías, pero lo que sí quiero decir es que presentamos esta enmienda con el objeto de que se lograse una penalidad gradual y proporcional, lo que creemos que es muy importante a los principios del Derecho Administrativo sancionador.

Y con esto, señor Presidente, doy por defendidas las enmiendas de nuestro grupo parlamentario, anunciando, como he dicho antes, que creemos que se podría haber buscado una adaptación de la Directiva comunitaria mucho más equilibrada; que, a pesar de ello, vamos a votar a favor, pero que también vamos a votar en contra de una serie de artículos y a favor de algunas enmiendas de la oposición.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Gangoiti.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, correspondiente a la enmienda 109.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro voto particular correspondiente a la enmienda 109, a la disposición transitoria primera, puntos 1, 2 y 3, propone que a las entidades que dispongan de título habilitante para la prestación de servicios u operaciones postales se les garantice la posibilidad de continuar prestándolos durante el plazo de un año desde que se produzca la entrada en vigor del reglamento, es decir, en vez de un año desde la entrada en vigor de la ley, un año desde la entrada en vigor del reglamento.

Igualmente, en el punto 3, párrafos tercero y cuarto, donde indica «Las actuales agencias colaboradoras debidamente habilitadas, podrán continuar prestando su actividad durante el plazo de un año...», nosotros proponemos que sea desde la entrada en vigor del reglamento, en vez de un año desde la entrada en vigor de la ley, como dice el actual proyecto.

La razón, señor Presidente, es obvia. Se trata de conceder un plazo más razonable para que se puedan adecuar las estructuras y sus fines —sean las entidades con título habilitante o las actuales agencias colaboradoras— y adaptarse mejor a la nueva normativa, sin los traumas que puede suponer un plazo tan corto como el previsto por la ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Beguer.

Voto particular número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, que corresponde a la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en relación con los artículos 2.1, 6, 10.3, 15.5, 16.3, párrafo primero, 17.2, 18.1.B) párrafo primero, 18.2, 19.2.e), 20.2, 22, párrafo primero, 23.3, 30.1, párrafo primero, 30.3, 30.4.C), disposición adicional quinta nueva, disposición transitoria primera, números 2 y 3 y disposición final segunda.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Luis Calvo.

El señor LUIS CALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, solicito la venia de la Presidencia para defender las enmiendas del Grupo Socialista en dos bloques, el primero de ellos compuesto por las enmiendas referentes a la exposición de motivos, Títulos I y II, defensa que haré yo mismo, y el segundo de ellos compuesto por las relativas a los Títulos III y IV y disposiciones, respecto de las que interviendrá mi colega y compañero de Grupo el señor Beltrán.

Quiero anunciar, en principio, que mi Grupo retira el voto particular en lo relativo al dictamen de la Comisión respecto del artículo 30.1 párrafo primero.

Señorías, no va a cundir en nosotros el desaliento por más que las masas senatoriales se hayan desplazado —como decía el Senador Ríos hace un momento— al Mundial de fútbol.

Nos encontramos en el debate de un proyecto de ley que pretende determinar lo que ha de ser el servicio postal en España. Como dijimos en Comisión, la primera pregunta que debemos plantearnos es: ¿qué es lo que hay que hacer con el correo español? Para obtener una respuesta mínimamente satisfactoria hemos formulado una serie de enmiendas que pretenden perfilar y definir cuáles son, desde nuestro punto de vista, las características fundamentales de lo que ha de ser un servicio postal universal. Para ello nos basamos en lo que dice la Directiva comunitaria, puesto que nosotros entendemos que debe ser un servicio de carácter esencial reconocido por la Constitución, de que todos los ciudadanos tienen derecho a recibir la correspondencia.

Como España es uno de los países más liberalizados en materia postal nos planteamos en este momento frenar un poco ese proceso liberalizador, adecuarlo a lo que establece la Directiva comunitaria y comprobar después si en los años 2003 ó 2004, cuando se produzca la revisión de dicha Directiva, las cosas van en una dirección o en otra. Por eso, el presente debate debiera servir para ver si entre todos podemos conseguir un modelo de correo en el que se mantenga un operador público con una zona reservada a su competencia y que entre, en otra, en libre concurrencia con otros operadores privados en cumplimiento de la Directiva comunitaria. Sin embargo, observamos algunas dificultades, y no pequeñas, a la hora de valorar cómo entiende cada uno la situación, cómo entiende cada uno el escenario y cómo entiende cada uno los objetivos. ¿Cuál es la dificultad? La dificultad está tanto en el concepto como en lo que se pretende. Nos encontramos de salida con un correo que está liberalizado y pudiera ocurrir, de liberalizarlo más, que nos viéramos sin correo público de aquí a no mucho tiempo.

A mi Grupo esto le preocupa. Entendemos que tiene que haber un correo que tenga una reserva especial que nos viene impuesta por la Directiva. Lo que dice la Directiva comunitaria tiene muy poco que ver con lo que se plantea en este proyecto de ley. Por ello, las enmiendas que hemos presentado son numerosas. Sería largo y complicado defender una por una las enmiendas. De ahí que vamos a defender los aspectos que nosotros consideramos más importantes del conjunto de esas enmiendas.

Las referidas a la exposición de motivos pretenden, en un afán de ahorrar tiempo en la intervención, que ésta se ajuste más a la realidad de la Directiva comunitaria que ya es palpable y, naturalmente, a los criterios que deben imperar en el proyecto de ley. El Título I comprende las enmiendas relativas a lo que son las disposiciones generales de este proyecto de ley. Pretendemos definir cuáles son, desde nuestra perspectiva, los aspectos más destacados de los servicios postales en España en íntima relación con lo que dice la Directiva comunitaria y con lo que nosotros entendemos debe ser el correo en nuestro país. Es decir, de acuerdo con el texto constitucional tiene que haber un correo público, y nuestros ciudadanos tienen derecho a recibir correspondencia en las mejores condiciones de calidad y de plazo.

El objeto de la ley ha de ser el regular el funcionamiento de esos servicios postales, en un marco de libre

competencia, comprendiendo, por tanto, qué tipos de servicios postales son de reserva exclusiva del Estado, qué tipo son de libre concurrencia con otros operadores públicos, y qué tipo de servicios, que sean considerados como postales, quedan exceptuados del marco de esta ley y pasan a ser regulados por la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres.

Creemos que la definición que nosotros proponemos a través de nuestras enmiendas expresa de manera más nítida el objeto de la ley y, por otra parte, traspone más fielmente el sentido de la Directiva 97/67.

La enmienda que proponemos al apartado 2 del artículo 1 define de manera mucho más clara, a nuestro juicio, la naturaleza jurídica del servicio postal frente a la definición del proyecto, en la que existe, también a nuestro juicio, una evidente contradicción entre el contenido que se da a los servicios postales de interés general, que se prestan en régimen de libre concurrencia, y la que se da a los servicios reservados al Estado. La definición que proponemos es más clara e inequívoca, pues hacemos referencia solamente al servicio postal universal como servicio esencial, tal y como viene recogido en nuestro texto constitucional.

Nuestra creencia en un servicio postal universal —complemento fundamental para garantizar la cohesión territorial y social— es la que nos mueve a plantear una enmienda que posibilite la existencia de una red postal pública que no se vea sometida a los vaivenes financieros que puedan producirse en la prestación del servicio postal universal. Por ello queremos que en todo momento exista la garantía de que el equilibrio financiero del operador postal no vaya a ser cuestionado.

Con nuestras enmiendas también pretendemos más claridad en lo que se entiende por servicios postales, ya que existe, desde nuestro punto de vista, una evidente confusión en la definición del texto que nos plantea el Gobierno. Queremos definir en qué consisten los envíos postales, todo ello en perfecta consonancia con la Directiva comunitaria.

Nos preocupa también la definición que se hace del régimen de autoprestación, ya que si se mantiene el texto actual podemos encontrarnos con que, amparándose en las circunstancias que rodean la autoprestación, se vea afectado negativamente el contenido de los servicios postales reservados. Entendemos que el régimen de autoprestación ha de ser mucho más restrictivo. No puede convertirse en la justificación por la que se evite el uso de la red postal para la distribución de la correspondencia a los ciudadanos. De ahí que consideremos que la autoprestación es una excepción tan específica y tan delimitada, que en modo alguno puede ser el cobijo de comportamientos que burlen el uso del servicio postal universal.

Tampoco nos parece oportuna la regulación que se plantea en el artículo 5 respecto a las controversias entre usuarios y operadores y de los operadores entre sí. La regulación que nosotros proponemos delimita más claramente la aplicación de la Ley 28/1994, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, y, por tanto, propiciamos el funcionamiento de las juntas arbitrales a la vez que damos participación a los usuarios en el Consejo Asesor del ser-

vicio postal universal y, por otro lado, llevamos las controversias entre operadores a la autoridad nacional de regulación postal que la Directiva obliga a designar.

En este proyecto de ley se considera que esta autoridad tiene que ser el Ministerio de Fomento, pero, a nuestro juicio, no puede ser que quien está impartiendo las normas y las pautas de organización y decisión de un operador público sea a la vez el que controla su propia vigilancia.

El Título II hace referencia a otro aspecto también fundamental de la ley: la prestación de servicios postales en régimen de libre concurrencia. Creemos que el concepto de servicios postales que ha habido hasta ahora en España tiene que tener un tratamiento absolutamente distinto del que se le da en este texto. ¿Qué es lo que tiene que regular esta ley? Tiene que regular los servicios postales y, más específicamente, servicios postales universales. Todo lo que no sean servicios postales universales, todo lo que sea paquetería, todo lo que esté por encima de los límites que se establecen para lo que entendemos por servicio postal, es decir, los 2 kilogramos en correspondencia y los 20 kilogramos en paquetería, todo eso tiene que estar regulado por la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Incluso cuando estamos hablando de los servicios postales universales en régimen de libre competencia tampoco pasa nada porque sea la propia Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres la que regule los sistemas para obtener autorizaciones o licencias para funcionar en este sector. Por ello, las enmiendas que presentamos al articulado de este Título II tienen la pretensión de clarificar todo este régimen administrativo y adecuarse a lo que establece la directiva comunitaria, empezando por la propia terminología; hay que hablar de licencias y autorizaciones de carácter individual porque las autorizaciones generales vienen reguladas en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

En el artículo 9 hacemos referencia a que en los servicios situados fuera del ámbito del servicio postal universal deberíamos definir de manera muy clara que no son propiamente servicios postales, sino que son servicios generales de transporte y distribución de objetos y mercancías y que resulta poco operativo, confuso e intervencionista someterlos a los requerimientos de control y prestación propios de unos servicios postales, cuando ello no es absolutamente necesario.

Pedimos que se suprima el punto 3 del artículo 9. Es uno de los ejemplos evidentes de la confusión, a la que hemos hecho referencia anteriormente, al mezclar de forma continua los servicios no incluidos en el ámbito del servicio universal con los servicios que están incluidos dentro de ese servicio. No estamos ante un problema de diferencia de criterios políticos, sino ante una cuestión absolutamente técnica de utilización correcta de los conceptos postales y lo que esto significa.

Lo que se regula en este apartado, es decir el cumplimiento de los requisitos esenciales y el tratamiento de los envíos con imposibilidad de entrega al destinatario, son requerimientos que se predicen como servicio universal y, por tanto, de los servicios incluidos dentro del servicio postal universal. Y puesto que en este artículo se está ha-

blando de los servicios que no forman parte del servicio universal no tiene ningún sentido que se incluya en él. Pedimos también la modificación del artículo 10 porque entendemos que el procedimiento para la obtención de las autorizaciones para operar en el mercado de los servicios no forma parte del servicio universal y, además, está regulado en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, como ya se ha indicado. Se trataría, por tanto, de evitar que se genere inseguridad jurídica, que se genere duplicidad administrativa y, desde luego, que se generen molestias en muchos casos no justificadas a los propios operadores postales.

Por lo que se refiere al artículo 10.1, con nuestra enmienda pretendemos incorporar las definiciones que la directiva hace de las dos clases de autorizaciones posibles en el ámbito postal, definiciones que, a nuestro juicio, son claves para la regulación y desarrollo posterior del sector, y en concreto, del propio proyecto de ley.

A nuestro entender, las exigencias de la Directiva valen tanto para el servicio universal prestado por el operador público como para los privados, por lo que a éstos también les son exigibles los mínimos de calidad, de ahí nuestra enmienda al artículo 12. Parece lógico que la prestación de servicios de interés público se ajuste a algunas formas clásicas de su gestión, en coherencia con su naturaleza jurídica.

Tampoco nos parece aceptable el silencio positivo en el otorgamiento de las autorizaciones administrativas singulares que facultan a sus titulares para la prestación de un servicio público.

También quiero referirme, aunque sea de pasada, a los artículos que se modificaron por enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión, y cuyo voto particular hemos presentado.

Pensamos que el artículo 2.1 ha empeorado bastante en su texto, porque la definición de envío postal que hace la ley es ya de una total indefinición, no resiste ninguna comparación con la definición precisa que hace la Directiva.

El artículo 6 del texto que existe en este momento deteriora aún más el proyecto respecto del que había antes de comenzar el trámite de Comisión. El nuevo texto da por supuesto que los operadores privados no tienen ninguna obligación cuando actúan en el ámbito del servicio universal, y el artículo 10.3 sufre un grave deterioro respecto del texto inicial, ya que hace la ley más intervencionista allí donde no es necesario, es decir, en los servicios situados fuera del ámbito del servicio universal.

Éstas son, en líneas generales y de manera simplificada, los argumentos de defensa de nuestras enmiendas, para las que solicitamos el apoyo de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Luis Calvo.

Para defender el resto de las enmiendas, tiene la palabra el Senador Beltrán.

El señor BELTRÁN MIRALLES: Gracias, señor Presidente.

Continuando en la línea de mi compañero, vamos a empezar a tratar el Título III de este proyecto de ley que, como sus señorías saben, habla de las obligaciones del servicio público, es decir, del servicio postal universal y otros derechos y obligaciones de carácter público en la prestación de los servicios postales.

Este Título III abarca desde los artículos 14 a 35, y el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado 34 enmiendas que, en principio, tienen su fundamentación en la tangible impresión de la pretensión del proyecto de ley con vistas a imponer obligaciones especiales en la prestación del servicio postal público a los operadores que actúan en el mercado al amparo de una simple autorización administrativa. Esta pretensión nos parece, señorías, de una ingenuidad suma y, como es evidente, carece de una perspectiva realista. Adolece, además, de fundamentos jurídicos consistentes, y objetivamente es de difícil aplicación práctica en el mundo económico actual.

Nuestras enmiendas proponen o suprimen textos con el objetivo de reforzar el proyecto ante la posibilidad real de establecer estas obligaciones para los operadores a los que se les ha concedido la gestión indirecta de un servicio público y, lógicamente, atribuyen el control de su cumplimiento a la autoridad nacional de reglamentación, tal y como mandata la Directiva comunitaria.

Porque, en definitiva, se trata de que el texto legal debe recoger —y no lo hace— que el Estado ha de garantizar la prestación del servicio universal. Esta característica, a nuestro entender, debe recogerse en su definición además de que, de esta forma, el proyecto de ley se ajustaría, en la definición del servicio universal, a la que realiza la Directiva europea en su artículo 3.1.

¿Por qué, al no acogerse a lo definido en la Directiva, este proyecto de ley crea confusión? Pues sencilla y llanamente porque los conceptos barajados por una y otro son diferentes. Mientras una, la Directiva, habla de servicio postal, envío postal, envío de correspondencia y publicidad directa, el otro, el proyecto de ley, utiliza los viejos conceptos de carta, tarjeta postal, etcétera, cuestión que no sólo no define, sino que crea claramente inseguridad jurídica para todos los agentes del ámbito postal.

Para mayor confusión, en este mismo artículo, el proyecto incorpora el concepto de publicidad directa y, al final del mismo, señala que los recibos, facturas, estados financieros, etcétera, no tendrán la consideración de publicidad directa. Sin embargo, señorías, la Directiva establece claramente que este tipo de envíos son envíos de correspondencia y, por tanto, envíos postales.

Por otro lado, nos encontramos con que mediante el proyecto de ley el Parlamento determina tanto el ámbito y contenido del servicio universal postal como del servicio reservado. Más tarde, el mismo proyecto lo sustraerá, para el caso de posteriores modificaciones, y se lo otorgará directamente al Gobierno, lo que constituye, a nuestro entender, una deslegalización a futuro de una materia regulada hoy mismo por ley. Nuestra enmienda número 298, al artículo 16 va dirigida a definir claramente estas obligaciones.

Señorías, es evidente que el proyecto de ley presentado por el Partido Popular tiende a desprestigiar el servicio público en beneficio del privado; lo han dicho ya varios Senadores, pero leyendo el texto es evidente línea a línea y palabra por palabra. En el artículo 16, apartado 2, la ley impone al operador público obligaciones que le colocan en desventaja respecto a los competidores privados, operadores que operan en el segmento liberalizado del servicio universal. Los operadores privados van a actuar, y ya lo están haciendo, en aquellos huecos del servicio universal que les resulten más atractivos, y al no tener las obligaciones del operador del servicio universal no les resultará difícil privarle de los clientes y los tráficos postales más apetecibles. En definitiva, con esta ley, se encomiendan al operador público todos aquellos servicios que los operadores privados no tengan interés en trabajar. Por eso, hablamos de red escoba.

Otra de las obligaciones esenciales está establecida en el artículo 3 de la Directiva, sobre condiciones y plazos de distribución y recogida de los envíos, sin embargo, ello no figura en el proyecto de ley. El artículo 16 establece el criterio de que puedan determinarse reglamentariamente zonas geográficas en las que no se garantice la distribución a domicilio, lo que supone a las claras una discriminación entre los ciudadanos y ciudadanas de este Estado —enmiendas números 300, artículo 16, puntos 1 y 2; 301, 302 al artículo 17; 303; 304; 305; 306 y 307, artículo 17, puntos 1 y 2—. Todo ello acaba de agravarse en el artículo 18, porque el criterio territorial del proyecto de ley que divide la correspondencia en urbana e interurbana y que da lugar a tantos mercados postales como localidades hay en el país es económicamente irracional, ya que genera mercados totalmente artificiales y de imposible control. Además, el criterio territorial que contempla la ley no sólo es malo técnicamente sino que política y socialmente es mortal para la existencia de un servicio universal con garantía de futuro, ya que ataca directamente a la línea de flotación de la red postal pública de distribución universal, porque la vacía de los envíos con mayor margen económico.

Una ley de interés general, como se supone que es la que estamos debatiendo, no debería necesitar de enmiendas que pretendan fortalecer los derechos exclusivos y especiales del operador público.

El proyecto de ley concibe el plan de prestación exclusivamente como un instrumento de financiación del servicio universal, y tal cosa se nos antoja una visión corta de miras. Para nosotros, el objetivo del operador público debe ser la autofinanciación; es decir, autofinanciar el conjunto de sus actividades y, por tanto, la prestación del servicio universal.

Por ello, defenderemos todas las enmiendas anteriores o posteriores que tratan de regular el mercado postal, de modo que el operador público pueda actuar en él en condiciones de equilibrio financiero.

Por todo lo dicho hasta aquí entenderán sus señorías que ya no tiene sentido abrir un nuevo capítulo relativo a de «Otras obligaciones y derechos de carácter público en la prestación de los servicios postales», porque eso es lo que pretendía el artículo 23. Señorías, éste se un artículo de

suma importancia. Ciertamente trata de la afectación de los bienes de la red pública al servicio universal, pero el texto recoge el principio aunque se nos antoja que de manera poco consistente.

El derecho de ocupación del dominio público no es valorado adecuadamente, dado el carácter estratégico de la red universal postal que permite llegar todos los días al domicilio de todos los ciudadanos y, por otro lado, el proyecto garantiza en este punto la discriminación entre los operadores que compiten con el proveedor de servicio universal, garantizando a unos el acceso directo a la red y, a los otros, el acceso previa negociación.

Señorías, el texto del proyecto de ley no aclara interrogantes como los siguientes, ¿de cuántas obligaciones estamos hablando, de una, de dos?; ¿todas las del servicio universal?; ¿qué obligaciones?; ¿las de información?; ¿las de calidad?; ¿las de cobertura de la red?

Es evidente que el equilibrio financiero del servicio universal es uno de los temas claves de la Directiva comunitaria que encomienda al Parlamento Europeo y al Consejo avanzar en una mayor liberalización gradual —lo han repetido todos los Senadores— y controlada del mercado postal, y señala que uno de los factores a tener en cuenta ha de ser, además de los cambios económicos, sociales y tecnológicos, el equilibrio financiero del proveedor o de los proveedores del servicio universal.

El proyecto de ley ignora esta cuestión e introduce directamente el operador público en el déficit crónico y, por ello, el artículo 24 no hace un recorrido secuencial por los diversos mecanismos capaces de asegurar la autofinanciación del servicio universal sino que plantea directamente la dependencia financiera de un fondo de compensación, presentándolo como un derecho del operador, lo que resulta a todas luces paradójico, pues es tanto como otorgarle el derecho a la defunción económica.

Evidentemente, ésta no es la línea de nuestras enmiendas ni la línea de la Directiva comunitaria porque cuando los mecanismos normales de financiación del servicio universal no sean suficientes, se articula la financiación del Estado a través del plan de prestación del servicio universal, al que con la enmienda al artículo 20 ya se le han atribuido efectos de convenio entre el operador público y el Estado, lo que hace innecesaria, al mismo tiempo, la figura del contrato-programa.

Asimismo es conveniente concretar qué elementos son financiados, el déficit de explotación y las inversiones del servicio universal, y establecer que la subvención no puede ser algo estructural sino que es obligación del operador público recuperar el equilibrio financiero, adoptando las medidas necesarias, cuestiones éstas que tampoco contempla el proyecto de ley.

Además, señorías, no es legalmente aceptable que esta ley permita una bonificación en las tarifas de servicios que son reservados, muy superiores —60 por ciento— a lo económicamente posible. El posible ahorro derivado de operaciones que realizan los usuarios en la preparación no puede alcanzar nunca este 60 por ciento de la tasa, pues eso significaría que la tasa estaría sobrevalorada, muy por encima del coste del servicio. Además, con la actual redac-

ción se está discriminando a los usuarios del correo público; se obliga a los usuarios individuales y pequeños a pagar una tasa superior al coste del servicio, mientras que a los grandes usuarios se les cobrará una tasa inferior o, como máximo, igual a la del coste.

El artículo 38 trata del Consejo Asesor Postal. El Grupo Parlamentario Socialista cree que hay que dar a este Consejo mayor contenido del que le otorga el proyecto de ley. Además, no puede darse la impresión de que este Consejo sea un órgano en el que sólo van a abordarse temas e informaciones relacionadas con el operador del servicio universal, pues en tal caso no sería necesario que formaran parte de él las asociaciones profesionales del sector.

El artículo 41 se refiere al tema de las infracciones. Nuestras enmiendas tratan de incorporar las infracciones a los sistemas de franqueo, que también forma parte de las normas de ordenación de los servicios.

Las enmiendas que presentamos al artículo 47 son necesarias a la hora de asignar las competencias sancionadoras de manera más adecuada técnicamente de lo que lo hace el proyecto de ley.

Solicitamos la supresión de la disposición adicional segunda, pues, además de ser incorrecto el título de la misma, pues se refiere a la emisión y distribución de sellos cuando el contenido sólo aborda el tema de la emisión, el asunto que se trata no es necesario regularlo por ley, especialmente después de la enmienda presentada al artículo 19. Se habilita al Gobierno para desarrollar reglamentariamente diversas cuestiones relacionadas con los sellos.

También pedimos la supresión de la disposición adicional cuarta, porque dentro de la propia filosofía del proyecto de ley, esta disposición es contradictoria con la razón de ser de la tasa creada. La tasa se crea para compensar al proveedor del servicio universal por una «carga financiera injusta», como reza el artículo 9 de la Directiva, pero si el proveedor del servicio universal también tiene que gravar sus servicios con la misma tasa y aportarla al fondo, ¿en qué consiste el efecto compensador?

En definitiva, el resto de nuestras enmiendas, al igual que todas las justificadas hasta ahora, se centran en tres grandes objetivos. Uno, dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva comunitaria de forma clara e inteligible, para una correcta comprensión e interpretación de la ley.

Dos, defender el carácter universal y público de este servicio como un derecho fundamental de los ciudadanos y ciudadanas de este país. Y tres, arreglar técnicamente una ley que nos parece que está redactada con bastantes desajustes, al emplear ejemplos como el de la disposición transitoria segunda cuyo contenido no tiene nada que ver con servicios obligatorios ni puede inferirse del contexto en que se incluye la siguiente frase: «... y, en su caso, de los servicios obligatorios a que se refiere la disposición adicional segunda», a qué tipos de servicios se puede referir distintos de los del servicio universal, que ya están contemplados en la propia disposición transitoria.

Señorías, al igual que ha dicho mi compañero, creo que una ley que llega a este debate con la presentación de dos vetos y de un gran número de enmiendas y tras el debate habido, que no es el mejor favor que podríamos hacer al

servicio postal universal, necesariamente está obligada a contar con el apoyo de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Beltrán.

Senador Luis Calvo, quisiera hacer una aclaración. Al principio anunció que retiraba el voto particular al párrafo primero del artículo 30.1. ¿Retiraba alguna más o no?

El señor LUIS CALVO: El voto particular al párrafo primero del artículo 30.1.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Senador Liso, tiene su señoría la palabra.

El señor LISO MARÍN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a utilizar un turno en contra de todas las enmiendas presentadas. Me surge la duda de si debería plantearlas de una en una o, por el contrario, hacer un resumen y una valoración que considero es lo más conveniente en este momento para no ser reiterativos. Considero, además, que las posiciones están muy determinadas, el debate ha sido muy amplio, tanto en esta Cámara como especialmente en el Congreso y, retomando las últimas palabras pronunciadas por el Senador Beltrán, en efecto ha habido muchísimas intervenciones y enmiendas en el trámite del Congreso. Es más, quiero recordar que muchas de las enmiendas que ha presentado su Grupo Parlamentario tienen una relación muy directa con el texto alternativo que se debatió en el Congreso que se ha remitido a través de las enmiendas. Todo ello es correcto y se ajusta al Reglamento. Por lo tanto, es justificable pero, en definitiva, se reiteran básicamente muchos de los conceptos y de las normas que se establecen tanto en las enmiendas como en el texto alternativo.

Efectivamente, tanto la intervención del Señor Luis Calvo como la del señor Beltrán han sido muy minuciosas, prácticamente a casi todo el articulado, al corresponderse al texto alternativo que se trató en el Congreso que, por cierto, conviene recordar que no fue admitido.

A mi juicio, lo que procede —pues de otra forma constituiría un abuso de la paciencia de todos y no creo que con ello se llegara a mejorar el concepto que tenemos cada uno de los Grupos en relación con el proyecto— es hacer una referencia por el orden cronológico de intervenciones realizadas.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Román Clemente, de Izquierda Unida, ha hecho un planteamiento en el que se vienen a delimitar dos grupos concretos, tanto en lo relativo a la interpretación del proyecto de ley como en relación a los puntos que más preocupan en cada caso. Los puntos siguen siendo los mismos: régimen de auto-prestación, garantías, reserva, financiación, etcétera que, en definitiva, es lo que a todos nos preocupa. En ese sentido, entiendo que las enmiendas vayan dirigidas a ese tipo de problemas que realmente son los que tienen una mayor relevancia.

Ahora bien, tengo que insistir en que volvemos a lo que han sido las intervenciones en relación a los vetos. Estimo que el Gobierno, y el Grupo Parlamentario Popular que le apoya, a la hora de redactar el proyecto de ley ha procurado mantener un equilibrio —dentro de las condiciones en que se encuentra España— entre la distribución y el servicio de correos, con todo lo que lleva aparejado. Repito, se ha intentado buscar el equilibrio entre las tendencias que puedan existir tanto desde el punto de vista social como de los grupos parlamentarios para enfocar el proyecto hacia una parte determinada con el fin de sentirse más amparados y protegidos, poder disponer de más mecanismos de monopolio o, por el contrario, entender que la aplicación de la Directiva —y sobre todo la regulación que se hace en el propio proyecto— no es lo bastante amplia desde el punto de vista liberalizador.

Considero que se ha logrado conseguir ese equilibrio, que tal vez tenga una consecuencia, que es la de no poder dar satisfacción a nadie, a excepción —que no es poco— de lo que intrínsecamente pueda significar la entidad de Correos, y sobre todo al Grupo Parlamentario Popular que tiene la responsabilidad de apoyar al Gobierno, que es quien ha redactado el proyecto.

Ahora bien, desde punto de vista parlamentario, corre-mos el riesgo de no dar satisfacción a ninguna de las dos partes. En este caso se ha perseguido y se ha logrado ese equilibrio.

Por otra parte, quiero recordar al Senador Nieto, que ha hecho la defensa de todas sus enmiendas y, básicamente, son similares a las defendidas por el Senador Román, que este grupo ha presentado una enmienda transaccional, la número 11, al artículo 10.2, donde se admiten tres meses en lugar de uno.

Respecto a las enmiendas números 17 y 86, del Senador Román y del Senador Nieto, respectivamente, las aceptamos sin más, por entender que son de una lógica aplastante. Pero, luego, hay que reconocer que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado un número importante de enmiendas, que los parlamentarios del Grupo Parlamentario Socialista han recordado sobradamente, en las que ya se contemplan varias enmiendas, por ejemplo las referidas a los artículos 22, 23.1, 38.3, 41.2 b), que corresponden a los números 43, 44, 59, 64, 103, similar a la número 59, 77, 108. Todas estas enmiendas, visto el texto detenidamente, están ya prácticamente asumidas por las enmiendas que el propio Grupo Parlamentario Popular ha introducido en esta Cámara.

Dicho esto, entraríamos a divagar nuevamente sobre los conceptos, las formas y la conveniencia o no del proyecto. Seguimos entendiendo que esos problemas, divisiones o dudas que se plantean en cuanto al régimen de autoprestación, están correctamente contemplados en la financiación y la ampliación del servicio postal universal, con el equilibrio al que antes hacía referencia.

Tampoco descartamos —y esto hay que anunciarlo en este momento porque creo que está en la conciencia de cada uno de nosotros— que, dentro de un tiempo, tal vez no excesivo, podemos calcular a lo mejor dos o tres años, sea necesario modificar esta ley, pero no porque la elabo-

ración no sea adecuada para el momento actual, sino por la simple razón de que los «tempus» que establece la Directiva y lo que va a ser este servicio en el conjunto europeo nos van a llevar a una reunión, ya prevista para el año 2000, en la que los Ministros van a analizar cómo se ha ido desarrollando este servicio en cada país, y posiblemente traerá como consecuencia la necesidad de modificaciones o alteraciones en alguno de los títulos y del articulado del proyecto de ley. De ahí que la crítica al proyecto de ley sobre la excesiva regulación por la vía reglamentaria, hay que entenderla en positivo, precisamente por esta circunstancia, para que dichas modificaciones se puedan hacer con agilidad y no con la tramitación de una ley, que todos sabemos lo que conlleva.

Entrando a juzgar las enmiendas del Senador Ríos, tengo que lamentar muy sinceramente que no podamos aceptar ninguna, por entender que de alguna forma pueden alterar ese equilibrio y el concepto global que tienen del proyecto de ley el Gobierno y el grupo que le apoya. Lo lamento sinceramente por esa razón y por el número de enmiendas presentadas, que es corto y podrían haber encajado, pero tal vez no hayamos tenido la misma sensibilidad en la visión del articulado. Por tanto, las vamos a rechazar.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, la verdad es que hoy me toca a mí desempeñar las funciones menos agradables, porque básicamente tengo que decir lo mismo. En este caso concreto, vuelvo al tan repetidísimo equilibrio que se pretende con este proyecto de ley, porque las enmiendas presentadas por su grupo tal vez plantean los problemas de si Correos está en estos momentos en condiciones de asumir funciones a efectos competitivos que no traigan consecuencias económicas todavía más graves para el ejercicio de su función. Ése es el motivo que nos lleva a rechazarlas.

En el caso concreto del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, que tiene una enmienda, expuesta perfectamente por el Senador Beguer, el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno con el proyecto de ley mantiene la postura de que esa propuesta constituye un tiempo excesivo. Vuelvo a rememorar y a hacer mención nuevamente a esas fechas que, de alguna forma, van a obligar a reuniones condicionadas a la modificación o no, y parece prudente no ampliar en exceso las posibilidades de que los actuales operadores puedan prolongar, sin entrar realmente ya en la regulación que contempla el proyecto de ley. Vista la situación, es el momento adecuado de ver qué es lo más conveniente. Ése es el motivo del rechazo.

En cuanto a lo que propone el Grupo Parlamentario Socialista, sucede lo mismo. Tenemos una concepción diferente de cómo debería de haberse hecho este proyecto de ley, pero yo tengo que insistir —y lo hago sin ningún tipo de crispación, no solamente por esa relación con uno de los dos portavoces, sino porque, además, no procede ni viene a cuento el que yo utilizara otro tono— en que, en este caso, el Grupo Parlamentario Socialista presenta un veto y creo que ello no es coherente con los comportamientos que, en definitiva, mantuvo el Partido Socialista en la etapa de responsabilidad de gobierno. Porque política-

mente, por decirlo de alguna forma, ahora se dan unas ventajas, unas mejoras, unas posibilidades de provecho instantáneas, coyunturales, y el Grupo Parlamentario Socialista se quiere asomar a una relación más sindical, o sindical con política, y hacer una utilización de las protestas y del costo político que esto puede significar al Partido Popular. Por otra parte, políticamente es legítimo, pero tiene la contradicción de un Grupo y de un partido que ha tenido muchas responsabilidades de gobierno, entre las que, lógicamente, se encontraba este servicio, y no tuvo la capacidad o la voluntad de darle una solución o, por lo menos, haber comenzado a prever y a dar a Correos la posibilidad de que estuviera en unas condiciones todavía bastante mejores de las que está en estos momentos. Eso se refleja en las enmiendas, en cómo se entiende que se debe actuar y corresponder con el servicio en el Proyecto de Ley y de ahí las divergencias que mantiene con el grupo parlamentario que ahora apoya al Gobierno.

No obstante, su grupo parlamentario ha presentado un número mucho mayor, pero entiendo que algunas de las enmiendas se han visto incorporadas a las que incluyó el Grupo Parlamentario Popular en el trámite de Comisión como, por ejemplo, la enmienda número 275 —a nuestro juicio, está en la número 139— y las enmiendas números 322 y 330. Incluso yo me atrevería a darles desde aquí la posibilidad, si el conjunto de la Cámara lo acepta y es posible reglamentariamente, de que la enmienda número 271 se pudiera transaccionar con el texto que el Grupo Popular tiene en previsión. Básicamente es muy similar, es casi la misma y ahora mismo reglamentariamente es posible que fuera necesaria la suscripción de otros grupos. Asimismo ocurriría con la enmienda número 341. Es una oferta que yo hago desde esta tribuna, y, si lo podemos resolver entre los grupos, no habría el menor inconveniente.

Mi intervención no se va a extender más porque sería pasar hoja por hoja y hacer una relación numérica de cada una de las enmiendas, y nos llevaría aquí más tiempo del que sería aceptable y, por otra parte, innecesario.

En cuanto a la enmienda número 1, del Senador Román, del Grupo Parlamentario Mixto, es de gran relieve e importancia. En ella se pretende una modificación con carácter general. Se plantea si era o no conveniente y, viendo el contexto de todo el proyecto de ley, hemos considerado que era más prudente no introducirla por las repercusiones que pudiera tener.

Desde aquí, quiero hacer una observación para conocimiento de los distintos grupos. Se ha detectado un error de letra en el texto, correspondiente al artículo 18, en su apartado C). Supongo que será fácil de corregir; donde dice A), debe decir B). No sé si habrá algún inconveniente por parte de la Mesa, pero se trata de un simple error.

En definitiva, nuestro grupo, como he expuesto en mi intervención como portavoz, va a rechazar todas las enmiendas que he enumerado, a excepción de las que he anunciado que contarán con nuestro voto favorable. Asimismo, haber retirado el Grupo Parlamentario Socialista la enmienda correspondiente al veto número 6 y al artículo 30, número 1, sinceramente no nos ha parecido lo más adecuado dentro del comportamiento parlamentario. Había

una transaccional presentada por nuestro grupo y otros dos grupos más, y, al retirarla, se evita la posibilidad. Está en su derecho de poderlo hacer, pero yo tengo que lamentar desde aquí que por esa circunstancia no haya podido prosperar. En consecuencia, rechazamos todas las enmiendas relacionadas con ese veto número 6.

No sé si en el turno de portavoces habrá posibilidad de hacer alguna intervención que aclare o añada algo más positivo a todo lo expuesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Liso. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)* Sí, Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Si fuera posible, desearía mayor aclaración de la modificación de la letra del artículo 18, porque no entendemos a qué se refiere esta corrección. Desearíamos que se nos aclarara, no en este momento, pero sí previamente a la votación.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): De acuerdo, señor Aleu, antes de la votación le haremos la aclaración.

Abrimos turno de portavoces. Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, es muy difícil dar una respuesta enmienda a enmienda entre otras cosas porque ya se ha simplificado el trámite en este Pleno con la incorporación de las ciento y pico enmiendas que hizo el Grupo Parlamentario Popular en el trámite de Comisión. Algunas de las transaccionales, en concreto las que se han realizado sobre enmiendas que lo son de Izquierda Unida, nos hubiese gustado que se hubieran incorporado al texto, pero lo que se ha incorporado puede ser digno de interés y atención, por lo que, al final, haremos llegar a la Mesa nuestro sentido de voto.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

Tiene la palabra, Senador Beltrán.

El señor BELTRÁN MIRALLES: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Liso, a mí no me gusta evidenciar lo obvio si no hace falta, pero yo creo que hoy, en el turno de portavoces, habrá que hacer un esfuerzo para evidenciar lo obvio, que es lo que se necesita demostrarle a alguien cuando toda la Cámara le ha estado diciendo durante varias horas lo que estaba ocurriendo. Se nos antoja que el debate, la contesta-

ción, la defensa que necesitaba este proyecto de ley no ha sido todo lo trabajada y todo lo sería que debería haber sido. No quiero decir que no la haya trabajado, Senador Liso, pero el Grupo Popular creo que debería haber hecho una defensa más seria, más trabajada del tema que estábamos tratando.

No quiero hacer un juicio de valor, pero, volver a insistir aquí con estas frases manidas de que los gobiernos socialistas no lo hicieron cuando todos hemos leído en la prensa que el Ministro el día de la presentación del proyecto de ley en el Congreso dijo que precisamente había mejorado mucho el servicio postal en los años de gobierno socialista, es usar el lenguaje de forma confusa.

Por otra parte, si se trataba de adaptar nuestro ordenamiento jurídico a la Directiva comunitaria, creo que se podrían haber copiado, tal cual, muchos de los artículos de este proyecto y reservar el porcentaje que se necesitara según las circunstancias de cada país, porque de la Directiva comunitaria, de la que trae su origen el modelo para los servicios de correos —ya lo hemos dicho antes y lo hemos dicho casi todos—, deriva un proceso de liberalización controlado y que, además, no ponga en peligro la existencia de un servicio universal y de una red pública postal universal.

Sin embargo, el Partido Popular no adapta la normativa a la Directiva comunitaria y lo que realmente hace es optar por un modelo diferente, el de un correo social residual, con total liberalización del mercado, lo que va a traer consigo serias consecuencias, tal como apuntan día a día las organizaciones sindicales en la calle, porque ya es un clamor social, y durante el debate nos están llamando alcaldes de los pequeños pueblos de este país, y no voy a decir que sean los de gobierno socialista, porque me estoy refiriendo a pueblos con alcaldes del Partido Popular y de grupos afines al mismo como, por ejemplo, Lechón, Longas, Talamantes, Torrelapaja, Agón, que están preocupadísimos, e, insisto, no son alcaldes nuestros y nos están llamando durante toda la tarde, y, por tanto, ya verán ustedes cómo los van a tranquilizar, porque, como le decía, es ya un clamor social lo que se está produciendo. Y las principales consecuencias son el desmantelamiento del operador postal que presta el servicio y el de su red pública, así como su sustitución por operadores privados, que cubrirán las necesidades de comunicación de la ciudadanía según las reglas de competencia y beneficio empresarial.

Como cuestiones fundamentales que por sí mismas justifican el voto negativo del Grupo Parlamentario Socialista les puedo citar las siguientes, por no extenderme demasiado: en primer lugar, este proyecto de Ley sustrae al Parlamento la facultad de modificar «a posteriori» el ámbito y contenido del servicio universal y del servicio reservado, otorgándosela directamente al Gobierno. Pero, señorías, ¿no es en el Parlamento donde reside la garantía de respeto por el derecho del ciudadano a un servicio público? Si esta ley, como cualquier otra, se aprueba en las Cámaras, ¿no debería ser en las Cámaras donde podría modificarse?

Por otra parte, dicen los sindicatos —y dicen bien— que las pérdidas del correo público no son de naturaleza mercantil. Y es cierto, lo sabemos todos. Son pérdidas mo-

tivadas por razón del servicio público universal que se le encomienda y por las condiciones de prestación que se le exigen. ¿Qué necesidad hay de contratos-programa? ¿No resultaría más eficaz un buen plan de prestación del servicio universal y no dejar en la terrible miseria a este servicio mientras que las empresas privadas incrementan cada vez más sus beneficios? Señorías, no es bueno para el correo público poner en manos de sus competidores una parte de la financiación que necesita. El resultado final de todo el entramado será un mercado postal menos transparente y más distorsionado.

En definitiva, si este proyecto de ley sale hoy adelante tal y como está redactado, y muy a pesar de las enmiendas introducidas por el Grupo Popular, que, a nuestro entender, empeoran bastante el texto que llegó a esta Cámara, a ningún Senador o Senadora se le escapa, sea del Grupo que sea —Grupo Popular incluido— que en un plazo de seis a diez años —el Senador Liso se refería a un plazo de cuatro o cinco años— se habrán perdido del orden de 1.200 millones de envíos, alrededor de 20.000 puestos de trabajo y se habrá incrementado el déficit.

Por todo ello, el Grupo Socialista no puede votar favorablemente este proyecto de ley. Por eso, seguramente seguirán teniendo a los sindicatos en la calle y por eso las ciudadanas y los ciudadanos de este país tendrán el peor servicio postal. Porque, a partir de que se apruebe este proyecto de ley dentro de unos minutos, Senadoras y Senadores del Grupo Popular, ¿cuánto tiempo va a pasar hasta que el Gobierno redacte un plan de reconversión? Aunque, claro está, se llamará plan estratégico.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Beltrán.

Tiene la palabra el Senador Liso.

El señor LISO MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

El Senador Beltrán ha levantado el pistón y, ya, como despedida, quería intervenir bastante «mitinamente». El Senador me ha repetido los argumentos en un tono más alto, pero, en definitiva, son los mismos. Yo procuraré no levantar el tono y no porque sea ni mejor ni peor. Pero le voy a tener que repetir lo mismo. Ustedes ponen como ejemplo la crispación que hay en la calle. La calle tendrá una crispación determinada por casos muy concretos y específicos y ocasionada por personas también muy determinadas. Lo que sí puede crear más crispación son, precisamente, sus criterios sobre este proyecto de ley, y si hay otras organizaciones, en este caso sindicales, que tienen sus propios intereses y que quieren mantener a ultranza esos criterios, y, además, los servicios se resienten, todo ello puede contribuir a incrementar esa sensación de crispación. Todos tenemos que ser responsables. Nosotros como parlamentarios todavía tenemos que serlo más que los que están fuera del Parlamento. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Yo le voy a decir otra cosa, y es que cuando habla de sindicatos habrá que hacer excepciones, porque no todas

las centrales sindicales están involucradas en esos movimientos, pues algunas, las más representativas, no tienen mayor interés en participar. Por tanto, vamos a hacer las diferencias necesarias y no metamos en un «totum revolutum» a todas las centrales sindicales. Yo tengo entendido que una de ellas, la que es mayoritaria en ese sector, no se mueve, precisamente, en esas movilizaciones, valga la redundancia.

Vamos a ser generosos. Vamos a pensar que este proyecto de ley, porque eso sí es seguro, no tiene el menor interés en ocasionar perjuicio alguno al personal que ahora mismo forma parte de esa entidad. Tiene el máximo interés en que se robustezca, en que esté en las mejores condiciones de competitividad, en que se pongan a su disposición los medios para que se den esas condiciones. Eso es lo que busca. No busca otra cosa. Busca, atendiendo precisamente a las directivas y a cómo va a desarrollarse todo el sistema de ese servicio, que se den las mejores condiciones, y todos tendremos que poner de nuestra parte lo mejor de nosotros para que eso se logre. No me diga entonces que este Parlamento no está para modificar las leyes. Las dos Cámaras están precisamente para eso y, si se aprueba, se podrá hacer reglamentariamente.

En este caso concreto, así como en tantos, eso le va a beneficiar en la agilidad con la que necesariamente va a tener que operar porque los tiempos de adaptación son cortos y tiene que entrar en vigor. Mejor hubiera sido que hubiera entrado en vigor con anterioridad, pues aun cuando el servicio de correos haya estado amparado por ese paraguas de la Directiva postal del año 1960, no cabe duda de que en estos últimos años había sufrido modificaciones positivas.

El Senador Ríos ha contado como anécdota que antes no había problemas, que todas las cartas llegaban, a excepción de las que no se echaban. Ahora, lamentablemente, eso ha dejado de ocurrir, algunas no llegan de verdad. Con esto quiero decir que la calidad del servicio, que ha aumentado mucho, ha mejorado en términos generales, pero tampoco deduzcamos por eso que el servicio no necesita introducir mejoras porque las necesita precisamente para poder competir con otros servicios en los países comunitarios.

Nada más. Únicamente darle las gracias al portavoz y a todos los miembros de los grupos que han participado en el debate. Asimismo, lamentaría que hubiera habido alguna incontinencia o alguna impertinencia por mi parte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Liso.

Terminado el debate, vamos a llamar para las votaciones. *(Pausa.)*

Vamos a iniciar las votaciones y a intentar despejar este jeroglífico que tengo aquí delante. Creo que con un poco de suerte lo conseguiremos.

Vamos a comenzar sometiendo a votación las enmiendas del Senador Román Clemente. En un primer bloque se votarán las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 6, 20, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 52, 57, 71, 72, 73, 74 y 75.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 91; en contra, 133; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 17.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 122; en contra, 100; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos a continuación las enmiendas números 7, 8, 16, 18, 19, 22, 23, 35, 40, 41, 43, 46, 47, 48, 51, 54, 55, 58, 64, 65, 66, 68, 69, 77, 78, 79 y 80 también del Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, tres; en contra, 222.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Corresponde someter a votación las enmiendas números 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 24, 29, 42, 45, 49, 50, 53, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 70 y 76. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, si votamos la enmienda número 12 se quedará sin percha la enmienda transaccional relacionada con ella.

El señor PRESIDENTE: Creo que su señoría debe referirse a la número 11. En cualquier caso, si no se ha retirado, habrá que votarla y seguirá siendo la percha para la enmienda transaccional.

El señor ALEU I JORNET: Si se vota y se rechaza, como es previsible, se quedará sin percha para la transacción.

El señor PRESIDENTE: Está presentada y no se ha retirado. Por tanto, yo creo que se debe votar y, se rechace o no, la transaccional se votará en su momento. *(El Senador Prada pide la palabra.)*

El Senador Prada tiene la palabra.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

Sin perjuicio de que mi oído haya fallado, la transaccional se basa sobre la enmienda número 11, y usted no se ha referido a ella.

El señor PRESIDENTE: Sí me he referido a ella.

El señor PRADA PRESA: Entonces rogamos votación separada de la enmienda número 11. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: En ese caso, Senador Prada, se sometería a votación la enmienda 11 con la transaccional. La explicación es que la enmienda 11 no lleva la firma del Senador Román Clemente, ni tampoco la del Grupo Parlamentario Socialista.

Senador Román Clemente, ¿mantiene usted la número 11?

El señor ROMÁN CLEMENTE: Señor Presidente, en la enmienda 11 hay una transaccional que está aceptada, hay una parte del texto que amplía de uno a tres meses, y otra parte del texto que no es aceptada. En la discusión, en el debate acepté la transaccional. Por tanto, quedaba reducido a la modificación de uno a tres meses, y eso está en el texto. Era la transaccional.

El señor PRESIDENTE: Es lo que yo decía antes. *(El Senador Beguer i Oliveres pide la palabra.)*

El Senador Beguer tiene la palabra.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, lo que yo quería manifestar es lo que acaba de decir el Senador Román.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, votaremos la transaccional en su momento y no ahora.

Por tanto, votamos todas las que yo he dicho, menos la número 11 que sostiene una transaccional.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, tres; en contra, 137; abstenciones, 81.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a someter a votación las enmiendas de la Senadora Costa y del señor Nieto.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 81, 85, 89, 90, 91, 92, 94, 98, 100, 105 y 107.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 92; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación sometemos a votación las enmiendas números 87, 88, 96, 97, 102, 103 y 104.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, tres; en contra, 220.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 86.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 123; en contra, 14; abstenciones, 88.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Sometemos a votación las enmiendas números 82, 83, 84, 93, 95, 99, 101, 106 y 108.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, cuatro; en contra, 131; abstenciones, 88.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Senador Ríos.

En primer lugar, sometemos a votación las números 118, 119 y 121.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, tres; en contra, 208; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 122 y 123.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, dos; en contra, 207; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 120.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, una; en contra, 120; abstenciones, 104.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 124.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, tres; en contra, 121; abstenciones, 100.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

En primer lugar, sometemos a votación las enmiendas números 111, 112, 113 y 114.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 95; en contra, 120; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 110, 115 y 117.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, cuatro; en contra, 209; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 116.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 102; en contra, 123; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 109, correspondiente al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 16; en contra, 210.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Voto particular número 6. En primer lugar, votamos la vuelta al texto del Congreso en relación con los artículos 2.1, 6, 10.3, 15.5, 16.3.a) párrafo 1.º, 17.2, 18.1.b) párrafo 1.º, 18.2, 19.2.e), 20.2, 22 párrafo 1.º, 23.3, 30.3, 30.4.C), disposición adicional quinta nueva, disposición transitoria primera.2 párrafo 3.º y disposición final segunda.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 87; en contra, 126; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.
Enmiendas números 264, 268, 284, 285, 287, 295, 297, 299, 300, 311, 312, 315, 317, 318, 319, 320, 323, 325, 334 y 342.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 94; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 261, 262, 274, 282, 283, 286, 289, 290, 292, 298 y 308.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 89; en contra, 137.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 91; en contra, 135.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las propuestas de modificación del dictamen. Correspondería votar a continuación el apartado 2

del artículo 10, que es sobre la 11, la transaccional. *(El señor Prada Presa pide la palabra.)*
Tiene la palabra, Senador Prada.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.
Simplemente quería pedirle que repitiera el sentido de la votación que vamos a efectuar.

El señor PRESIDENTE: Al apartado 2 del artículo 10, que yo creo que es la transaccional sobre la 11.

El señor PRADA PRESA: ¿La propuesta de modificación?

El señor PRESIDENTE: Sí, la propuesta de modificación, que es la transaccional sobre la 11.
¿Está claro lo que votamos? *(Pausa.)*
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 128; en contra, dos; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos ahora la propuesta de modificación al apartado 1 de la disposición adicional quinta, aunque en el escrito transaccional no habla de adicional, se sobreentiende que lo es.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 135; en contra, dos; abstenciones, 87.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Pasamos a votar el dictamen. En primer lugar, artículos 2.2, 15.2.B)b), 15.4.B), 16.3.A), 17.2, 18.1.B), 30.4.A)e), 42.1 párrafo primero.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 130; en contra, 89; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.
Vamos a votar los artículos 21, 25, 35, 36, 39, 43, disposición adicional tercera, disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta, disposición derogatoria y disposiciones finales primera y cuarta.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 224; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.
Votamos el artículo 1, resto del artículo 2, artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, resto del artículo 15, resto

del artículo 16, resto del artículo 17, resto del artículo 18, artículos 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, resto del artículo 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 41, resto del artículo 42, 47, disposiciones adicionales segunda, cuarta y quinta y disposiciones transitorias primera y tercera.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 135; en contra, 88; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Vamos a votar los artículos 44, 45, 46, disposición adicional primera, disposición transitoria segunda y disposiciones finales segunda y tercera.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 134; en contra, uno; abstenciones, 91.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Votamos ahora el resto del dictamen, que es la exposición de motivos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 136; en contra, 90.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE VENTA A PLAZOS DE BIENES MUEBLES (S. 621/000080) y (C. D. 121/000040).

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley de venta a plazos de bienes muebles.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el Senador que ha sido designado a tal efecto, el Senador Moya.

El señor MOYA SANABRIA: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley tuvo su entrada en el Senado el pasado día 20 de abril, fecha de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, terminando el plazo de presentación de enmiendas el día 9 de mayo.

Fueron 37 las enmiendas presentadas y distribuidas de la siguiente manera: cuatro del Senador Román Clemente; dos del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; ocho del Grupo Parlamentario Socialista; siete del

Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; y dieciséis del Grupo Parlamentario Popular.

La Ponencia, integrada por don Hilario Caballero Moya, don Salvador Capdevila i Bas, don Juan Vicente Casas Casas, don José Manuel Chapela Seijo y don Jesús Andrés Mancha Cadenas, emitió su informe con fecha 27 de mayo de 1998. En el texto aprobado en dicha reunión quedaron incorporadas las enmiendas subsistentes de las formuladas en su día por el Grupo Parlamentario Popular, puesto que este grupo había retirado tres de las inicialmente presentadas. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió también fueron incorporadas, así como la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista. Igualmente, se incorporaron numerosas correcciones técnicas y de estilo.

La Comisión se reunió para dictaminar el pasado día 2 del presente mes de junio, y en dicha sesión se aprobó en todos sus términos el texto propuesto por la Ponencia. Al dictamen de la Comisión se han formulado tres votos particulares que corresponden, por orden de presentación, a los siguientes firmantes: Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y Grupo Parlamentario Socialista. El proyecto de ley en su actual redacción consta de 16 artículos, tres disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales, precedidos del correspondiente preámbulo de exposición de motivos.

Muchas gracias, Presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Moya.

Entramos en el debate de totalidad.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Entramos en el debate de las enmiendas. En primer lugar, voto particular número 1, que corresponde a las enmiendas números 1 a 4, originariamente presentadas por el Senador Román Clemente.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Sí, señor Presidente. Efectivamente, hemos presentado cuatro enmiendas, y las doy por defendidas en sus justos términos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente.

El voto particular número 2, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, corresponde a las enmiendas números 5 y 6.

Tiene la palabra el Senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos va a votar a favor del dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley de venta a plazos de bienes muebles. Y lo va a hacer por coherencia con la posición mantenida en trámites anteriores y, en defini-

tiva, por entender que estamos ante un texto ampliamente debatido; un texto que ha sido objeto de un buen número de transacciones y que ha incorporado criterios de la práctica totalidad de los grupos parlamentarios. En suma, porque es un texto que ha alcanzado un equilibrio que goza del apoyo de la mayoría de la Cámara.

Debo destacar los esfuerzos realizados hasta el último momento en aras a alcanzar el máximo consenso en la redacción del polémico artículo 16, que regula el incumplimiento del deudor, y en la no menos polémica Disposición Adicional Primera del arrendamiento financiero.

Damos nuestro reconocimiento, en forma de voto favorable, al trabajo parlamentario realizado en el proyecto de ley que nos ocupa, y mostramos nuestra satisfacción por el contenido final del texto articulado; una satisfacción, señorías, que sería plena en el caso de incorporarse al Dictamen de la Comisión el sentir y la pretensión que se deduce de las dos enmiendas que mantenemos vivas como voto particular para este trámite en el que nos encontramos.

Permítanme, señorías, que, con suma brevedad, realice la defensa de estas dos enmiendas.

La primera de ellas, la número 5, afecta al artículo 11, que regula la facultad moderadora de jueces y tribunales. Nos parece acertada —sumamente acertada— la facultad o intervención moderadora de los jueces y tribunales en los supuestos de desgracias familiares, paro, accidentes de trabajo, larga enfermedad u otros infortunios. Todas ellas nos parecen, repito, justas causas a apreciar discrecionalmente por los jueces y tribunales. Lo que no alcanzamos a entender es por qué esa intervención moderadora no ha de producirse siempre que se presenten esas justas causas indicadas y apreciadas, repito, discrecionalmente por los jueces y tribunales.

¿Por qué, además de darse una justa causa, y ser así apreciadas discrecionalmente por el juez, magistrado o tribunal, se exige, como hace el precepto, un carácter excepcional? ¿Qué se pretende realmente al añadir esa coletilla de «con carácter excepcional»? ¿A qué criterios o conceptos quiere dar cabida la excepcionalidad? ¿A qué se quiere ligar esa excepcionalidad?

Nos parece ciertamente peligroso, pues introduce un elemento de inseguridad jurídica —por lo demás innecesario— dada la exigencia de una serie de justas causas y la apreciación —lo digo una vez más— discrecional de las mismas por el juez y tribunal.

De ahí, señorías, que postulemos la simple supresión del término «con carácter excepcional». Estoy seguro de que los propios jueces y tribunales nos lo agradecerán.

La segunda cuestión que suscitamos tiene que ver con el artículo 16 del proyecto de ley y más concretamente con su número 2. letra a). Este artículo regula el procedimiento a seguir por el acreedor en caso de incumplimiento del deudor, y ese procedimiento comienza, conforme reza el mencionado apartado a) del número 2., con un requerimiento de pago a través —y leo textualmente—: «... de fedatario público competente para actuar en el lugar donde se hallen los bienes, donde haya de realizarse el pago en el lugar donde se encuentre el domicilio del deudor...» Hasta aquí la cita del artículo.

Pues bien, señorías, dos problemas son los que nos suscita esta redacción. En primer lugar, estamos ante un Proyecto de Ley de venta a plazos de bienes muebles, proyecto que no debe tener por objeto alterar el sistema español de fe pública. Consiguientemente, la referencia que se hace al fedatario público no es muy oportuna, pues introduce una peligrosa ambigüedad y puede inducir a confusión. Siendo, como es, la realización de notificaciones y requerimientos con valor de fehaciencia pública competencia reservada por ley a los notarios, nos parece más apropiado decir —como hace nuestra enmienda número 6— que el acreedor requerirá notarialmente de pago al deudor.

Un segundo problema que nos suscita, que en este caso es de orden práctico, es por qué este apartado a) —como mencionaba hace un momento— habla del lugar donde se hallan los bienes, donde ha de realizarse el pago o lugar donde se encuentre el domicilio del deudor.

¿Con ello quiere decirse que el requerimiento de pago puede realizarse en cualquiera de ellos? Evidentemente no puede ser éste el sentido, pues, no en vano, el artículo 7.12 del mismo proyecto habla expresamente del lugar establecido por las partes a efectos de notificaciones, requerimientos y emplazamientos y, a mayor abundamiento, el propio artículo 16, al que me estoy refiriendo, concretamente en su punto 4, señala literalmente que los requerimientos y notificaciones previstos en los apartados anteriores se efectuarán en el domicilio que a este efecto haya designado el comprador. En base a lo expuesto, nos parece que lo lógico es que el precepto hablará tan sólo de requerir el pago en el domicilio señalado al efecto. Ésta es, señorías, la segunda razón que sirve de soporte a nuestra enmienda número 6.

Hasta aquí, señor Presidente, señorías, las dos enmiendas de nuestro grupo parlamentario. Sobre ambas llamo la atención de la Cámara por entender que suscitan cuestiones fundadas, que todavía pueden, teniendo voluntad para ello, ser atendidas. En cualquier caso, cualquiera que sea la suerte que ambas corran, me ratifico en la decisión anunciada en un principio de votar favorablemente y en su totalidad el dictamen de la Comisión sobre un proyecto de ley importante y de cuyo amplio acuerdo participamos y queremos participar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Zubia.

Pasamos al voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas números 7 y 9 a 14.

Tiene la palabra el Senador Casas.

El señor CASAS CASAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre y representación del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de defender las siete enmiendas vivas que nuestro Grupo mantiene en su voto particular a este proyecto de ley de venta a plazos de bienes muebles.

En la enmienda número 7, al artículo 1, se propone que sea suprimido del texto del proyecto el término «identifi-

cables». Ello, porque entendemos que tal expresión es limitativa y constriñe y restringe el ámbito de aplicación de esta ley. La identificabilidad es exigida por el texto como característica de los bienes muebles, a saber: que éstos posean marca, número de serie o fabricación, etcétera. Esta característica es atribuible solamente a determinados bienes y el ámbito de aplicación de esta ley es más extenso, porque va más allá y debe comprender y acoger objetivamente la compraventa de otro tipo de bienes que no contienen estas características. Además, la identificabilidad de un determinado bien la entendemos como un requisito para la inscripción de tal bien en el Registro de venta a plazos y no como una condición necesaria para que un bien mueble pueda quedar bajo el ámbito de aplicación de esta ley. El ámbito de esta ley posee una mayor amplitud y extensión objetivas y trasciende a las determinaciones que han de constar solamente para que los bienes sean identificables: número de serie, fabricación, marca, modelo, etcétera.

Por otra parte, ponemos de manifiesto que el contrato de venta a plazos de bienes muebles es un contrato real, al exigirse la entrega o transmisión del bien, llamada en derecho «traditio rei» o «translatio rei». Ello nos ha llevado a proponer en esta enmienda que se adicione expresamente al texto del proyecto un matiz importante que cualifica y define el contenido real del contrato, a saber: el término «y presentes», con expresión patente de la necesaria «traditio o translatio» de la cosa que es exigida en esta figura de contrato real, como es la compraventa de bienes muebles.

Entendemos que las dos propuestas mejoran el texto, le otorgan más claridad y más precisión, y contribuyen notablemente a la consecución del principio de seguridad jurídica en el texto del proyecto.

Respecto a la enmienda número 9 al artículo 9, el texto del proyecto de ley alude de forma inconcreta e indeterminada al 20 por ciento, sin precisar a qué va referido, si al precio inicialmente convenido, o al precio pendiente de pago. Pretendemos que este porcentaje mencionado, el 20 por ciento, se aplique «ex lege» sobre el precio pendiente de pago en ese momento. Esta expresión propuesta, más matizada, concreta y precisa entendemos que es favorecedora de los derechos de los consumidores y que concuerda con la vocación y el objetivo que esta ley persigue.

En cuanto a la enmienda número 10, al artículo 11, consideramos que las causas que contiene este artículo deben ser excepcionales, como debe serlo la facultad revisora de juzgados y tribunales cuando concurren las mismas, enfermedad, desempleo, etcétera. Tenemos que disentar en este punto con el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, puesto que estos elementos incidentales, excepcionales, son motivadores, precisamente, del «ius variandi». Pretendemos que con esta enmienda estas causas excepcionales también puedan ser apreciadas y aplicadas ex officio por el juez en aquellos supuestos de ejecución, que vienen prevenidos y regulados en el artículo 16 y en la disposición adicional primera de este proyecto de ley. Así, se confiere al juez esa potestad moderadora al supuesto de ejecución, confiando en la buena praxis del juzgador en la apreciación de los hechos y circunstancias, como garante de la tutela efectiva que tiene constitucionalmente atri-

buida. Entendemos que esta fórmula de apreciación y aplicación de oficio de estas causas excepcionales protege y arroja a la parte más débil en la relación contractual y ejecutiva, que no son, ni más ni menos, que los consumidores.

En cuanto a la enmienda número 11, al artículo 14, la presente ley tiene la pretensión, la vocación y la justificación de acoger los contenidos de la Ley 7/1995, de Crédito al Consumo, y la de interrelacionar y armonizar sus preceptos en concordancia con la normativa europea, que no es otra, en definitiva, que la de reconocer en favor del deudor consumidor las condiciones pactadas más beneficiosas. Si la presente ley tiene, como no cabe duda, este objetivo armonizador de contenidos con la Ley de Crédito al Consumo, proponemos con esta enmienda, por coherencia y consecuencia, que en esta ley se contemple el principio de la condición más beneficiosa, con la fórmula postulada en nuestra enmienda. Los consumidores nos lo agradecerán a los legisladores porque ellos son los beneficiarios finales de esta apuesta positiva. Nosotros, los legisladores, somos una minoría y los consumidores son, o somos también nosotros incluso, la mayoría.

Respecto a la enmienda número 12, al artículo 15, si han atendido, señorías, los argumentos de defensa esgrimidos en la enmienda número 7, al artículo 1, podrían comprobar y concluir que la enmienda número 12 está perfectamente relacionada con aquélla y es netamente coherente con la misma. En aquélla propusimos la supresión del término «identificables». En ésta, como no podía ser de otra manera, sostenemos y proponemos que sólo podrán ser inscritos en el Registro de Venta a Plazos aquellos bienes muebles identificables, cuando en ellos consten las determinaciones de marca, modelo, número de serie, de fabricación, etcétera.

Y, finalmente, en las enmiendas números 13 y 14, a los artículos 16 y a la disposición adicional primera, respectivamente, se guarda una perfecta sintonía, por estar correlacionadas entre sí. La motivación que vamos a poner de manifiesto es predicable y aplicable a ambas por la interrelación que sendos artículos mantienen. De entrada, no compartimos el procedimiento ejecutivo especial que contiene el texto, y ello porque los procedimientos especiales son contrarios a la dinámica actual que se está imponiendo, que recoge el criterio de fusión o unificación de procedimientos para acabar con la dispersión de fórmulas procesales existentes en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tanto es así, que ya en el borrador de la Ley de Enjuiciamiento Civil que ha hecho circular el propio Gobierno en el año 1997 se recoge esta tendencia a la unificación; se eliminan casi un centenar de procedimientos concretándolos en una decena corta, y donde, por cierto, sólo se recoge un único juicio ejecutivo ordinario y ninguno especial. Pero esta tendencia por la eliminación de procedimientos especiales y la necesidad de uniformar y unificar los procesos también la propone el propio Consejo General del Poder Judicial en el Libro Blanco de la Justicia, en el año 1997. En tal informe, en los aspectos procesales y los problemas del proceso civil, páginas 169 y 170, se dice: Tercero. Aspectos procesales. 3.1 Los problemas del proceso civil. Una cuestión previa ha de tenerse en cuenta en el as-

pecto procesal de la jurisdicción civil: la necesidad de reformar a fondo el proceso civil y de evitar, tanto las reformas parciales cuanto la tendencia de los últimos tiempos, motivada sin duda por la insatisfacción de la regulación de la Ley de Enjuiciamiento Civil de incluir nuevos tipos de procesos cada vez que se reforma un texto sustantivo o se introduce una ley especial. La reforma global del proceso civil y la eliminación de los procesos especiales contenidos en leyes no procesales es pues una de las prioridades a la hora de abordar los aspectos procesales de la jurisdicción civil.

Este proceso, el contenido en este proyecto de ley, ejecutivo y especial que se introduce, señorías, contraviene y contradice, tanto el nuevo diseño de procedimiento contemplado en el borrador, insisto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil que ha hecho circular el Gobierno del Partido Popular cuanto la recomendación o propuesta de simplificación que realiza el propio Consejo General del Poder Judicial, en el informe del Libro Blanco de la Justicia. Aprobar este nuevo proceso es ir contracorriente y dispersar más que concentrar, y tal decisión parlamentaria más que integradora será, en el ámbito procesal, funcionalmente disgregadora.

Pero esta razón aludida no está sola a la hora de justificar nuestro desacuerdo con este procedimiento ejecutivo especial. Estamos en contra también, y además, por una razón más profunda y más rigurosa desde el punto de vista netamente jurídico. No compartimos el modelo de ejecución especial propuesto en el Proyecto de Ley porque entendemos que atenta gravemente contra los derechos de los ejecutados, compradores y financiados, y este llamémosle atentado, entre comillas, o desmán lo denunciaremos expresamente por cuanto la formulación del citado procedimiento merma notablemente las garantías de defensa de los potenciales o eventuales ejecutados, es decir, los consumidores. Más concretamente, si bien queda vigente el ejecutivo ordinario de los artículos 1.429 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se deja la puerta abierta, o mejor, se introduce un novedoso procedimiento sumario más expeditivo y ágil, en principio, pero que restringe o limita a cuatro supuestos las causas de oposición a la ejecución, a saber: pago, falta de validez de consentimiento, incluida la falsedad de firma, falsedad del título e incompetencia de jurisdicción.

De las once causas o motivos de oposición, excepciones que recoge el artículo 1.464 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo se dejan en este procedimiento las cuatro causas descritas como motivos de oposición residual. ¿Por qué se eliminan las excepciones del artículo 1.464, compensación de crédito líquido que resulte de documento que tenga fuerza ejecutiva, prescripción, quita o espera, pacto o promesa de no pedir, falta de personalidad en el ejecutante o en su procurador, novación, transacción, sumisión de la cuestión litigiosa a arbitraje? ¿Cuándo y cómo alegará el ejecutado esas excepciones legales si no se le deja oponerlas en ese procedimiento sumario? Por cierto, esta limitación se debe a la aceptación por el Grupo Parlamentario Popular de la enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i

Unió en esta Cámara. Con esta eliminación, inadmisible a nuestro juicio, se otorga primacía a los ejecutantes, en perjuicio de los ejecutados, a los que se discriminan procesalmente; se rompe la paridad de armas procesales, principio básico del procedimiento, asentado dogmática y jurisprudencialmente; se quiebran los derechos constitucionales procesales de contradicción y defensa; en definitiva, se vulnera, a nuestro entender, nuestra Constitución en cuanto a los principios de igualdad, tutela judicial efectiva e interdicción de la arbitrariedad, del desamparo y de la indefensión.

Entendemos que, desde el punto de vista jurídico, nuestras enmiendas son rigurosas, razonadas y razonables y esperamos que, debidamente meditado su contenido, sean apoyadas por los Grupos de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Casas.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Mancha Cadenas.

El señor MANCHA CADENAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Senadores, con la promesa formal de la brevedad, permítanme que, aunque sea telegráficamente, realice algunas reflexiones sobre el proyecto de ley que esta tarde estamos debatiendo desde la óptica del Grupo Parlamentario que represento.

Y es que en el ordenamiento español, la Ley de venta a plazos de bienes muebles, de 17 de julio de 1965, constituía, como es sabido, un ejemplo primerizo de norma destinada a proteger al contratante débil. Decía el profesor don José Miguel Embid, catedrático de Derecho Mercantil, comentando una sentencia del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 1991 sobre esta norma, que tal posición aparecía identificada en su texto con el comprador, con ese contratante débil que mediante el fraccionamiento del precio puede acceder al consumo de bienes que de otra forma le estarían vedados.

Sin embargo, señorías, se ha demostrado que a lo largo de los años han sido poco efectivas y escasas las medidas de protección al comprador, ya que más bien su no muy acertada técnica normativa atendía mejor a los intereses —a veces, al menos— de vendedores y financiadores. Puede hablarse por ello de un intento frustrado de protección del contratante débil, sin que tal circunstancia haya conducido, como parecía deseable, a su modificación e integración en el derecho general de los consumidores.

Treinta y tres años después la vetusta Ley apela necesariamente a adecuarse a las modificaciones introducidas, como han dicho todos los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, a la norma de 23 de marzo de 1995, de crédito al consumo, al mismo tiempo —también lo han dicho los oradores que me han precedido— que atemperarse a la Directiva europea de 29 de diciembre de 1986 y la posteriormente modificada de 12 de febrero de 1990, y armonizar todas estas disposiciones era un objetivo claro

de la presente ley, tratándose, sencillamente, de incentivar el consumo en la inversión.

Entendemos que la norma que en esta Cámara ahora se debate se apoya en dos grandes columnas, a nuestra manera de entender: la defensa de los consumidores, por un lado, y el reforzamiento de las garantías de las empresas, es decir, de los vendedores y financiadores, por otro lado. Hemos de empeñarnos, señorías, en la búsqueda del justo equilibrio entre las garantías jurídicas del consumidor y las del vendedor o financiador al disponer de un instrumento rápido y eficaz de recuperación del bien en caso de incumplimiento por parte del comprador.

Este proyecto de ley ha incorporado en su trámite en el Senado importantes novedades, a nuestra manera de entender, respetando el esqueleto, la estructura de la ley y mejorando técnica y legislativamente el texto.

El Grupo Parlamentario Popular entiende, proyectándose lógicamente sobre las intervenciones de los grupos, que no puede asumir las aportaciones que realiza el Grupo Parlamentario Mixto a través de Izquierda Unida. Corresponden —como se ha dicho— a las enmiendas 1, 2, 3 y 4 que hemos de rechazar. ¿Y por qué?

Rechazamos la enmienda número 1 porque la propia definición contenida en el artículo 1 de la ley nos indica meridianamente, transparentemente, cuáles son las circunstancias de identificación del bien. La definición del artículo 1, señorías, es más amplia, ya que no siempre será exigible la expresión de la marca, modelo y número de serie o fabricación, pues pueden existir bienes con otras características que excluyan la confusión y que sean susceptibles de ser vendidas a plazos, verbigracia, los cuadros, las obras de arte.

Las enmiendas 2 y 3, de Izquierda Unida, referencias a los artículos 8.4 y 9.C), nos abren la puerta a la cuestión de la competencia de los servicios de arbitraje de las Comunidades Autónomas respectivas. Este Grupo entiende humildemente que la posibilidad de arbitraje de consumo siempre está reconocida legalmente al consumidor por la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios. Hemos de tener en cuenta, señoría, que la intervención del arbitraje para determinar la modulación en el supuesto de contenido inexacto es contraria a la filosofía del proyecto.

Hemos de rechazar la enmienda número 4, referida al artículo 11, párrafo 1.º, porque entendemos que, de aceptarse, podría ampliar excesivamente las facultades moderadoras de los jueces y tribunales. A nuestro entender debe quedar claro que lo previsto en este precepto es una facultad que el juez puede adoptar con carácter excepcional y no como criterio rutinario. Lo contrario significaría que las entidades financieras correrían mayor riesgo para recuperar el préstamo y, en consecuencia, elevarían los tipos de interés en perjuicio del consumidor.

Al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos hemos de decirle que lamentamos no poder aprobar sus dos enmiendas, pero sí queremos agradecerles su respaldo a la norma, su generosidad y, en particular, la cortesía reconocida a su portavoz, el Senador Zubia. Rechazamos la primera de sus enmiendas, la número 5, referida al

artículo 11, por las mismas razones y argumentos por las que nos hemos opuesto a la 4 de Izquierda Unida, es decir, porque podría suponer ampliar excesivamente las facultades moderadoras de los jueces y tribunales. Asimismo, la enmienda número 6, formulada al artículo 16.2 a), nos parece inaceptable porque entendemos que su aprobación podría conculcar lo dispuesto en el artículo 1.431 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Señorías, lógicamente hemos de posicionarnos también sobre un bloque de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Creemos que ha llegado el momento de hacer modificaciones y de decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que puede tener la conciencia tranquila. Hemos de agradecerle, como no podía ser de otra manera, el tono elegante que ha utilizado en su intervención el representante de esta fuerza política. Pero vamos a ir desgranando con brevedad una a una las enmiendas.

Las enmiendas 7 y 12 hacen referencia a los artículos 1 y 15, apartado 1. Hemos de rechazarlas porque suponen una ampliación de la ley difícilmente conciliable con el resto del proyecto. Excluir el requisito de la identificabilidad obligaría a modificar más artículos que los referidos al registro. Se ha juzgado conveniente no ampliar el ámbito de aplicaciones de la ley, ya que desde una perspectiva económica generalizar el mismo, incluyendo bienes no identificables y reduciéndolo sólo a la inscripción en el registro, acarrearía muchos costes para los financiadores y conllevaría un encarecimiento de las transacciones comerciales.

En lo que se refiere a la enmienda número 9 al artículo 9 apartado 3, podemos considerar que, al contrario de lo propuesto por la modificación socialista, los pagos parciales anticipados no pueden ser inferiores al 20 por ciento, pero entendiéndose por tal —y esto nos parece esencial, señor Casas—, no el precio pendiente de pago sino el inicialmente convenido.

En cuanto a la enmienda número 10 al artículo 11, comprobamos que supone una similitud con la enmienda número 4 de Izquierda Unida y con la número 5 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. La rechazamos, por tanto, al extender injustificadamente a las facultades moderadoras de los jueces el supuesto de ejecución por incumplimiento. No cabe, en nuestra opinión, la apreciación de oficio una vez iniciada la ejecución, ya que entonces carecería de sentido el procedimiento de apremio regulado en el artículo 16, que se convertiría en un declarativo.

Con referencia a la enmienda número 11 al artículo 14, este Grupo que represento entiende en su rechazo que puede introducir confusión en el sistema de fuentes para el caso de cláusulas ineficaces. Apreciamos que, en el carácter imperativo de la ley, resulta de más claridad el texto del proyecto que el de la enmienda. Además, la enmienda puede inducir a confusión en la medida en que lo que se quiere amparar es la posibilidad de que las partes pacten otras cláusulas además de las obligatorias, y cabe deducir que esta posibilidad ya está prevista en el apartado 1 del artículo 7.

Por último, hemos de posicionarnos sobre las enmiendas números 13 y 14, referidas al artículo 16 y a la disposición adicional primera, manifestando que no podemos asumirlas. De hacerlo, señor Casas y Grupo Parlamentario Socialista, ello supondría un ejercicio de incoherencia ya que creemos que se separa de la filosofía del proyecto y, además, supondría una nueva redacción de este precepto, el artículo 16, con nuevos requisitos y con nuevos procedimientos.

Por otro lado, y en referencia a la enmienda número 14, observamos que pretende trasladar la filosofía de la enmienda número 13 al contrato de arrendamiento financiero que se regula en esta disposición adicional.

Señorías, las profundas transformaciones que, a nuestro entender, mejoran notablemente el texto remitido por el Congreso, se proyectan sobre el artículo 16 y sobre la disposición adicional primera, en los que se introduce, por unanimidad de los grupos parlamentarios, la rúbrica inexistente de incumplimiento del deudor.

Nada que objetar a las letras a), b) y c) del apartado 2 del citado artículo, pero la letra d) añade, con el apoyo del Grupo Popular, una seguridad jurídica más elevada. Se sustenta en el caso de que el deudor no abonase la cantidad exigida ni entregase los bienes para su ejecución —según la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de juicio ejecutivo—, aunque quiere contemplar algunas especialidades: exigencia de presentar certificación de la inscripción de los bienes en el Registro de venta a plazos de bienes muebles, acreditación del requerimiento al deudor, oposición del deudor, no por todas las causas y excepciones establecidas para la nulidad en la Ley de Enjuiciamiento Civil, sino en un «*numerus clausus*» que se detalla en cuatro: pago acreditado fehacientemente, inexistencia o falta de validez de su consentimiento incluida la falsedad, falsedad del título, incompetencia de jurisdicción, etcétera. Se completa el apartado con el impulso a la inmediata enajenación de los bienes en pública subasta, sirviendo como tipo de la primera el valor fijado por las partes en el contrato.

Es esta norma la que nos marca el procedimiento a seguir en casos de incumplimiento de un contrato inscrito en el Registro de venta a plazos de bienes muebles con la subsidiariedad ya dicha de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y es la disposición adicional primera la que realiza una descripción pormenorizada del arrendamiento financiero, caminando inseparablemente al lado del artículo 16, tal y como lo aceptamos con las modificaciones introducidas.

En cuanto a las aportaciones al texto que desarrolla el Grupo Parlamentario Popular, y que son asumidas en su totalidad por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y por parte de otros grupos, permítanme hacer un breve esbozo. Todas ellas procuran mejorar el trabajo desarrollado en el Congreso por ser mejoras técnicas, muchas de ellas en concordancia absoluta con otras observaciones desde los distintos grupos parlamentarios, y son las siguientes: introducir el NIF o el CIF. Necesidad de que conste un domicilio para el pago, que no tiene por qué coincidir con el domicilio a efectos de notificaciones. Hacer constar la tasación del bien para que sirva de tipo a la subasta o fijar un índice referencial que se engan-

che a la previsión de la figura de la adjudicación en pago. Señalar que siempre computamos días hábiles. Entender que el deterioro de los embalajes no impedirá su devolución. Extraer los términos alcance universal, que nada tiene que asemejarse con las ejecuciones universales en concurso de acreedores. Adicionar directa y exclusivamente —entre comillas— para acotar el alcance de las actuaciones respecto al patrimonio del deudor. Introducir un nuevo epígrafe en el artículo 16.2 cuando señala, huyendo de posibles interpretaciones erróneas, que —entre comillas— la adquisición de los bienes subastados no impedirá la reclamación de las cantidades que correspondan si el valor del bien obtenido en la subasta fuese inferior o superior a la deuda reclamada. Anular, cuando nos referimos a arrendamiento financiero, la opción de compra porque ya va reconocida y podría provocar confusión. Finalmente, añadir a la disposición transitoria un nuevo párrafo que aclara técnicamente el texto cuando sentencia que el tipo de la primera subasta se regula por el precio de venta al contado, según coste estipulado en los contratos.

Es que, señorías —y finalizo, señor Presidente—, el crédito en los tiempos actuales constituye una de las bases en que se asienta el desarrollo de la vida social no sólo en el aspecto industrial y comercial sino, lo que es más importante, en la vida familiar y doméstica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Mancha Cadenas.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? El Senador Román Clemente tiene la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Si en la primera intervención decíamos que dábamos por defendidas las enmiendas, después de la intervención del portavoz señor Mancha, hago ahora uso de este turno para decir que nos causa cierta sorpresa la argumentación para el rechazo de la enmienda número 4.

La enmienda número 4, presentada por Izquierda Unida, propone la siguiente redacción: «Los jueces y tribunales por justas causas aparecidas discrecionalmente, tales como desgracias familiares, paro, accidente de trabajo, larga enfermedad cualquiera que sea la causa, senectud u otros infortunios, podrán señalar nuevos plazos y modificar las cantidades a abonar en éstos o alterar los convenios, determinando, en su caso, el recargo en el precio por los nuevos aplazamientos.

Dice su señoría que sería otorgar una excesiva capacidad a los jueces y a los tribunales, lo cual nos causa cierta sorpresa. Pueden ser otros los argumentos. Me dice su señoría que significaría incrementar el interés que se tuviera, lo cual nos sigue causando sorpresa.

Los portavoces de otros grupos parlamentarios han presentado enmiendas de similares características, defendiendo algo que parece lógico y oportuno en esta ley.

Señoría, sus argumentos no los podemos compartir, no nos convencen. No sólo no los compartimos, sino que de-

cir que jueces y tribunales tendrían una excesiva competencia en esta materia no es, desde nuestro punto de vista, razonable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? El Senador Capdevila tiene la palabra.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

El presente proyecto de ley cumple el mandamiento legal ordenado por el Gobierno en la disposición final tercera de la Ley 7/1995, de 23 de marzo, sobre Crédito al Consumo y que ante la coincidencia de ésta con varios de los preceptos de la Ley 50/1965, de 17 de julio, de presentar un proyecto, la ley de modificación en este caso es más bien de sustitución de la expresada Ley 50/1965 sobre Regulación de la venta a plazos de bienes muebles.

Creo, y así lo ha manifestado el Senador Zubia, que debemos congratularnos de estar en el trámite de conclusión de esta ley, que con la incorporación de enmiendas, tanto en el Congreso de los Diputados como en la Comisión y ahora en este Pleno, ha logrado un loable perfeccionamiento del texto original, prueba del grado de consenso logrado entre los distintos grupos parlamentarios.

Con la defensa del articulado al texto de la ley se va a entender, asimismo, rechazadas todas y cada una de las enmiendas propuestas por los demás grupos parlamentarios.

Entendemos que el presente proyecto de ley de venta a plazos de bienes muebles logra un justo equilibrio, tal y como se ha manifestado en este debate, entre la seguridad del tráfico comercial y la proporcionada respuesta en los supuestos de impago. Se logra una garantía del vendedor, así como también, por otro lado, la situación patrimonial del comprador, y ello con el establecimiento de un procedimiento ágil y rápido, contemplándose las variadas situaciones comerciales con las que una población de ese tipo puede encontrarse en la realidad. Así, en el artículo 9 del proyecto de ley, facultad de desistimiento, se contempla la posibilidad de exclusión en la adquisición de vehículos de motor susceptibles de matriculación, en cuyo caso podrán establecerse los pactos pertinentes convenidos entre las partes, y los diversos supuestos e incumplimientos por parte del comprador, con las varias opciones que caben a favor del vendedor entre exigir el pago de los plazos pendientes o resolución del contrato y, en este último supuesto, establecimiento de indemnización por tenencia y depreciación de los bienes y, en su caso, deterioro de los mismos.

Se introduce la facultad moderadora del juez o del tribunal consistente en variar los plazos pactados con establecimiento de recargos, y ello con carácter excepcional en el supuesto de desgracias familiares u otros casos que expresamente se acotan. Creemos que aquí la excepcionalidad está precisamente en los casos que se acotan. Quizás,

a mayor abundamiento, pueda haber unos mayores poderes a favor de los jueces y tribunales, pero, en definitiva, pienso que el espíritu de este artículo está precisamente en acotar las especialidades que allí se concretan.

De interés resulta la cuestión de la obligada publicidad de la determinación del precio al contado y del resultado de su aplazamiento, así como sus intereses, su cálculo y, en el caso del crédito, sus intereses y tasa de equivalencia.

Se establece la necesidad de la inscripción de los contratos sujetos a la presente ley en el Registro de ventas a plazos de bienes muebles, que llevarán los registradores, tanto los de la propiedad como mercantiles, para que puedan ser oponibles a terceros sus pactos sobre reservas de dominio y prohibiciones de disponer, estableciéndose en el artículo 15 del proyecto las garantías de dicha inscripción.

En cuanto al artículo 16, para el supuesto de incumplimiento del deudor, enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos respecto a la intervención de fedatario público, entiendo que fedatario público tiene que abarcar tanto a los notarios como a los corredores de comercio. En primer lugar, porque ya lo preveía así el informe emitido por el Consejo General del Poder Judicial, el cual citaba inclusive el artículo 93 del Código de Comercio, que prevé claramente que tendrán el carácter de notario en cuanto se refiere a contratación de efectos públicos, valores industriales o mercantiles, mercaderías y demás actos de comercio comprendidos en su oficio, en la plaza respectiva. Además, el artículo 95.1.º del Código de Comercio dice que habrán de asegurarse de la identidad y capacidad legal para contratar de las personas en cuyos negocios intervengan y, en su caso, de la legitimidad de firmas de los contratantes. La intervención de los corredores de comercio, incluso en la subasta o venta extrajudicial, queda asimismo admitida por varios preceptos del Código de Comercio, entre otros el artículo 197 y siguientes y el 918 del mismo texto legal, así como el artículo 1.085 del antiguo Código de Comercio de 1829, vigente para las quiebras, y el artículo 1.482 de la Ley Procesal Civil, etcétera. Entendemos, pues, que queda clarificada y justificada la intervención de los corredores de comercio, sin que haya ninguna confusión al respecto.

En el apartado 2.d) del artículo 16, se introduce la especialidad procedimental contenida en la enmienda 17 de nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Frente a la enmienda sostenida por el Grupo Parlamentario Socialista no debemos olvidar que no nos hallamos ante un procedimiento ejecutivo ordinario sino que, como tal especialidad, se reducen las posibles vías de oposición al deudor a las excepciones que expresamente se acotan en dicho apartado, sin perjuicio, claro está, de la posibilidad de las partes de plantear cualquier vía declarativa, y esto queda incardinado y comprendido en el propio proyecto de ley.

Se introduce la posibilidad de ejecución de contratos no inscritos en el registro público, pero que se hallasen otorgados en documento público con los requisitos establecidos en el artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyo caso —y ello se introdujo a través de una enmienda de nuestro Grupo— no sería necesaria la obliga-

ción de aportar la certificación acreditativa de su inscripción.

Asimismo, se contempla la posibilidad de que los bienes vendidos con pacto de reserva de dominio se hallasen en poder de persona distinta del comprador, así como el derecho de prelación o preferencia de créditos nacidos a raíz de contratos sujetos a las garantías documentales y registrales establecidas en la propia ley, en los supuestos de quiebra, concurso de acreedores al deudor y su no inclusión en la masa de acreedores mientras no se hubiera satisfecho el crédito garantizado y con la condición de crédito singularmente privilegiado y con derecho de abstención.

Otra peculiaridad digna de mención es también la dedicada a los contratos de arrendamiento financiero, disposición adicional primera del proyecto de ley, con inclusión de la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, en consonancia con la redacción admitida en el dictamen del apartado segundo del artículo 16. Con esto contesto también a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se contempla la normativa aplicada al incumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento financiero, los requisitos para el ejercicio de la acción ejecutiva o declarativa o los trámites previos sobre requerimiento de pago a través de fedatario público —hechas las aseveraciones antes al comentar la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos— y se conceden los mismos derechos de abstención al convenio de acreedores, su reclamación de forma separada y la no inclusión de tal crédito en la masa de acreedores.

La posibilidad del acreedor o demandante de solicitar del juez, en el mismo procedimiento judicial contemplado en la presente ley, la inscripción de los bienes muebles no inscritos y el depósito o secuestro judicial de los mismos para asegurar la ejecución de la resolución judicial, es también uno de los elementos novedosos a cuya incorporación ha contribuido nuestro Grupo.

Finalmente, quiero hacer una mención a la enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que se corresponde con la 37 del Grupo Parlamentario Popular, tendente a clarificar el valor del tipo del precio de primera subasta fijada como precio de venta al contado que conste en los contratos nacidos bajo el mandato de la Ley 50/1965, en vigor, y transcrito en la disposición transitoria de la presente ley. Por esos motivos rechazamos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Casas.

El señor CASAS CASAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quisiera aprovechar este turno de portavoces para realizar una serie de valoraciones de posición del Grupo Parlamentario Socialista ante el debate en esta Cámara del proyecto de ley que nos ocupa.

Vaya por delante un hecho del que nos gustaría dejar constancia: nuestro Grupo Parlamentario ha colaborado, tanto en el Congreso de los Diputados como en esta sede, a la mejora y perfección de esta ley, y lo ha hecho con rigor y con responsabilidad, de tal manera que, desde que el texto tuvo entrada en la Cámara baja hasta el presente momento procesal parlamentario en esta Cámara alta, el proyecto de ley ha ganado notoriamente y ha evolucionado positivamente con las aportaciones —bien es cierto— de todos los grupos parlamentarios y también de los servicios de la Cámara, concretamente de los señores letrados.

Estamos en parte de acuerdo con el proyecto de ley y en aquello que no nos gusta hemos mantenido nuestras enmiendas con la esperanza de poder cambiarlo. Lamentablemente, estas enmiendas no serán aceptadas por la mayoría. Habiendo oído a los Senadores Mancha y Capdevila quedamos lo suficientemente orientados para decir que son enmiendas que nos llevarán a la frustración, aunque nos han expuesto unas causas que ya nos fueron dichas en Comisión y que no nos acaban de convencer.

También el rigor y la responsabilidad nos obligan a dejar patentes y manifiestos aquellos aspectos que no nos convencen y que rechazamos en el proyecto de ley.

En primer lugar, no compartimos la prevalencia y la magnificación que se confiere al registro de venta a plazos y la primacía que se otorga a sus titulares —los registradores de la propiedad— contradictoriamente con lo que reza en el preámbulo del proyecto de ley, penúltimo párrafo «ad fine» que dice que, salvo precisiones de menor entidad, se mantiene lo dispuesto en la ley anterior (se refiere a la ley de 1965) en cuanto a, entre otros aspectos, el registro de reservas de dominio y prohibiciones de disponer, regulado en el artículo 15. Contradictoriamente con este enunciado, se confiere una expansión excesiva a tal registro, haciéndole intervenir hasta para un mero y simple cambio de domicilio. Se subordina la utilización de los procedimientos ejecutivos previstos en la ley a la previa inscripción del contrato en tal registro, frente a la función y efectos que tradicionalmente venía teniendo, que ha sido siempre la de la oponibilidad «erga omnes». Con ello, además del objetivo de oponibilidad, se confiere al título inscrito un plus y se le convierte en un título ejecutivo cualificado que siempre quedará en favor de los vendedores y financiadores. Este novedoso diseño o modelo no lo impone la normativa europea ni la Ley de Crédito al Consumo, de la que esta ley trae causa. ¿Por qué se introduce entonces? Algún malpensado podría concluir que el Director General de los Registros y el Notariado es registrador y hubiera podido tener arte y parte en esta innovadora formulación, pero eso lo haría algún malpensado y, como la duda ofende, no tenemos el propósito de agredir a ningún colectivo o corporación. Lo que sí manifestamos firmemente es que este sistema huelga y que las normas cuyo mandato estamos cumpliendo con la tramitación de este proyecto de ley no lo exigen por lo que, insistimos, a nuestro juicio, resulta ser una innovación excesiva por innecesaria. Sí queremos advertir que el nuevo diseño de registro de venta a plazos en esta ley llevará aparejados unos honorarios y gastos de ins-

cripción que ya veremos quién o quiénes terminan sufriendo o pagando. Sospechamos que serán los consumidores.

En segundo lugar, estamos en contra del atípico y especial procedimiento ejecutivo que introduce esta ley, por cierto, no exigido por la Ley de Crédito al Consumo ni por la Directiva comunitaria que acogemos; por el contrario, se trata de una fórmula procesal novedosa, adoptada por esta ley al margen de aquellas normas. Este procedimiento ejecutivo contra los bienes lo estimamos incluso de dudosa constitucionalidad y, todo ello, por dos motivos: primero, porque en él se quiebra el principio básico de igualdad —se beneficia al acreedor que mantiene un expeditivo y sumario instrumento de ejecución preeminente y se perjudica al acreedor-consumidor que tiene menguadas y limitadas las causas de oposición a la ejecución—; y, segundo, porque se rompe también el principio básico de equilibrio del procedimiento. Con esta innovación el procedimiento ejecutivo queda desproporcionado, descompensado y desequilibrado en contra del criterio de paridad de armas procesales en todo procedimiento que, además, amordaza las capacidades y las posibilidades de contradicción y defensa de los ejecutados —también consumidores— con lo que entendemos que vulneran —y ya lo hemos dicho antes en la defensa de nuestras enmiendas— derechos constitucionales.

En tercer y último lugar, rechazamos este proyecto de ley por entenderlo perjudicial para consumidores y usuarios, aunque nos parece extraño que la tramitación de esta ley haya pasado un tanto desapercibida para las organizaciones y colectivos que los representan. La consideramos perjudicial, aparte de por los recortes y garantías procesales y restricciones defensivas que tienen los ejecutados —insistimos, consumidores—, existen en la ley unos beneficiados y unos perjudicados. Los beneficiarios: vendedores, financiadores, acreedores-ejecutantes. Los perjudicados: compradores, financiadores, deudores-ejecutados.

¿Quién pagará los altos costes y gastos de esta ley? Aunque la ley no establece nada al respecto, no se le escapa a nadie que los contratos de venta a plazos que regula serán contratos de adhesión y que los gastos correrán a cargo y por cuenta de los consumidores y usuarios; gastos que serán inherentes a las formalidades instrumentales del contrato y a la inscripción registral del mismo; gastos que llevarán aparejados los requerimientos por fedatario público y los gastos de ejecución por vía de las costas procesales. Todos ellos son gastos que recaerán, previsiblemente, sobre los bolsillos de los consumidores y usuarios.

Finalmente, he de decir que en aquellos puntos en los que estemos de acuerdo votaremos a favor de la ley y en contra de lo que desaprobamos, que es exactamente los artículos concernidos por nuestras enmiendas.

Quisiera terminar agradeciendo el talante, el tono, la cortesía y el respeto manifestados en este debate por todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Casas.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Mancha Cadenas.

El señor MANCHA CADENAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo muy brevemente para dirigirme, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Quiero agradecerle sinceramente su apoyo, así como a todos los grupos que han asumido las enmiendas del grupo que represento. Conoce perfectamente el Senador Capdevila el largo y espinoso camino de encuentro que, entre todos, hemos tenido que realizar para modernizar una norma que busca, entre otros objetivos prioritarios, la defensa del consumidor sin olvidar los derechos del vendedor, así como regular con mayor fluidez el tráfico mercantil.

Hemos de saludar al Grupo de Izquierda Unida sus intentos de incorporación de enmiendas que no podemos asumir, señor Román, respetado compañero del Parlamento de Andalucía, porque entendemos que están dentro de las propias entrañas de la norma. Claro que podemos tener distintos enfoques sobre las atribuciones de los jueces y de los tribunales, pero lo que no puedo aceptarle —y lo digo en el sentido más respetuoso de la palabra— es que quiera hacer entender que el Grupo Parlamentario Popular acorta las competencias de los jueces y tribunales o intenta hacerlo. Ni las acorta ni las alarga; los jueces tienen las competencias que tienen que tener y, en consecuencia, el Poder Legislativo no debe limitarle o marcarle sus fronteras.

Lamentamos no haber podido acatar las modificaciones que pretendió introducir el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Se ha debido principalmente —y en este caso vuelvo a proyectarme— por el recelo que nos produce ampliar más allá de lo debido los poderes del Poder Judicial, valga la redundancia.

En cuanto al Grupo Parlamentario Socialista, he de manifestar nuestra gratitud por el intento de enriquecer la ley con muchas de sus adiciones. Pero hemos de recordar, Senador Casas, que la norma es vetusta, es muy antigua. Nació hace 33 años, coincidiendo con un momento tremendamente complicado de la historia de este país. Entendemos que sus enmiendas, las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, se separan del espíritu de la norma de 1965, sobre todo en lo que respecta al artículo 16 y la disposición adicional primera. No aceptan el texto enviado por el Congreso de los Diputados, pero tampoco bendicen las enmiendas presentadas por el Grupo de Convergència i Unió, que de alguna manera son asumidas por el Grupo Parlamentario Popular. Se desarrolla sobre un nuevo campo, no contemplado ni en el texto de 1965 ni en el remitido por el Congreso ni en las adiciones llevadas a cabo aquí, en el Senado. Es otra cosa, señor Casas, es otra filosofía lejana a la que se pretende con el proyecto de ley que estamos debatiendo.

La disposición final tercera de la Ley de Crédito al Consumo, de 23 de marzo de 1995, mandataba —en un plazo corto— la presentación de un proyecto de ley de modificación de la Ley 50/1965, sobre la regulación de la venta a

plazos de bienes muebles, para adaptarla a la citada normativa. Nos encontramos en este punto.

Cerramos el debate, señoras y señores Senadores, con este proyecto de ley que pretende proporcionar un marco jurídico claro y adecuado de los derechos y deberes derivados de la compraventa de bienes muebles, garantizando —debemos subrayarlo— el presupuesto necesario para el crecimiento sostenido de esta figura de financiación que tanta importancia ha tenido y seguirá teniendo para el desarrollo económico español.

Señoras y señores Senadores, no sé si lo hemos conseguido. Intentamos sacar a la luz una norma que seguro adolece de imperfecciones y así lo manifesté, señor Casas, en la Comisión de Justicia. Adivinamos su preocupación y la de su Grupo porque no nos situamos en una posición pragmática o dogmática de todo vale, al creer que no existan fugas —que existen— donde se nos escapen algunas cuestiones.

Entendemos, señorías, que ha de ser la doctrina, la propia legislación y la jurisprudencia las que en su diario discurrir anulen los deslizamientos que vayan apareciendo y que su señoría, seguramente con acierto, ha señalado.

Finalizo, señor Presidente —doy las gracias por su generosidad—, manifestando —lo digo con honestidad— que se ha pretendido conseguir la armonización y actualización de las disposiciones generales sobre la regulación del crédito al consumo y el régimen de la concesión de créditos que implican la venta a plazos de bienes muebles. Asimismo, creemos que el proyecto de ley cumple con los dos objetivos para los que ha nacido: por un lado, clarificar el marco legal de la venta a plazos para incentivar el consumo y la inversión, mejorando el tráfico mercantil, todo ello dentro de un contexto general de seguridad jurídica y, por otro, la defensa y protección de los consumidores y el reforzamiento de las garantías de los vendedores y financiadores en la venta a plazos.

Ésa ha sido nuestra idea. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Mancha.

Terminado el debate, vamos a dar comienzo a la votación. Antes de iniciar la misma, vamos a hacer una enmienda «in voce» de corrección al artículo 8, apartado 3, donde dice: «apartado 8 del artículo anterior», debe decir: «número 8 del artículo anterior».

¿Están de acuerdo sus señorías? (*Asentimiento.*)

Enmiendas números 1 a 4, presentadas por el Senador Román Clemente. (*El señor Zubia Atxaerandio pide la palabra.*) Tiene la palabra su señoría.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Con perdón por la hora, señor Presidente, pedimos votación separada de la número 4.

El señor PRESIDENTE: Votamos, por tanto, las enmiendas números 1, 2 y 3 del Senador Román Clemente. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, tres; en contra, 217; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 4 del propio Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, ocho; en contra, 212.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 5 y 6, que corresponden al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, siete; en contra, 214.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 7 y 9 a 14, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 86; en contra, 132; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el texto del dictamen. En primer lugar, el preámbulo y los artículos 1, 9, 11, 14, 15, 16, y la disposición adicional primera.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 131; en contra, 88; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos, a continuación, el resto del dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 217; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

Eran las veintiuna horas y cinco minutos.